



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

“ARAGON”

“INTERPRETACION JURIDICA Y SOCIAL
DE LOS PROPOSITOS Y PRINCIPIOS DE
LA ONU, FRENTE A LA DINAMICA
INTERNACIONAL; COMO BASE NECESARIA,
PARA LA PRESENTACION DE UNA
PROPUESTA DE DEMOCRATIZACION DE
LA ORGANIZACION DE LAS
NACIONES UNIDAS”

TESIS PROFESIONAL
Que para obtener el Título de:
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES
P r e s e n t a :
JOSE MIGUEL NAVA VITE

FALLA DE ORIGEN

San Juan de Aragón Edo. de Méx.

Agosto de

1995



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**¡VIDA, NADA ME DEBES!
¡VIDA, ESTAMOS EN PAZ!**

Amado Newo

*Imagine there's no countries
it isn't hard to do
nothing to kill or die for
And no religion too.*

John Lennon

DEDICATORIAS

A DIOS: Por dotarme de la fuerza necesaria para llegar a esta meta, por darme a unos padres que supieron y desearon mi total realización, por dejarme crear una familia de la cual ha surgido un gran amor con la misma templanza.

A MI MADRE: Después que abandonaste este mundo, pensé haber perdido una parte de mi, pero ahora, ya logrando la meta que más deseabas, siento tu presencia junto a mi, gracias por siempre.

A MI PADRE: La fuerza espiritual con la cual supiste educarme, me ha permitido sentirme satisfecho de esta culminación, gracias por tu fuerza y formación.

A MI ESPOSA: Tu apoyo incondicional y tu carácter firme me han permitido realizarme, tu amor ha sido el sostén y tu comprensión el reposo de mis dudas en esta aventura.

A MIS HIJOS: A pesar de lo pequeños que son, ustedes fueron la fuente de donde surgió el reto, fueron también el alimento diario de la perseverancia y serán por siempre la razón de mi existencia.

AL LIC. LEWY: Por su motivación constante que me empujó a no dejar esta empresa, por sus conocimientos de gran profesionalista y sus dotes de ser humano, los cuales en conjunto llevan al triunfo.

A TODOS AQUELLOS: Amigos, compañeros y demás personas que con su grano de arena, formaron una playa de apoyo en la inmensidad del océano de la incertidumbre.

**INTERPRETACION JURIDICA Y SOCIAL DE LOS PROPOSITOS Y
PRINCIPIOS DE LA ONU, FRENTE A LA DINAMICA INTERNACIONAL;
COMO BASE NECESARIA, PARA LA PRESENTACION DE UNA
PROPUESTA DE DEMOCRATIZACION DE LA ORGANIZACION DE LAS
NACIONES UNIDAS.**

INDICE

INTRODUCCION	1
I. ORIGEN DE LA ONU	9
1.1 Incompetencia de la Sociedad de Naciones (SDN)	10
1.2 Antecedentes de la Carta de San Francisco	13
1.2.1 Carta del Atlántico (agosto-1941)	14
1.2.2 Declaración de las Naciones Unidas (enero-1942)	14
1.2.3 La Declaración de Moscú (octubre-1943)	16
1.2.4 Conferencia de Teherán (diciembre-1943)	17
1.2.5 El Proyecto de Dumbarton Oaks (agosto-septiembre-1944)	18
1.2.6 La conferencia de Yalta (febrero-1945)	19
1.3 La Carta de San Francisco (junio-1945)	20
1.4 Consolidación de la ONU.	22
II. ANALISIS DE LOS PROPOSITOS DE LA ONU	26
2.1 Mantener la paz y la seguridad internacionales	27
2.2 Promover la cooperación internacional	30

III. ANALISIS DE LOS PRINCIPIOS DE LA ONU	34
3.1 La igualdad soberana de sus miembros	35
3.2 La buena fe	37
3.3 La solución pacífica de controversias	40
3.4 Prohibición del uso de la amenaza o de la fuerza	42
3.5 Apoyo de la ONU en las acciones que ejerza	44
3.6 Extensión de la Carta de la ONU a los no miembros	46
3.7 No intervención de la ONU en asuntos internos	47
IV. INTERPRETACIONES DE LOS PROPOSITOS Y	
PRINCIPIOS DE LA ONU	50
4.1 Interpretación jurídica	51
4.2 Interpretación social	54
V. HECHOS CONTRADICTORIOS DE LA ONU EN LA	
COMUNIDAD INTERNACIONAL ACTUAL	58
5.1 Dominio de la ONU por las potencias mundiales	61
5.2 El veto, limitante de la democracia internacional	67
5.3 Actitud pasiva de la ONU, frente a problemas internacionales específicos	71
5.4 La Asamblea General, el espejismo	76
5.5 La interacción de la ONU en el tercer mundo	78
VI. PROPUESTA DE DEMOCRATIZACION DE LA ONU	82
6.1 La Democracia y su explicación	84
6.2 Igualdad real entre los integrantes de la ONU	87
6.3 Transformación del Consejo de Seguridad	90

6.4 El Veto, traba a la democratización.....	103
6.5 Igualdad entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en la toma de decisiones.	104
CONCLUSIONES	108
BIBLIOGRAFIA	119
HEMEROGRAFIA	124
ANEXOS	129

INTRODUCCION

Es de todos conocido que los principales problemas enfrentados por la humanidad, tienen su principal representación en una crisis, que por lo general sin importar del tipo que sea, invade todos los campos de acción del hombre (económicos, políticos, jurídicos, culturales, etc.); lo anterior llamó bastante mi atención por la correlación tan estrecha entre los puntos mencionados; es evidente la existencia de opiniones de economistas, juristas o sociólogos, sobre el tema mencionado, por cierto muy respetables; mi interés surge de los resultados que podría traer el trabajo de un internacionalista, sobre el mismo rubro.

El tema de este trabajo, ha sido comentado por varios líderes del Tercer Mundo, pero nunca pasó de una opinión, simplemente se quedaba en buenos deseos; yo intento por lo tanto, aplicando el método científico, estructurar una propuesta concreta, viable y además que conjunte los sentimientos de este gran bloque de países en desarrollo.

Un problema a enfrentar en esta investigación es saber que la bibliografía directa para este tema estaría escasa o sería muy atrasada; comprendí que la base de mi información estaría principalmente en la hemerografía, lo cual me traería la dificultad y el reto de leer y analizar criterios diametralmente opuestos entre sí.

La propuesta que presento tiene como características principales: defender los intereses de los países subdesarrollados, entre ellos México, especialmente para la intervención de ellos en las decisiones internacionales; pero también afectará a los países desarrollados, los cuales únicamente los

gular sus propios intereses particulares; es necesario que los países fuertes aprendan a ser iguales ante los demás, para llevar por buen camino la concordia internacional.

La meta de democratizar a la ONU ha sido planteada de tal forma, que a los 50 años de vida de las Naciones Unidas, se ha colocado como intersocción para lograr ese cambio, pareciera algo mágico o llevado por la inercia, pero las relaciones sociales requieren de hechos y cambios de actitudes, nunca de magia o algo parecido, por lo tanto este trabajo es un grano de arena más, dentro de las propuestas que se presentarán en el último trimestre de 1995, persiguiendo más que nada influir en el mejoramiento de las relaciones entre los países, es decir, la existencia de un beneficio real para el inmenso Tercer Mundo siempre oprimido, en particular, y una mejora en la paz y la seguridad internacionales a nivel general.

Las Naciones Unidas desde 1945 ha tenido una conformación que otorga privilegios muy elevados a un grupo reducido de países. La Asamblea General, lugar donde se ubican todos los países integrantes de la ONU, no cuenta con el poder para hacer sentir el peso de sus miembros; en ella se discuten los problemas mundiales, se toman resoluciones en las cuales se representa la opinión internacional, pero no tiene un peso específico de autoridad para hacer notar esa mayoría.

En cambio en el Consejo de Seguridad, se cuenta con todo el poder que la misma Carta de la ONU le otorga. Es comprensible que esta organización se creara con el fin de no repetir el gran error de la Sociedad de Naciones (SDN), donde las potencias no la apoyaron y el fracaso de este Organismo fue catastrófico; pero el paternalismo y proteccionismo de las potencias ha llegado al extremo de no defender los intereses de la Comunidad Internacional, por lo cual los demás países miembros desean hacer una reforma al sistema internacional, donde la ONU es el principio, con el fin de introducirse totalmente en la búsqueda y conservación de la paz mundial.

Después de entender que el funcionamiento de la ONU, depende precisamente de sus miembros, por lo mismo su estructura requiere urgentemente un cambio. Es necesario mencionar que uno de los puntos de este trabajo, aparte de la propuesta de democratización de la ONU, es el análisis de sus Propósitos y Principios; la importancia de esto es evidente, para empezar toda Organización Social se crea buscando algunos Propósitos y lógicamente a través de estos encontrar los fines para lo cual fue creada la Institución, en este caso de tipo Internacional: así mismo se deben establecer los Principios que dirijan y rijan su acción para la consecución de sus metas.

Casi es una constante, cuando una Institución ya está formada, olvidar esos Propósitos y Principios los cuales le dieron origen, por lo tanto las metas de la Organización se distorsionan en gran medida, esto último ha sucedido con la ONU, es la razón por la cual durante toda la investigación, se insiste con perseverancia en los Propósitos y Principios y no sólo por ser reiterativo, sino para no olvidar que el trabajar así tiene su origen y su fin en ellos mismos.

Ante la expectativa de este problema y como egresado de la ENEP Aragón, comprendí la necesidad de enfrentar esta encrucijada de forma analítica, pero siempre utilizando el Método Científico, aprendido y aplicado durante todo el tiempo que duró mi preparación profesional en la UNAM.

La presente investigación se divide en VI capítulos; en el primero de ellos se tratan hechos netamente históricos, se busca analizar el pasado para tener una visión más amplia del Organismo que nos interesa, no simplemente es tomar hechos, fechas y lugares, y colocarlos en el mencionado capítulo, es necesario realizar una crítica neutral de los hechos sucedidos, se busca en esencia ese origen de los Propósitos y Principios que tanto nos interesa, porque son la base de esta investigación,

la historia, por lo tanto, nos dejará ver hechos análogos al presente, los cuales serán de bastante ayuda para comprender nuestra actualidad.

Se podría pensar en la existencia de un vacío histórico entre el capítulo I de antecedentes, al capítulo II, donde se abarcan hechos actuales; la razón es la siguiente, en ese lapso la ONU no ha sufrido un cambio verdaderamente sustancial donde se viera la ayuda a un mejoramiento de la Organización, aun así se mencionan fechas importantes dentro del desarrollo de los demás capítulos, para hacer notar que la ONU no ha cambiado o influido tan determinadamente como se esperaba en la Dinámica Internacional.

En el capítulo II, se tratan particularmente los Propósitos de la ONU, el análisis de ellos es importante para este trabajo. Todo Propósito establece o menciona la forma de hacer algo, pero del Artículo I o del preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, lugar donde se ubican, a su aplicación, existe una gran brecha abierta por la forma de llevarse a la práctica, su aplicación por lo general se enfrenta con los intereses de las potencias; siendo exactamente el fin de este capítulo, a través de hechos ya ocurridos en la Comunidad Internacional y enfrentándolos con los Propósitos: presentar la forma en que no se han cumplido, la posibilidad de evadirlos o llegar hasta el punto de interpretarlos según las necesidades de quien los utilice; por lo anterior el análisis es imprescindible para lograr una interpretación más homogénea y válida para cualquier país integrado a la Comunidad Internacional.

Como toda Organización social aparte de Propósitos deben contar con Principios, por lo tanto se incluyó en esta investigación un capítulo tercero, dedicado exclusivamente a los Principios de la ONU, la separación se debe a la siguiente razón: es común escuchar o hablar de los Propósitos y Principios de la ONU siempre en forma conjunta, esto no sería lo negativo, lo malo aparecería en la

confusión entre ellos y llevarla a tal síntesis, que se pierda la esencia de los puntos mencionados en los artículos I y II de la Carta de las Naciones Unidas.

Es necesario hacer notar la división de este capítulo en 7 subtemas, siendo cada uno un Principio de la ONU; esta separación es para efectos de un análisis más específico y con fines de estudio, porque en realidad todos los Principios actúan en forma conjunta, en cuanto se cumple o se viola uno de ellos, los otros 6 restantes, a pesar de no descartarlo, entran directamente o indirectamente en la misma situación.

También se pretende, como en el capítulo segundo, analizar los Principios, presentarlos en la dicotomía teoría-práctica y saber también si se han aplicado en forma equitativa para todos los países, si se ha llegado a su incumplimiento o también si se han manipulado o utilizado para beneficiar a algunos pocos países.

Después de haber analizado a los Propósitos y Principios de la ONU en forma separada en los capítulos II y III, es necesario conocer las interpretaciones en forma conjunta y aplicadas en un campo específico; en el capítulo IV se interpretan los Propósitos y Principios de la ONU, en dos formas concretas; jurídica y social. A pesar de las bondades de los Propósitos y Principios, es necesario una herramienta que ayude a aplicarlos y sirva para construir un estado de derecho, esta herramienta es el Derecho Internacional; actualmente todos los países de la Comunidad Internacional saben de la importancia de la existencia de un código para regir la conducta de los individuos, ya sea a nivel nacional e internacional; se busca ante todo la relación entre los Propósitos y Principios y el Derecho Internacional, tratando de localizar sus similitudes y sus contradicciones, en caso de existir.

En el aspecto social se ven dos vertientes: la primera es la relación de la Costumbre Internacional con los Propósitos y Principios, como un elemento alternativo del Derecho Internacional; ésto se debe a que la Comunidad Mundial la mayoría de las veces recurre mejor a la Costumbre que a la misma Norma, por ser la primera ya práctica y con un precedente para resolver algún conflicto en cuestión. La otra parte es la idea popular que se tiene de la ONU, intentando a través del análisis de los Propósitos y Principios, presentarla lo más fidedigna y evitar la idea de un organismo con poderes supranacionales y cuando falla es por ella misma exonerando a sus integrantes de culpa alguna, conceptos más alejados de la realidad.

Después de analizar, criticar, interpretar, etc., los Propósitos y Principios de la ONU en sí mismo, en el capítulo V se presentarán hechos reales en donde se denota la actuación de la ONU, hechos llamados contradictorios por las declaraciones, las normas, los Propósitos y los Principios que encierran, en contra de la actuación de la Organización Internacional, se intenta en sí buscar los elementos, ahora ya en hechos concretos, que han impedido la aplicación correcta de los Propósitos y Principios, además de entorpecerlos y hasta manipularlos; demostrar por otro lado que la ONU no ha fallado, sino los integrantes que la componen; así se han escogido algunos puntos, los cuales ayudarán a resaltar la contradicción entre la teoría y la práctica en la ONU y con ello buscar una interpretación más acorde a la actualidad de los Propósitos y Principios, para lograr colocar a las Naciones Unidas en el lugar que les corresponde en la Comunidad Internacional.

En el capítulo VI se presenta una propuesta de un cambio estructural en la ONU, especialmente en el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, con el fin de democratizarla debido a las anomalías vistas en los anteriores capítulos; la propuesta de cambio no pretende ser la única, pero sí se sustenta en: declaraciones, deseos y exigencias de los países tercermundistas, combinadas con una verdadera idea de democratización e igualdad y un deseo de evolución de la ONU para

apegarse a las verdaderas necesidades de la Comunidad Internacional actual; todo lo anterior con el fin preciso de que la ONU recupere la confianza perdida, logrando con ello una mejora en las tensas Relaciones Internacionales y consecuentemente mantener y mejorar la paz mundial.

Finalmente en las Conclusiones se presenta en forma explícita, el beneficio de un cambio en la ONU y su repercusión en todo el mundo, además del bien que le haría al gobierno mexicano en caso de sustentar una propuesta de tales dimensiones, el mejoramiento de las Relaciones Internacionales traería consigo un cambio, ya que siempre una distensión en las relaciones entre los países, permite dirigir el presupuesto hacia otros campos evitando así el militar, además al volverse la Comunidad Internacional democrática, los pueblos de los países exigirían a sus gobiernos lo mismo, lo cual llevaría a la eliminación de racismos, xenofobias o algún otro sentimiento extremista que a futuro provoca conflictos mundiales.

Con el fin de reforzar las ideas vertidas en este trabajo, se introducen los siguientes anexos: ANEXO 1: Países que se adhieren a la Declaración de las Naciones Unidas de 1942. ANEXO 2: Declaración Universal de los Derechos Humanos (fragmento). ANEXO 3: Declaración del Principio de no Intervención en la Declaración sobre los Principios del Derecho Internacional de 1970. ANEXO 4: Principio de Autodeterminación de los Pueblos en la Declaración sobre los Principios del Derecho Internacional de 1970. ANEXO 5: Conceptos; es conveniente aclarar la importancia de este último agregado, la utilización de varios conceptos, por lo general subjetivos, crea la necesidad de presentarlos de una forma más o menos precisa, para su uso correcto en este trabajo.

Para una mejor presentación de los hechos aquí establecidos se mencionan los siguientes datos: esta investigación se inició en el mes de octubre de 1994 y se terminó en enero de 1995.

Como último punto quiero señalar, esta investigación no pretende agotar o abarcar todo el tema o la información, sino fomentar en compañeros universitarios o de alguna otra Institución, el interés por seguirla adelante.

CAPITULO I

ORIGEN DE LA ONU.

Dentro de cualquier trabajo de investigación social, debido a la complejidad de estas ciencias, es imposible enfrentar un problema, sin conocer su historia o aquellos hechos que le dieron forma. El origen de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), no es la excepción; en un intento por comprender a las Naciones Unidas en la actualidad, en su estructura, Propósitos, Principios, etc., es necesario tratar de conocer, de dónde surge todo lo anterior; la vía más plausible, es comprender los tratados, reuniones, conferencias, etc. los cuales conformaron la esencia del Organismo Internacional en cuestión.

La división de subtemas hecha en este capítulo, tienen como fin primordial, establecer el origen de la ONU, buscar en esos documentos algunos indicios que nos lleven a los hoy conocidos como los Propósitos y Principios de la ONU, y así no recurrir a la mala costumbre de suponer su origen por la generación espontánea, sino ver su surgimiento como la evolución de todos los factores, los cuales afectaban al mundo en ese momento, y crea la necesidad de una nueva unión de países, conscientes de la urgencia, de una real interacción internacional.

En relación al tema, es posible que al introducir a la Sociedad de Naciones (SDN) suene descabellado o incoherente, pero sólo basta recordarle como el primer organismo internacional con principios, objetivos, estructura, etc.; por lo tanto, la falla sufrida por la SDN no debe desecharse totalmente de la Historia, al contrario, para nosotros tiene una gran importancia, como elemento de transición hacia la ONU, además de la invaluable experiencia, permitiendo mejorar la consolidación de la ONU, al evitar posibles errores ya cometidos por la SDN.

En este capítulo, hace su aparición la lección de la historia: quien la olvida o la ignora, corre el grave riesgo de cometer los mismos errores, por lo cual es necesaria tenerla presente, y tomar de ella aquello que nos ayude a ser mejores; aunque los fenómenos sociales no son repetibles, pueden dejar una idea menos vaga, del modelo a seguir por el bien propio de la Sociedad Internacional.

1.1 INCOMPETENCIA DE LA SOCIEDAD DE NACIONES (SDN).

Con la creación de la SDN, se pretendió encontrar una solución que permitiera una convivencia pacífica entre todos los países del mundo, por lo cual, utópicamente, su estructura debía ser justa para la totalidad de sus integrantes, punto crucial remarcado por el Pacto de la SDN; esto último, no sólo fue negado, sino confirmado con la clasificación en categorías de sus miembros, desde donde se marcaba ya la diferencia y negaba empíricamente la igualdad (ver anexo 5) de sus integrantes.

El desarme mundial ¹, prioridad de todos los tiempos y principio de la SDN (como se verá en el siguiente párrafo), no pudo llevarse hasta sus últimas consecuencias, lo cual le restó autoridad a la Sociedad. Lo anterior se explica de la siguiente forma: la idea de ver a la SDN como una institución supranacional, obligada a corregir los errores de los países, es una falacia muy grave, disvirtuante de la realidad. El mismo nombre de Sociedad de Naciones implicaba que la solución a los problemas, se encontraba en la cooperación entre los países, pero muchos no lo entendieron, no les interesó y simplemente sobrellevaron a este organismo.

¹ Lavaza, Manuel. Historia Universal contemporánea, p. 130.

En cuanto a los principios fundamentales de la SDN, existían tres: "Limitación del recurso de guerra, Publicidad de las Relaciones Internacionales y Respeto al Derecho Internacional"², dentro de los cuales ninguno fue respetado.

En primer lugar, el principio sobre la limitación del uso de la guerra, en realidad sólo consideraba ciertos requisitos establecidos en el Pacto; esto, permitió a los gobiernos jugar con este principio y adaptarlo a sus necesidades. Ejemplos claros fueron el rearme de Alemania e Italia, sin que la SDN pudiera hacer nada, llegando incluso hasta el extremo (Alemania e Italia), de invadir territorios extranjeros, sin que la SDN realizara alguna acción concreta.

En nuestra opinión sentimos que la Sociedad de Naciones fue muy tolerante en este punto, aunque se puede explicar, mas no justificar. La SDN no deseaba ser agresiva con sus países miembros integrantes, debido al proceso de formación y consolidación en que se encontraba; posiblemente los factores que la SDN necesitó y no encontró fueron: tiempo para fortalecerse y países o países líderes para respaldarla.

El segundo principio, sobre la publicidad de las Relaciones Internacionales, buscaba la prohibición de establecer tratados secretos entre los gobiernos. La opinión mundial culpó a éstos como la causa principal del origen de la Primera Guerra Mundial, por lo cual se estableció que todos los tratados internacionales se hicieran del dominio público, imposibilitando a los gobiernos a firmar tratados que afectaran así los intereses de los pueblos. El tratado de Rapallo (1922), siendo un acuerdo económico, entre Alemania y la Unión Soviética, fue la antítesis de este principio, debido al contenido militar mantenido en secreto.

² Seara Vázquez, Modesto. Tratado General de la Organización Internacional, pp. 24-25.

El Respeto al Derecho Internacional Público hace su aparición en el tercer principio; los gobiernos conformados de la SDN se comprometían a obedecerlo y es más, hacerlo respetar en toda la extensión de la palabra, es decir, el Derecho Internacional será la pauta para dirigir la vida de los países a partir de ese momento; discursivamente era el ideal para una paz duradera, pero la práctica mundial fue diferente: los gobiernos lo omitieron y lo negaron en aras de sus intereses particulares, llenando el ambiente internacional de una amnesia, sobre los beneficios de posocer intereses comunes, que permitiera alcanzar la tan deseada paz mundial.

Otros factores que influyeron en la incompetencia de la SDN, fue el comportamiento de países clave para la Sociedad Internacional: Estados Unidos de América (EUA), país promotor y creador de la SDN (su jefe de Estado, Woodrow Wilson propuso los 14 puntos), nunca perteneció a este organismo, debido a que su Congreso no lo ratificó; la Unión Soviética, fue admitida mucho más tarde (1934), para ser expulsada en 1939;³ Alemania fue integrada tardíamente y sale de ella por voluntad propia en 1933, en concreto, estos tres países nunca se unieron en el foro de la SDN, por otro lado, Inglaterra y Francia líderes de la Sociedad tuvieron ciertas diferencias por razones varias; el país Galo, deseaba para Alemania el pagar las indemnizaciones de guerra o recurriría a la invasión militar, así también, deseaba una mayor seguridad militar en su frontera con Alemania, en resumen, la posición de Francia fue inflexible, en cambio Inglaterra se mostraba más amistosa y comprensiva, hasta se ofreció a ayudar a pagar la deuda alemana, esto tuvo su explicación, el país Germánico representaba un jugoso mercado para la economía inglesa; las anteriores conductas llevaron a Francia e Inglaterra a un enfrentamiento, impidiéndole ello ser los líderes que necesitaba la SDN, para su definitiva consolidación.

En resumen, la incompetencia o fracaso de la SDN, aunque tiene variadas facetas, tiene su epicentro en la miopía política de los países que respaldaron su creación, ya que un proyecto no sólo

³ Por la invasión a Finlandia.

hay que concebirlo, se le busca respaldar hasta su desarrollo y maduración, y si esto no se hace cualquier institución fracasará, sin importar lo noble de sus objetivos y principios.

1.2 ANTECEDENTES DE LA CARTA DE SAN FRANCISCO.

Presentar la Carta de San Francisco como un hecho terminado, sería un delito a la línea marcada en este capítulo: conocer la evolución histórica de los fenómenos, para su mejor comprensión. Este documento, marca el inicio de la vida y las funciones de la ONU, por lo cual, los subtemas en los cuales se divide se refieren a los principales documentos, no los únicos, que conforman poco a poco la estructura de las Naciones Unidas.

Es altamente interesante encontrarse en documentos anteriores a la Carta (Conferencias Interamericanas sobre la paz, de 1890 a 1938), propuestas presentadas en la actualidad como novedosas. También el papel jugado por los tres grandes (EUA, URSS Y Gran Bretaña), al establecer los Principios y Propósitos de la ONU, así como su estructura y funciones.

Es comúnmente aceptable por la opinión internacional, pensar en la firma de la Carta de San Francisco, como un hecho de mutuo acuerdo entre todos los países signatarios; el estudio de documentos antecesores a ésta, nos muestra las negociaciones que los países, aún los más fuertes, necesitaron realizar para su culminación, las primeras propuestas de cada país, las cláusulas exigidas y en las que tuvieron que ceder, además también se marcan los puntos, por los cuales las potencias lucharon y paradójicamente, actualmente están obsoletos o simplemente se han olvidado, esto nos llevaría como precedente, a pensar lo siguiente: la ONU si requiere un verdadero cambio, una democratización, tema central de este trabajo.

1.2.1 CARTA DEL ATLANTICO (agosto - 1941)

Declaración bilateral, realizada por Winston Churchill, Primer Ministro de Inglaterra, y el Presidente estadounidense, Franklin D. Roosevelt, cuyo contenido son los principios de sus respectivas políticas nacionales, con la esperanza de dar una posible salida, a la crisis que el mundo vivía en ese momento.

El documento contenía ocho puntos, que se pueden resumir de la forma siguiente: No se busca una extensión o anexión territorial; Respeto a la voluntad de los pueblos en los cambios territoriales, de ellos mismos; Respeto a la soberanía (ver anexo 5) de los pueblos. Igualdad en el trato comercial. Destrucción total de nazismo, total libertad de navegación en los mares y océanos y Renunciar al uso de las fuerza, con el fin de sostener una seguridad mundial.⁴

Algunos de los puntos de la Carta del Atlántico, trascendieron hasta plasmarse entre los Propósitos y Principios de la ONU, como el respeto a la soberanía de los pueblos y la renuncia del uso de la fuerza, pero lo más importante de esta Carta, fue la chispa que encendió la necesidad a nivel mundial, de una unión para evitar la guerra y para la futura paz, es por esta razón, considerada la Carta del Atlántico, como el primer antecedente de lo que sería en el futuro, la Organización de las Naciones Unidas, y así quitarle fuerza a la propuesta de la reestructuración de la SDN.

1.2.2 DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS (enero--1942).⁵

Debido a la importancia de la Declaración, se considerarán miembros originarios, a todos aquellos países que la firmaron, aunque no lo hicieron en la Carta de San Francisco; su contenido

⁴ Sierra Vázquez, Modesto (1951) p. 83.

⁵ *Ibidem*, pp. 83-84.

giraba alrededor, de los principios de la Carta del Atlántico, es decir, hacia suyos los ocho puntos de la Carta bilateral de agosto de 1941; además los 47 países (ver anexo I) adquirirían ciertos compromisos, como luchar hasta la victoria y no firmar la paz por separado, esto vino a dar cohesión moral a las Naciones Unidas, más que material y justificar en forma clara, la continuidad de la guerra que azotaba al mundo entero.

Se establecieron ciertos objetivos, dentro de los cuales resaltan: la defensa de la vida, la defensa de la libertad y la independencia y libertad religiosa, este punto trajo consigo ciertos problemas, la libertad de culto, era un tema que algunos países no querían retomar, por ejemplo, despertó ciertas inconformidades entre los representantes de la URSS, pero la orden de Stalin de firmar la Carta terminó con ellas.

Completando la Declaración de las Naciones Unidas se estableció luchar también por los Derechos Humanos y por la justicia, sin importar que se estuviera en el país propio o no. Cabe mencionar a esta conferencia, como la primera de tres que se celebrarían en Washington, antes de la Declaración de Moscú. Sólo como aclaración, en las dos últimas Declaraciones en Washington sólo se trataron asuntos militares.

Al recordar los Objetivos y Derechos, marcados en la declaración de las Naciones Unidas, siento que fueron y son ahora letra muerta, lo que unió a las Naciones en 1942, sólo quedó en el papel y con referencia tácita, a los gobiernos totalitarios de las potencias de Eje, pero jamás para aplicarse a las Naciones Unidas, en especial a las potencias.

1.2.3 LA DECLARACIÓN DE MOSCÚ (octubre - 1943).

El 30 de octubre se dió por terminada, una Conferencia de diplomáticos de Asuntos Exteriores, de Inglaterra, URSS y EUA, de su resultado se desprende la Declaración de Moscú sobre Seguridad General, se suma además a ésta el Embajador de China en la URSS.

Reunión que bien puede calificarse de elitista, ya que sin intervención de los firmantes de la Declaración de las Naciones Unidas (Ver anexo 1) se establecieron los objetivos que perseguía la Guerra Mundial. Esta declaración establece con mayor nitidez, la necesidad de crear un nuevo Organismo internacional.

La Declaración estuvo conformada por siete puntos; los cuales se pueden sintetizar, de la siguiente forma: Seguir la lucha juntos, buscar la rendición incondicional del enemigo, seguir actuando en equipo (los firmantes de esta Declaración) aún después de terminada la guerra, creación de un Organismo Internacional, destrucción del fascismo en Italia, disolución del Anschluss de Austria con Alemania y la disolución de las destrucciones realizadas por los alemanes⁶

En relación a la propuesta de la creación de un nuevo Organismo Internacional, establece que ésta debe tener como principio: La igualdad soberana de todos los países, sin importar lo grande, pequeño, fuerte o débil del país, con el único fin de mantener la paz, la armonía y la seguridad mundial.

El Principio enunciado en el párrafo anterior, trasciende hasta plasmarse casi exactamente igual, en los Propósitos y Principios de la ONU, lo cual indica ya el inicio de ese Organismo Internacional, desembocando contrariamente a lo propuesto, en la creación de un nuevo Organismo de control Internacional, por los pasos

⁶ *Ibidem* p. 84.

seguidos por las potencias a integrar el futuro Consejo de Seguridad, por la influencia y fuerza que tenían al frente de las Naciones Unidas ⁷

1.2.4 CONFERENCIA DE TEHERAN (diciembre - 1943).

Realizada del 28 de noviembre al primero de diciembre de 1943, se reúnen en Teherán los tres jefes de Estado (los tres grandes), de los países que llevaban la batuta en la guerra contra las potencias del Eje: Stalin (URSS), Churchill (Inglaterra) y Roosevelt (EUA); estos personajes redactaron una declaración, estableciendo los puntos acostumbrados, en relación a continuar juntos y asegurar la paz en forma común.

Lo novedoso de esta conferencia, aparte de los acuerdos militares secretos ⁸ establecidos es su autoproclamación como responsables de la paz y la seguridad mundial, su compromiso a atajar de la tierra la amenaza de otra catastrófica guerra y su reafirmación a declarar su amistad y Buenos Propósitos.

Viendo hacia el futuro de aquel tiempo puedo imaginar el porqué del Consejo de Seguridad, el derecho al veto y su calidad de miembros permanentes, querían evitar de nuevo el error de ellos en la SDN, recordando su abandono completo; pero quisieron evitarlo con un dominio extremo de las Naciones Unidas, y si en un principio, ayudó a consolidar a este organismo también lo dividió (Bipolaridad), empezando el resto de las Naciones a dudar de la ONU y seguirles el juego a los países del Consejo de Seguridad, pero sin confiar en este organismo.⁹

⁷ Idem.

⁸ Chumańoryk, Edmund Jan. *Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas*, p. 275.

⁹ Soara Vázquez, Modesto. *Opusc.* p. 85.

seguidos por las potencias a integrar el futuro Consejo de Seguridad, por la influencia y fuerza que tenían al frente de las Naciones Unidas.⁷

1.2.4 CONFERENCIA DE TEHERAN (diciembre - 1943).

Realizada del 28 de noviembre al primero de diciembre de 1943, se reunen en Teherán los tres jefes de Estado (los tres grandes), de los países que llevaban la batuta en la guerra contra las potencias del Eje: Stalin (URSS), Churchill (Inglaterra) y Roosevelt (EUA); estos personajes redactaron una declaración, estableciendo los puntos acostumbrados, en relación a continuar juntos y asegurar la paz en forma común.

Lo novedoso de esta conferencia, aparte de los acuerdos militares secretos⁸ establecidos es su autoproclamación como responsables de la paz y la seguridad mundial, su compromiso a alejar de la tierra la amenaza de otra catastrófica guerra y su reafirmación a declarar su amistad y Buenos Propósitos.

Viendo hacia el futuro de aquel tiempo puedo imaginar el porque del Consejo de Seguridad, el derecho al veto y su calidad de miembros permanentes, querían evitar de nuevo el error de ellos en la SDN, recordando su abandono completo; pero quisieron evitarlo con un dominio extremo de las Naciones Unidas, y si en un principio, ayudó a consolidar a este organismo también lo dividió (Bipolaridad), empujando al resto de las Naciones a dudar de la ONU y seguirles el juego a los países del Consejo de Seguridad, pero sin confiar en este organismo.⁹

⁷ Idem.

⁸ Chmielewski, Edmund Jan. Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas, p. 275.

⁹ Seaza Vázquez, Modesto. Op.cit. p. 83.

1.2.5 EL PROYECTO DE DUMBARTON OAKS (agosto-septiembre - 1944)

En una ciudad de la capital estadounidense, se reunieron los tres grandes (Churchill, Roosevelt y Stalin), con el fin de elaborar un anteproyecto que sirviera de base, a la futura organización Internacional, de dicha reunión surge un Documento titulado: "Propuestas para el establecimiento de una organización internacional general. llamado Proyecto de Dumbarton Oaks".¹⁰

La estructura del futuro Organismo Internacional casi se define aquí, sólo con pequeñas agregaciones en Yalta se daría la base de San Francisco; en este anteproyecto, se le llamaría ya oficialmente a la nueva Organización, las Naciones Unidas.

El anteproyecto establece doce capítulos, de los cuales el primero y el segundo se refieren a los Fines y Principios respectivamente. Los Fines con mínimas variaciones, son los Propósitos actuales y en los Principios sucede lo mismo, son muy semejantes a los de la ONU ya conformada.

El proyecto de Dumbarton Oaks, sirve como base para discusiones, intercambios de puntos de vista y hasta aportaciones, para lo que sería la reunión de San Francisco; aunque oficialmente la estructura que se propone en esta ciudad, no es impuesta, la autoridad moral y militar de los países que la respaldan, llevan a las demás naciones a presentar su total apoyo.

La ONU empieza a tomar forma en Dumbarton Oaks, así también su estructura y el dominio sobre ésta de las potencias; su sistema antidemocrático y no representativo, es visto con buenos ojos por la Sociedad Internacional, debido a la situación de crisis que conlleva una guerra, el temor y el fantasma de caer nuevamente en una confrontación similar, provocado por el tipo de tecnología militar existente, el fin de nuestra civilización.¹¹

¹⁰ (Sanchez), Edward Jan, Op.cit. p. 505.
¹¹ Santa Vazquez, Modesto, Op.cit. pp. 85-87.

1.2.6 LA CONFERENCIA DE YALTA (febrero-1945).

Conferencia realizada del 4 al 11 de febrero de 1945, donde se reunieron además de los tres dirigentes más importantes del mundo; Churchill, Stalin y Roosevelt, otros diplomáticos, con el fin de solucionar tres problemas específicamente. Resolver la convocatoria de una nueva reunión en San Francisco; solucionar el problema de la votación en el Consejo de Seguridad y el problema planteado por la Unión Soviética: introducir tres Repúblicas Soviéticas además de ella, como miembros originarios de la ONU.¹²

El primer punto, la convocatoria a una nueva reunión en San Francisco, fue aceptada sin problemas; el segundo, referente a la votación en el Consejo de Seguridad, trajo consigo los siguientes cuestionamientos, EUA propone el derecho al veto para los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, Stalin como Churchill lo apoyan sin objeción y a pesar de las inconformidades es aceptado, con la siguiente justificación: el buen funcionamiento, de la nueva Organización Internacional, dependía medularmente del acuerdo entre las grandes potencias; ¿de qué serviría un Organismo Internacional, si las potencias llegaran al enfrentamiento, destruyendo la paz y la nueva Organización?; el último punto de resolución se finiquitó aceptando a Ucrania y Bielorrusia, como miembros originarios además de la Unión Soviética.

Regresando al segundo punto, se puede deducir como en aquel tiempo, era necesario el acuerdo entre las potencias para el real funcionamiento de la futura ONU, sobre esto pesaba el fantasma del fracaso de la SDN, cuyo punto principal de su incompetencia, se debió a la falta de apoyo de las potencias.

¹² *Ibidem* p. 87.

En relación con los Fines y Principios, se mantuvieron los mismos de Dumbarton Oaks, por otro lado, en lo militar se llegaron a acuerdos, con relación a Alemania, Polonia, Yugoslavia y el Extremo Oriente¹³.

1.3 LA CARTA DE SAN FRANCISCO (junio-1945).

En junio de 1945, tomando como base el Proyecto de Dumbarton Oaks y la Conferencia de Yalta, inician las discusiones entre las delegaciones de 50 países, para llegar a conformar la Carta de San Francisco; aunque hubo cambios y anexiones se respetaron en forma general, los puntos propuestos por las dos anteriores reuniones.

Se pueden suponer por desviaciones históricas, diálogos amables entre los delegados, nada más apartado de la realidad, en ciertos puntos se llegaron al extremo del enfrentamiento, especialmente entre las grandes y pequeñas potencias, donde la discordia fue la conformación oligárquica del Consejo de Seguridad, presentada en Yalta, además de un bloque de países latinoamericanos,¹⁴ donde también presentaron su oposición, a la composición y privilegios y funciones del Consejo de Seguridad; lo anterior indica que aún en su inicio, se realizaron esfuerzos por democratizar la ONU, contra los intereses particulares de las tres potencias (China y Francia a pesar de estar en el Consejo de Seguridad, como miembros permanentes nunca tuvieron la fuerza para influir como potencias), el resultado fueron pequeños cambios, por ejemplo, un informe anual de las funciones del Consejo de Seguridad, ante la Asamblea General, que en esencia no cambia la estructura de las Naciones Unidas; se deduce por lo tanto, como las decisiones importantes y trascendentales, fueron impuestas por los gobiernos de EUA, URSS e Inglaterra.

¹³ Ombahezyk, Edmund Jan *Op.cit.* p. 276.

¹⁴ Conferencia de Chapultepec.

A pesar de que al inicio la Carta de San Francisco se menciona, que todo lo establecido en ella, se debe a la decisión de los pueblos de las Naciones Unidas, es decir, en base a los intereses de los pueblos, no de los gobiernos quienes sólo representan a los primeros; se encuentra una ONU dominada por los intereses de los gobiernos., en especial, de las tres potencias (EUA, URSS y Gran Bretaña), las cuales en muchas ocasiones se oponen a lo que en espíritu crearon para el nuevo Organismo Internacional.

En cuanto a los Propósitos y Principios de la ONU, quedaron establecidos en los artículos Primero y Segundo ¹⁵ de la Carta, los cuales no han sufrido ninguna reforma, es decir, a 50 años se mantienen vigentes e iguales, no se puede decir lo mismo de su observación por parte de los gobiernos, sobresaliendo las potencias mundiales.

Un dato curioso de la Carta, es la aparición del concepto de Estados Enemigos, opuesto totalmente a un Principio de la ONU, a pesar de la oposición de la mayoría de los países por introducirlo, las potencias lo impusieron como primera señal, del nacimiento una Organización Mundial dirigida para cuidar los intereses de ellas (potencias) y no de los pueblos del mundo.

En forma genérica, la Carta establece el mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales y la promoción y desarrollo de todo tipo de relaciones entre los Estados, tomando como base la Cooperación Internacional, como objetivos preponderantes de la recién formada ONU; teniendo su explicación en el contexto histórico, el cual lleva a la creación de las Naciones Unidas. Una gran inquietud existía entre los Estados Aliados, especialmente EUA, para continuar después de la Segunda Guerra Mundial funcionando como bloque, cuyo epicentro sería el nuevo Organismo Internacional, fin logrado por el temor despertado por las atrocidades a niveles antes no conocidos cometidos durante la Guerra de 1939.

¹⁵ Scara Vázquez, Muestro *Opcit.*, pp. 87-90

Cabe recordar, esta Carta fue firmada y aceptada, antes de conocer las explosiones atómicas de Hiroshima y Nagasaki, que sin quererlo dieron un cambio a la política internacional y a los Principios de la ONU, en relación con la paz y su interpretación por parte de las potencias.¹⁶

1.4 CONSOLIDACION DE LA ONU.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, se tuvo una confianza desmedida en las Naciones Unidas, como el Organismo que terminaría con todos los males, casi como una panacea mundial; pero dos meses después con las explosiones nucleares, la ONU tomaba el roll de una utopía, remarcada por la nueva arma atómica.

La Comunidad Internacional sintió como se destrula la imagen de la ONU, dando paso a un dominio bipolar del mundo; las potencias nucleares (EUA-URSS) tomaban en sus manos, las decisiones afectando a todos los países, los cuales se alinearon a uno de los dos bloques, viendo a la ONU, como un adorno y por lo mismo, darle más importancia al Consejo de Seguridad.

Se pueden vislumbrar ciertas etapas históricas, por las que ha atravesado la ONU¹⁷, con características muy particulares, debido al papel jugado por los países en cada etapa:

La primera etapa se caracteriza por la hegemonía total de EUA sobre la ONU, donde la mayoría abrumante de los países de la Asamblea General, pertenecen al bloque Capitalista y sólo unos cuantos se oponían a éste, por ser socialistas; así EUA puede manipular las decisiones de las

¹⁶ Con la aparición de la bomba atómica, la ONU quedó como un sueño, al aparecer el equilibrio atómico, las Naciones Unidas toman otra personalidad.

¹⁷ Peña Guerrero, Roberto. "Cuarenta años de presencia de la ONU en el estructuración de la Sociedad Internacional". Relaciones Internacionales, pp. 22-23.

Naciones Unidas hasta el grado de querer cambiar o invalidar, en cierta forma, el derecho al veto que tiene la URSS, el cual usó en bastantes ocasiones contra propuestas de EUA, en el Consejo de Seguridad.

De principios de la década de los sesenta hasta el término de la década de los setenta, abarca la segunda etapa, se caracteriza por un considerable aumento de países, que se anexan a la ONU¹⁸, dándole a este organismo un calificativo más universal, cambiando así la correlación de las fuerzas políticas internacionales.

Un número elevado de países recién independizados, de las metrópolis europeas se unen al movimiento surgido en la Asamblea General; el Tercer Mundo inicia la presentación de propuestas para una infinidad de asuntos internacionales, creando un grupo deseoso de defender sus propios intereses, sin alinearse a las potencias mundiales (EUA-URSS).

Las nuevas naciones buscan en la Asamblea General, donde tienen mayoría, el poder que las lleve a equilibrar el mundo, poder no ubicado ahí, según marca la Carta, el órgano de toma de decisiones es el Consejo de Seguridad, no la Asamblea General; aún así, el Tercer Mundo, deja sentir su presencia convirtiéndolo a la Asamblea General, de un antiguo órgano de apoyo a EUA, en un órgano de confrontación.

Cronológicamente la tercera etapa abarca la década de los ochenta, en ella se agravan las relaciones, entre las superpotencias y las relaciones Norte-Sur; la ONU se ve agredida por su antiguo protector (EUA), tratando de eliminarla de la política mundial, así evitar su intervención en asuntos internacionales de importancia, dejándola solamente para discursos y demagogia. La crisis promovida por el gobierno estadounidense, se justifica, según EUA, en la multilateralidad de la ONU, punto nodal de la verdadera universalidad de las Naciones Unidas, pero el gobierno de Estados

¹⁸ A fines de 1979, la ONU contaba con 152 miembros.

Unidos, ha pungnado y favorecido las relaciones bilaterales, donde lógicamente cuenta con gran ventaja.

La cuarta etapa abarca el primer lustro de la década de los noventa, inicia exactamente con la desintegración de la Unión Soviética, dándole otro matiz al Consejo de Seguridad, a la ONU y a las relaciones de política internacional, el mundo bipolar desaparece, dando lugar de nuevo al dominio de EUA, pero con una gran diferencia, la crisis promovida por los Estados Unidos contra este Organismo Internacional fue retomada por los países subdesarrollados, como un elemento de peso, en la propuesta tercermundista de reestructurar la ONU, hacerla más democrática y representativa en esencia, dándole así más o igual autoridad a la Asamblea General, en relación con el Consejo de Seguridad¹⁹

La historia de la ONU, demuestra la gran importancia adquirida en la Política Internacional, a pesar de ser considerada un sujeto secundario²⁰, de las Relaciones Internacionales dependiente de la voluntad de los Estados signatarios, lo que limita su eficacia en el cumplimiento de sus Propósitos y Fines; aún así la ONU ha logrado establecer vínculos entre los países, lo cual ha permitido permear ciertos conflictos, no así eliminarlos que es la meta a seguir.

Cuando la mayoría de los países integrantes de la ONU, se propongan respetar los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas, será elevada la probabilidad de democratizarla, llegando a una correlación e igualdad de fuerzas entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Finalmente, los gobiernos que proponen la sustitución de la ONU, por otra organización, deben de pensar que se perdería un gran legado histórico, político y de comunicación internacional,

¹⁹ ONU. "Los países hablan". Ciudad ONU, marzo de 1994, pp. 8-42.

²⁰ Scarra Vázquez, Modesto. Derecho Internacional Público, pp. 25.

llegando a una anarquía, por lo complejo de las Relaciones Internacionales en la actualidad es mejor tomar la experiencia y sobre sus cimientos, construir una democracia internacional, semejante políticamente a los países y busque lo mismo en el futuro, en lo económico, jurídico, cultural, etc. lo anterior no quiere decir que los fenómenos sociales vayan separados; se deben estudiar correlativamente, pero es necesario cierta separación, aún ficticia, para su mejor estudio y comprensión.

En relación al concepto de democracia (ver anexo 5) se explicará y analizará ampliamente en el punto 6.1 de este trabajo.

CAPITULO II

ANALISIS DE LOS PROPOSITOS DE LA ONU.

La palabra "Propósito", nos remite a entender la intención de hacer algo, con el fin expreso de conseguir una meta o un fin; los Propósitos, por lo general, se enuncian para que, en forma organizada, una persona, un grupo o una Institución, sin importar su tamaño, se lance a conseguir sus objetivos.

Cuando alguna Institución viola los Propósitos en los cuales se sustenta, es muy alta la probabilidad de su fracaso; pero entre el inicio de la violación de los Propósitos y la decadencia final, se presentan crisis que aumentan de importancia con el tiempo; es necesario en estos momentos detenerse, regresar a los Propósitos originales, enmarcarlos en el momento histórico, de su surgimiento y, comparativamente, enfrentarlos a la realidad actual; ésto ayudará a dar una respuesta evitando la completa caída de una Institución. En base a la anterior explicación, las Naciones Unidas se encuentran, actualmente, en una gran crisis. La falta de credibilidad en ella y la violación constante de sus Propósitos, la ha llevado a una severa incongruencia interna. Es necesario, por lo tanto, buscar las incoherencias entre el debe ser y el ser.

Las Naciones Unidas, como Organización, cuenta con cuatro Propósitos, mencionados en el Artículo Primero de la Carta de la ONU; así también, se encuentran en el Preámbulo de la misma, sólo que en forma genérica, los cuales establecen y coordinan la actividad y funciones de la Organización.

Este capítulo tiene como fin analizar los Propósitos de la ONU y enfrentarlos a una realidad internacional, por lo cual se ha dividido en dos apartados; aunque los Propósitos son cuatro, nos parece que la forma más ideal, para presentarlos, es la división que hace Modesto Scara Vázquez: "Mantener la paz y la Seguridad Internacional y Promover la Cooperación Internacional"²¹, por la correlación analítica, del significado de los Propósitos.

2.1 MANTENER LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES.

En este subtema se puede introducir el primer Propósito de las Naciones Unidas, ubicado en el primer Párrafo, del primer Artículo: "Mantener la Paz y la Seguridad Internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los Principios de la justicia y del Derecho Internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz"²².

En el primer Propósito, se establecen puntos como la paz y la Seguridad Internacional, conseguida, en forma muy ambigua, se habla de medidas colectivas por la paz; esas medidas son, en la actualidad, aplicadas por el Gobierno de EUA, específicamente, para proteger sus intereses, siendo manipuladas en el seno mismo de la ONU. Por otro lado, se mencionan los principios de Justicia (ver anexo 5) y del Derecho Internacional, que en forma más breve y comprensiva nos describe Tunkin: "El Principio de la Coexistencia Pacífica; El Principio de la no utilización de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza; el Principio de la integridad territorial de los Estados; el Principio de la solución pacífica de los conflictos internacionales; el Principio del desarme; el Principio de la

²¹ Scara Vázquez, Modesto. *Tratado General de la Organización Internacional*, p. 96.

²² Scara Vázquez, Modesto. *Derecho Internacional Público*, p. 382.

igualdad soberana de los estados; el Principio de no intervención; el Principio de la igualdad de derechos y la autodeterminación de los pueblos; el Principio de la cooperación entre los Estados; el Principio de respeto a los derechos humanos y el Principio de cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales²³.

Viendo los anteriores principios y leyéndolos con cuidado, ninguno se contraponen a la Carta de la ONU, por el contrario, la apoyan en su totalidad, en contrapartida si se oponen y en mucho, a los intereses de las potencias; realizando un pequeño recorrido por la Política Internacional; muchos de los actuales conflictos tienen su origen en la no observancia de los Principios del Derecho Internacional; la ambición del poder ha provocado la pérdida del respeto entre los países, eliminando principalmente, el Principio de solución pacífica de controversias; por lo general se ha recurrido, a la intervención armada, los ejemplos de Somalia, Bosnia Herzegovina y Haití (que no son los únicos), niegan en su totalidad el primer Propósito de la ONU, destruyendo de entrada uno de los cimientos que sostienen el espíritu de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad tiene como meta primaria la seguridad internacional (como lo establece el primer Propósito de la ONU); cuenta con el poder de actuar y con la fuerza material económica, política y militar para realizarla; entonces, ¿por qué no actúan las potencias en favor del primer Propósito de la Carta?; yo me resisto a creer en su respeto hacia el Principio de la no intervención (ver anexo 5), es más creíble para nosotros la idea de un interés económico, teniendo en cuenta de que después de 45 años de guerra fría, la industria militar se desarrolló grandemente, dejándole elevadas ganancias, la cual se resiste a desaparecer y, por ende, requiere nuevos enfrentamientos armados, donde la producción militar tenga su desahogo.

²³ Tunkin, G. El Derecho y la Fuerza del Sistema Internacional pp. 43-64.

Reafirmando el primer Propósito de la ONU, es coherente con un organismo que busque la paz, pero ya no lo es, porque los intereses de las potencias mundiales y conducción de este Organismo, hacen que exista una marcada contradicción en el seno mismo de las Naciones Unidas.

El segundo Propósito de la ONU, dice de la siguiente forma: "Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al Principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal"²⁴.

Al hablar de Naciones, se presupone por su autonomía y su libre toma de decisiones, que son independientes y soberanas, tratadas de "tú a tú" con cualquier otra y así poder hablar de relaciones de amistad y de respeto; en el momento de un mínimo de dominación, de cualquier nación, las citadas relaciones empiezan a fallar, así como la igualdad de los derechos entre los países.

Así como la igualdad, la libre determinación es importante que se respete, de lo contrario, el primer Propósito se iría por los suelos, lo cual ya ha sucedido desde el momento de dividir en categorías a los Estados: en permanentes en el Consejo de Seguridad y no permanentes y por la intervención de las superpotencias en los países subdesarrollados.

En todo el segundo Propósito se habla de la concordia entre los países, punto nodal para evitar la diacronía y evitar la aparición de conflictos. Este Propósito deja demasiado abierto el tipo de medidas a tomar para sostener la paz mundial porque, en cierta forma, permite una actuación libre e indiscriminada del Consejo de Seguridad para contraponer con el veto los Propósitos de la ONU.

En resumen, los dos primeros Propósitos buscan la paz y seguridad mundial, así como el arreglo pacífico de controversias, tomando como base el Derecho Internacional; no pueden negar lo bondadoso de sus anhelos, pero es preocupante la realidad internacional. La actual potencia mundial

²⁴ Scara Vázquez, Modesto. Deposito Internacional. Publica, p. 382.

(EUA) puede manipular estos Propósitos, por lo tanto, es necesario hacerlos más específicos y concretos para evitar el desvío de los verdaderos deseos de la población internacional y no sólo seguir las pautas que marquen los gobiernos de las potencias mundiales.

2.2 PROMOVER LA COOPERACION INTERNACIONAL.

En el mismo Artículo primero de la Carta, se ubica el tercer Propósito de la ONU: "Realizar la cooperación internacional de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión".²⁵

Pensamos que siendo la Cooperación Internacional el punto central de este Propósito, se debe remarcar su ámbito internacional y encuadrarlo en cuatro puntos específicos: en lo económico: en este campo se busca la igualdad de los países en el comercio, sin que nadie explote a otro; establecer ayuda a través de préstamos, esto no debe ser motivo de coerción o de concesiones denigrantes para los países pobres; en lo social: debe buscar a nivel mundial el desarrollo de una característica innata del hombre, su sociabilidad; encontrar (a través de la comprensión), la igualdad entre los hombres, la ayuda y cooperación entre los seres humanos y extrapolarla, a nivel de las naciones; en lo cultural: difundir el acervo del conocimiento humano (tomándolo como un Derecho Humano), evitando encerrarlo entre fronteras; fomentar el intercambio de tecnología, y no acrecentar la vergonzante línea entre el desarrollado Hemisferio norte con el pobre y subdesarrollado Hemisferio sur; en el rango humanitario: evitar a toda costa la indiferencia de los países ricos ante la pobreza, el hambre y la destrucción de varios países de África, Asia y América Latina; así también, tratar de eliminar los

²⁵ *idem*.

continuos brotes de violencia, terrorismo y de grupos extremistas, reivindicando sus derechos y principios en condenables actos de destrucción y violencia.

Un punto escabroso, también tratado en el tercer Propósito, es el respeto a los derechos humanos (ver anexo 2). Su tratado más importante se hace evidente a partir del genocidio Alemán, durante la Segunda Guerra Mundial. Los derechos humanos son derechos mínimos que se le deben reconocer al individuo, por el simple hecho de su condición humana, para su total desarrollo físico, intelectual y espiritual, independientemente de la raza, color, religión o sexo.

Las Naciones Unidas han intentado ahondar en la defensa de los derechos humanos, pero el hermetismo de las fronteras, viéndolo como un problema nacional, ha evitado el avance en su defensa. La misma Carta de la ONU, al establecer la inviolabilidad de la soberanía y la no intromisión en los asuntos internos de los países, obstruye a sí mismo este preciado fin. Tal vez una de las primeras reformas a la Carta debe ser sacar de las fronteras nacionales la defensa de los derechos humanos y enmarcarlos en la competencia internacional. Por ejemplo, la Propuesta 187 del Estado de California (EUA), al abrigo de su soberanía, puede aplicarla impunemente, pero eso no impide reconocer la flagrante violación de los derechos humanos, afectando a la población inmigrante, cargando con la lápida más pesada los niños y los ancianos, quienes necesitan mayor asistencia social.

En lo referente a la discriminación por la raza, sexo, idioma o religión, se presentan grandes conflictos, especialmente en el primero (discriminación racial, xenofobia) y el último (Conflicto árabe-israelí); ésto no implica que el problema ideológico esté salvado, el fanatismo, a la extrema de la ideología, ha cortado miles de vidas; además, el sexo y el idioma han influido grandemente en estas radicalizaciones.

No quiero imaginarme a las potencias del Consejo de Seguridad apoyando a una de las partes en conflicto, o aplicando sanciones a otro país, el cual no se apegue a su política internacional (bloqueo económico de EUA hacia Cuba), violando así todos los Propósitos de la ONU: además, todo lo anterior crea raíces para la violación de los derechos humanos, negando así las garantías mínimas de todo ser humano.

La ONU establece en su cuarto Propósito: "Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos Propósitos comunes".²⁶

En un esfuerzo supremo, las Naciones Unidas se han colocado en el centro de la Dinámica Internacional, como lugar donde es posible dirimir, o limar las asperezas, que entre los países se dan, con el fin explícito de alcanzar los Propósitos antes mencionados; la Asamblea General es el recinto idóneo para alcanzar tal cuestión, en la cual se crean resoluciones-recomendaciones para cualquier conflicto que surja para facilitar el Propósito de la paz y la seguridad Internacional.

Basándonos en hechos de la Realidad Internacional, es indudable que los primeros en no cumplir, los Consejos de la Asamblea General, son los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Por lo general, sólo atienden en forma demagógica las resoluciones que van contra sus intereses y únicamente para mencionar la paz, la igualdad y la justicia internacionales, debido a que su pequeña cúpula de cinco países tienen el poder y no desean perderlo.

En pocas palabras, las divisiones del mundo entre países desarrollados y países subdesarrollados, entre países con tecnología propia y países dependientes, entre países con poder político y países manipulados, entre países alimentados y países llenos de miseria y hambrunas, me conducen a la siguiente conclusión: las relaciones entre los países, actualmente, se llevan a cabo en

²⁶ *ibidem*

un marco de la negación de los Propósitos de las Naciones Unidas, en toda la extensión de la palabra, así como también en la negación de su esencia más evidente, que es la de guardar la paz y seguridad internacionales.

CAPITULO III

ANALISIS DE LOS PRINCIPIOS DE LA ONU.

A modo de concepto podemos decir: el Principio es la regla de acción establecida específicamente para regir una actividad, en este caso una gran Organización; por lo cual todo Principio debe abarcar en su redacción; las propiedades dinámicas que todo fenómeno social tiene, así como, las características posibles para definir la estructura del Organismo social.

Los Principios de la ONU se ubican en el Artículo segundo, dividido en siete párrafos, de los cuales cada uno es un Principio, así también, en este trabajo se presenta un Principio en cada subtema; el fin es conocer y analizar por separado el contenido de los párrafos, lo anterior no quiere decir que los Principios funcionen independientemente unos de otros, eso sería una diacronía, la mencionada separación es sólo con fines de estudio y para mejor comprensión del presente trabajo.

Al presentar los Principios, aparte de la mención textual, se busca un análisis para tratar de comprobar si son vigentes, caducos o sólo requieren una pequeña reforma; lo anterior se desprende de un comentario, presentado por el Licenciado Fernando Solana: "Contemplamos con asombro a quienes opinan que deben modificarse esos Principios, que son el pilar fundamental de la carta... Quienes así piensan, tergiversan las consecuencias de la interdependencia y no valoran el sentir histórico de los pueblos"²⁷

El mencionado asombro del Licenciado Solana, tiene una gran justificación, los pueblos (especialmente del Tercer Mundo), se encuentran ante una Organización donde teóricamente es casi perfecta, pero en la práctica demuestra lo contrario; la ONU es dominada por 5 gobiernos (las potencias) que defienden sus intereses, sin tomar en cuenta a los restantes integrantes; en respuesta los demás países buscarán cambiar esto, y si los Principios son los regidores de la actual conducta de la ONU, ¿por qué no cambiar o modificar esos Principios?.

²⁷ Solana, Fernando. "Las Naciones Unidas de fin de siglo: oportunidades y retos". *Revista de la UNAM* No. 87, agosto de 1991, p. 28.

Pensamos que los Principios en esencia son buenos, lo que ha sucedido, es su mala o nula aplicación hasta la actualidad, entonces estos pueblos no buscan distorsionar la historia mundial, sino integrarse a ella, para ser considerados como actores reales de la actualidad internacional y no sólo como comodines, para los Gobiernos del Consejo de Seguridad, sino como piezas clave de la política mundial.

Por último, se analizará la viabilidad de los Principios de la ONU, las posibilidades que tienen para llevarse a cabo o si son simplemente utopías, en cualesquiera de los casos mencionados, los países, en su totalidad deben actuar para evitar que las potencias lo hagan por ellos.

3.1 LA IGUALDAD SOBERANA DE SUS MIEMBROS.

En el Primer párrafo del Segundo Artículo, de la Carta de las Naciones Unidas se establece: "La Organización está basada en el Principio de Igualdad Soberana de todos sus miembros"²⁸.

Al hablar de soberanía se establece la capacidad de los Estados, para tomar sus propias decisiones y adquirir hacia el exterior, los mismos Derechos y Obligaciones entre todas las naciones; por lo general este Principio denota una democracia a nivel mundial, pero con una somera visión a la estructura de la ONU, se puede ver como está organizada en forma dictatorial; el derecho al Veto, rompiendo las decisiones de más de 180 países en la Asamblea General y la existencia de Estados permanentes en el Consejo de Seguridad, elimina la posibilidad de igualdad entre las naciones, agregando además que las potencias ubicadas en el Consejo, fueron introducidas hace 50 años; en la actualidad Japón y Alemania reclaman ese derecho, así también, el cuantioso bloque del Tercer Mundo; por lo cual se puede decir: los integrantes permanentes del Consejo de Seguridad, se encuentran el día de hoy fuera de tiempo.

A pesar de todo, el primer Principio de la ONU no se encuentra obsoleto, por el contrario, es la estructura antidemocrática de las Naciones Unidas, la cual debe evolucionar, es decir, el Principio de Soberanía nos remite a la igualdad, cualidad necesaria para la real existencia de la igualdad soberana, opacada por la dominación monopólica de un sólo país a nivel mundial.

²⁸ Scara Vázquez, Modesto. Derecho Internacional Público, p. 182.

La estructura de la ONU, se opone totalmente al primer Principio de la misma, provocando primeramente la incertidumbre y posteriormente la desconfianza del grueso de los países, integrantes de las Naciones Unidas. Las potencias no han moderado su actuar internacional; actualmente existen conflictos mundiales, que con el sólo reconocimiento y aceptación de la Soberanía, no existirían, tal es el caso del embargo y agresión a Cuba, por parte del Gobierno de EUA.

En relación al Derecho Internacional, también se establece el Principio de Igualdad Soberana entre los Estados, igualmente establece el respeto de un Estado a otro, en sus asuntos internos, dejando a la nación su libre albedrío, para escoger la forma económico-política que más le agrade o le convenga; por lo general, este Principio es violado constantemente por las potencias, al influir política-militar y económicamente en los países subdesarrollados.

Reforzando el párrafo anterior, se tiene la opinión de Scara Vázquez: "Contra tales principios de Soberanía e Igualdad, en la Carta se consagra la desigualdad... las grandes potencias no han moderado en nada el entusiasmo de los que recitan una parte e ignoran otra parte del documento institutivo de la Organización"²⁹. En pocas palabras, la aplicación del Principio de la Igualdad Soberana, ha sido violado las veces que ha sido necesario, según los intereses de las potencias; un factor determinante utilizado frecuentemente por los países desarrollados, es proclamar como un conflicto interno, afecta a la Comunidad Internacional, así se obtiene la capacidad y justificación legal y moral, la cual permite la intervención política, económica y en casos extremos hasta la invasión militar; como ejemplos de lo anterior, tenemos a Vietnam y El Salvador, donde se llegó a la intervención militar, por parte de una potencia mundial. En la actualidad, con algo más de sofisticación, se utiliza la intervención multinacional, así cobijados bajo los Cascos Azules, EUA ha intervenido económicamente (Cuba) y militarmente (Golfo Pérsico y Haití) en conflictos que afectan sus intereses.

Puedo afirmar entonces: el Principio de Soberanía, es uno de los hilos delgados que sostienen el equilibrio de las Relaciones Internacionales, su ambigüedad permite que en cualquier momento se pueda romper, dejando a los países débiles en manos de alguna potencia.

En relación a la igualdad de los países en la ONU, Edmundo Hernández-Vela dice: "Las grandes potencias han usado desdeñado y hasta castigado a la Organización en función del servicio

²⁹ Scara Vázquez, Modesto. "La ONU: Rejuvenecimiento o Senilidad". Revista de la UNAM, No. 487, agosto de 1991, p. 20.

que ha podido prestar a sus particulares intereses"³⁰. Y " Para los países en desarrollo, en cambio, la ONU sólo ha podido ser un limitado foro de lucha casi siempre desigual, desventajoso y estéril, en el que con escasas excepciones han tratado esperanzadora pero vanamente de hacer frente a los países industrializados sus reivindicaciones en todas las esferas..."³¹.

Con las palabras de Hernández-Vela se confirma: Los Principios de Soberanía y de Igualdad, se encuentran en la misma situación, son violados las veces que sean necesarios y sólo discursivamente la Igualdad viene a funcionar; ambos se encuentran en un Principio del Derecho Internacional, pero están tan lejos de la realidad, lo cual sólo me permite verlos utópicamente y se confirma así el dominio de las potencias sobre las Naciones Unidas y los países subdesarrollados.

3.2. LA BUENA FE.

Avanzando en el Artículo Segundo de la Carta de las Naciones Unidas, en el segundo párrafo se ubica también el segundo Principio de la ONU: "Los miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe, las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta".³²

Antes de ingresar al análisis de la Buena Fe, es prudente dejar claro la no existencia de la bipolaridad en el Derecho Internacional. En el Derecho Interno, por lo general la norma jurídica establece Derechos y Obligaciones, donde comunmente las segundas son impuestas por el mismo sistema donde se nace o donde se vive; en cambio, en el Derecho Internacional cada Estado debe aceptar sin coerción, las obligaciones que adquiere por el hecho de ingresar a las Naciones Unidas o signar un tratado o acuerdo, es decir, el Estado se crea sus propias obligaciones y en un porcentaje menor, obtiene algunas por pertenecer a la Comunidad Internacional.

Dentro de la conducta de los sujetos del Derecho Internacional y los Principios del mismo, se puede enmarcar el Principio del cumplimiento de obligaciones, a través de la Buena Fe, es decir, este

³⁰ Hernández-Vela S., Edmundo. "Las Naciones Unidas en la encrucijada: cambio o regresión".

Revista de la UNAM, No. 487, agosto de 1991, p. 22.

³¹ *Ibidem*, p. 23.

³² Seara Vázquez, Modesto. *Derecho Internacional Público*, p. 382.

Principio aparece con más fuerza en los Principios del Derecho Internacional y la Costumbre Internacional.

Para Seara Vázquez: "La inclusión de este Principio en la Carta sólo sirve para añadir una vaguedad más al documento; en efecto, tal principio debería ser tomado como guía de interpretación en el cumplimiento de las obligaciones de la Carta aun sin haber sido incluido en ella; por contra, su inclusión no aporta ningún refuerzo a la obligación de respetarlos".³³

Seara Vázquez establece el Principio de la Buena Fe, en un hecho vago y sólo interpretativo, el cual confunde en gran manera la aplicación del Derecho Internacional; en el campo de las Relaciones Internacionales esto provoca ciertos conflictos, frente a un hecho que viole el Principio de Buena Fe, cualquier Estado (especialmente las potencias), puede actuar o firmar tratados donde intervenga la mala fe³⁴, pero ¿quién es la autoridad viable para calificar la conducta de un Estado?, a veces se responde que es la misma Comunidad Internacional, pero sólo se condena el hecho, sin ninguna repercusión de tipo práctica.

La Buena Fe no puede ser un Principio jurídicamente aplicable y coercitivo, debido a su esencia internacional y consuetudinaria, por lo general, los escritores del Derecho Internacional Público (Seara Vázquez, Sorensen, Tunkin, etc.), lo incluyen de facto en los Principios del Derecho de los Tratados y en la Costumbre Internacional, donde su aplicación es necesaria, para conservar un mínimo de ética en la Jurisprudencia Internacional. Analisemos algunos Principios y Costumbres mínimos, donde la Buena Fe es útil y necesaria, para la correcta convivencia entre los países y así se vea más claramente como ha sido utilizada por los países.

En el Principio Pacta Sunt Servanda (los acuerdos deben respetarse), uno de los más conocidos, así como pilar de las Relaciones Internacionales; según este Principio los acuerdos son sagrados y deben respetarse, ningún país podrá dejar de cumplir sus obligaciones, excepto cuando las otras partes firmantes lo hagan de común acuerdo, ninguna nación puede recurrir al Derecho Interno para dejar de cumplir sus obligaciones internacionales; la Buena Fe es necesaria en este Principio para evitar que algún país, sabiendo de la irregularidad de un tratado, obligue a otro a cumplir un acuerdo, es decir, se actuaría de mala fe y puede desembocar en problemas y posibles resentimientos futuros.

³³ Seara Vázquez, Modesto Tratado General de la Organización Internacional, pp. 98-99.

³⁴ El TLC puede considerarse como un acuerdo de mala fe, donde EUA y Canadá saben que México no podrá competir a su altura, y aun así lo firman. N: del Autor.

El Principio Rebus Sic Stantibus (el actual estado de las cosas), opuesto totalmente al Principio Pacta Sunt Servanda, establece que todo tratado Internacional, sólo debe de regir mientras las condiciones sigan igual, a cuando se firmaron los tratados, la Buena Fe es ineludible en este Principio, porque cuando se abandone ésta, cualquier país puede renunciar a cumplir sus obligaciones, llevando a los acuerdos internacionales a una total disfunción.

El Principio Res Inter Alios Acta, establece que un acuerdo sólo puede crear derechos y obligaciones, entre quienes lo firmaron, pero hay terceros países quienes no firmaron el acuerdo y son afectados por él; es el momento para la Buena Fe de un tercer país, el cual puede actuar y ayudar a llevar a buen término la aplicación del tratado, de lo contrario, muy probablemente el acuerdo se verá interrumpido o disminuido.

El Principio Ex Consensu Advenit Vinculum, diferencia radicalmente al Derecho Nacional del Internacional, puesto que el segundo debe 'gobernar' sobre naciones libres y soberanas, las cuales no tienen ninguna autoridad sobre ellas, y sólo permiten las obligaciones que ellas aceptan, es decir, no existe la heteronomía en el Derecho Internacional; por lo tanto, la Buena Fe sigue siendo el sustento de las naciones y su comportamiento individual y colectivo.

En relación a la Costumbre Internacional, tiene mucho o todo que ver con el Derecho Internacional, primeramente no es coercitiva, la Nación debe aceptar la conducta repetitiva de Buena Fe, es decir, su costumbre se debe identificar con alguna Norma Jurídica Internacional; completando, los sujetos del Derecho actúan más por interés común, que por la obligatoriedad de la Norma, por lo tanto sólo los países pueden crear la concordia o la tensión donde quieren vivir.

En conclusión, aunque la Buena Fe padece de vaguedad (según Scara Vázquez), algo innegable, es su existencia en el mundo actual: al existir en las Relaciones Internacionales sujetos como los países, donde todos cuentan con soberanía, libertad e independencia, sin la existencia de ningún aparato superior a las naciones, es necesaria la Buena Voluntad de los Estados, para una coexistencia pacífica, por lo cual se debe remarcar el desarrollo de una ética Internacional.

Finalmente, los conflictos que han azotado el mundo actual, son una muestra clara, de la decadencia de los Principios del Derecho Internacional, de la Costumbre Internacional, de la Ética Internacional y de la Buena Fe, al parecer los valores humanos, sin importar raza, color o religión, han cedido su lugar a la ideología del poder, la riqueza y la dominación. En forma pesimista, se

podría afirmar la necesidad de otra guerra mundial, donde el hombre retome de nuevo conocimiento de su mortalidad y humanidad; pero existe otro camino: regresar a la historia, tomar conciencia de lo que sucedió, lo que sucede y lo que podría suceder y la herramienta es analizar los principios que rigen la Comunidad Internacional, con el fin de transformarlos o sustentarlos, y sólo así, se podrá hacer realidad el sustento metódico de René Descartes: todo lo podremos conocer y solucionar a través del razonamiento.

3.3. LA SOLUCION PACIFICA DE CONTROVERSIAS.

En el tercer párrafo del Segundo Artículo de la Carta de las Naciones Unidas, se estipula: "Los miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia".³⁵

Principio controversial por la interpretación que puede tener, por lo general se acepta, todo conflicto debe ser resuelto pacíficamente, los caminos pueden ser variados: la discusión plena en la Asamblea General, como un factor de mediación en los conflictos internacionales; los buenos oficios, cuando terceros países se colocan como mediadores, para resolver pacíficamente el problema; o simplemente los acuerdos bilaterales, donde las partes contrarias se sientan a hablar, ceden en algunas de sus exigencias, hasta llegar a un acuerdo.

Algunos países colocan sus conflictos en coma, es decir, no se llega a la guerra, pero tampoco a una solución, por lo general se conservan latentes, esperando cualquier pretexto para explotar aun con más presión que al principio.

La solución pacífica de controversias, a pesar de su dificultad puede palpase en cuanto se realiza esto; pero lograr la Justicia Internacional sería denudada vanidad; ¿quién puede establecer lo justo o injusto de una actitud o acción?, por lo general se coloca como parámetro, el efecto sobre la Comunidad Internacional, pero es tan variada y dispersa esta opinión, que una misma acción es correcta para unos e incorrecta para otros, nos lleva al progreso a unos y nos lleva a la destrucción a

³⁵ Seara Vázquez, Modesto. Derecho Internacional Público, p. 383.

otros, y es aquí donde el problema de la justicia se desvía hacia la seguridad y se buscan exclusivamente, las condiciones mínimas para sobrevivir, sin importar que sean justas o injustas.

Una herramienta actual en la solución pacífica de controversias, es la Diplomacia Preventiva: "Gestiones encaminadas a prevenir un conflicto armado, como las misiones de investigación de los hechos, buenos oficios y buena voluntad, la designación de enviados especiales en zonas de tirantez, y las gestiones encaminadas a sentar en la mesa de negociaciones a las partes en un posible conflicto".³⁶

Es loable y tranquilizante saber de la existencia de una forma de evitar un conflicto, aun antes de su aparición, suceso novedoso, ya que anteriormente las gestiones de paz se iniciaban al finalizar un conflicto; cabe aclarar, para su correcto funcionamiento, se requiere de la Buena Voluntad de las partes en preconflicto. La Diplomacia Preventiva también fracasaría, cuando un conflicto armado fuera secuela de un problema económico o de política interna; por ejemplo: los conflictos que EUA ha creado o permitido, para dar salida a su producción militar, una de las principales industrias de ese país; otro ejemplo más claro sería Haití, utilizado por Clinton para mejorar su imagen política ante las elecciones (1994).

En resumen, el tercer Principio de las Naciones Unidas, invita a todos sus miembros (y no miembros) a no recurrir a medios no pacíficos, para arreglar cualquier controversia surgida entre ellos, con el fin de lograr en este mundo una seguridad Internacional; no se está diciendo con ello (al menos en la Carta), la renuncia total a la guerra, ya que en la misma Carta de la ONU, establece el uso de las armas en legítima defensa, fundamento utilizado por EUA y URSS para armarse terroríficamente, dejando al resto del mundo en una intranquilidad total.

Mientras el cáncer del armamentismo, no sea erradicado totalmente de la tierra, en el tercer Principio de la ONU se conservará gran parte de utopía y existirán países los cuales impongan las condiciones, por el poderío militar y económico que poseen, dejando así, la justicia Internacional en un plano inaceptable, para la gran mayoría de los países de este planeta tierra; por lo tanto, se requiere un nuevo equilibrio en las Naciones Unidas, donde el Tercer Mundo pueda influir, para evitar depender totalmente de las decisiones de las superpotencias y sea realmente un mundo para todos.

³⁶ Boutros Ghali, *Memoria sobre la labor de la Organización*, p. 107.

3.4. PROHIBICION DEL USO DE LA AMENAZA O DE LA FUERZA.

El Artículo Segundo en su cuarto párrafo establece: "Los miembros de la Organización, en sus Relaciones Internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas"³⁷.

Este Principio proscribire el uso de la fuerza, para resolver los problemas entre las Naciones; pero no sólo se refiere a la fuerza militar, el uso de la fuerza también se puede dar en el campo económico, político y hasta cultural. Económicamente un Estado fuerte puede forzar a otro débil a realizar ciertas acciones, como condiciones para dar un préstamo, apoyar una inversión o simplemente no exigir el pago de la deuda externa (gran lastre de los países subdesarrollados), por lo cual la guerra económica viene a ser tan perjudicial como la militar.

En lo político cualquier país fuerte, puede pedir (en otros casos exigir) concesiones a otro país débil y a cambio el primero otorgará su reconocimiento Internacional, al Gobierno dirigente de ese país, esto le puede traer a la nación reconocida una aceptación mundial, ayudando al nuevo país a su desarrollo e inserción total en la Dinámica Internacional.

En lo cultural, cualquier país desarrollado, debido a los medios de comunicación tan avanzados ya existentes, puede influir en la ideología de otro país, hasta el punto de desestabilizar al gobierno en el poder; las potencias pueden iniciar revoluciones en naciones débiles, o abortar movimientos de liberación nacional, con el simple bombardeo de ideología; cabe aclarar, todos los puntos mencionados van entrelazados (económicos, políticos y culturales), pero también se debe remarcar, este Principio toma como base la compatibilidad con los Propósitos de la ONU, si algún país hiciera lo mencionado en párrafos anteriores, violaría los Propósitos de la ONU, nada raro hoy en día.

El Principio también marca el respeto a la Independencia Política; por costumbre se dice, un pueblo es libre y soberano, cuando elige a su gobierno y éste decide sin coerción como dirigir la vida del país el cual gobierna, pero por lo general se olvida que la Independencia Política, requiere de otra Independencia: la Económica, todo país subdesarrollado y dependiente tiende a renunciar a una parte

³⁷ Soera Vázquez, Moisés, Derecho Internacional Público, p. 383.

de su independencia por ayuda económica; lógicamente, a pesar de la prohibición del uso de la fuerza, ésta sigue vigente entre las naciones y solamente se arraigará cuando los países reconozcan su igualdad real y su derecho a la plena autodeterminación.

El Principio del no uso de la fuerza, no sólo se aplica a los países miembros de la ONU, sino abarcaría hasta los no miembros, reforzando así la universalidad de esta Organización; es importante recalcar esto, debido a que en el Artículo 107 de la Carta se estableció una clasificación de países contra los cuales si era lícito la utilización de la fuerza armada: los países enemigos, siendo todas aquellas naciones enemigas de algún país signatario de la Carta, por buena suerte, este término ha caído en desuso, ya que se opone totalmente al primer Principio de las Naciones Unidas (igualdad soberana entre las naciones), actualmente bastantes países marcados anteriormente como enemigos, son miembros de la ONU, con todos sus derechos y obligaciones.

El uso de la fuerza, sólo es permitido en el marco del Artículo 51: "Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo (de Seguridad) conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o reestablecer la paz y la seguridad internacionales".³⁸

En la primera parte del Artículo mencionado, aparece la legítima defensa sólo como un derecho de los países miembros de la ONU, dejando a los no miembros de la ONU sin este singular derecho, pero sucede que aun la legítima defensa, después de su aplicación, debe entrar en conocimiento del Consejo de Seguridad, con el fin de evitar tomarse el derecho mencionado, como un elemento de agresión, prestando cualquier motivo para recurrir a la fuerza armada y llevando al mundo a un rompimiento de la paz y la seguridad internacionales, responsabilidad plena del Consejo de Seguridad según la Carta pero responsabilidad moral y de supervivencia, de todos los países del mundo.

³⁸ *Ibidem* p.395.

Se requiere en conclusión, crear un mundo de Derecho Internacional, donde los países, a pesar de ser soberanos e independientes, reconozcan y acepten la necesidad de respetar un código, el cual rija las Relaciones Internacionales, introduciendo entre ellos a las superpotencias, calidad que no les debe dar superioridad, sino mayor responsabilidad, porque habitan el mismo planeta y cuentan con los recursos y elementos para mantener la paz mundial.

3.5 APOYO A LA ONU EN LAS ACCIONES QUE EJERZA.

El quinto Principio de la ONU establece: "Los miembros de la Organización prestarán a éste toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta, y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva".³⁹

En cuanto a la redacción de este Principio, se encuentra en forma clara y precisa el fin a seguir: evitar cualquier conflicto, cuando las partes contendientes se nieguen a resolverlo por la vía pacífica, se debe buscar no continuar y así evitar poner en peligro la Seguridad Internacional, por lo general, sólo se refiere al bloqueo por parte de la ONU, en relación a material de guerra, permitiendo el paso de víveres para la población civil, cabe recordar, una acción de este tipo, ya fue votada en la Asamblea General y ratificada en el Consejo de Seguridad, por lo tanto es factible llevar a cabo este bloqueo, buscando la eliminación de un conflicto armado, con posibilidades de amenazar la paz mundial.

Si regresamos en la historia, tendríamos una amarga experiencia al reconocer a los países más fuertes del mundo, como los que más han violado este Principio tan importante para la paz mundial: el caso de la URSS cuando apoyó a Corea del Norte contra la ONU, el caso de EUA cuando rompió el bloqueo contra Sudafrica por su política de Apartheid y más actualmente, el caso del conflicto de Bosnia - Herzegovina; la ONU ha decretado un bloqueo de material bélico en contra de las partes en conflicto, el cual fue roto por EUA, permitiendo la entrada de armamento a los Bosnios, lo anterior ha provocado un conflicto entre Rusia, EUA, la OTAN y la ONU, por el partido tomado en el conflicto balcánico; pero lo más difícil de superar, es la pérdida de autoridad de las Naciones

³⁹ *Ibidem* p. 383.

Unidas, dejando entrever lo ya repetido: los países desarrollados se conducen según sus intereses dejando de lado, el estado de derecho que la ONU quiere establecer.

En relación a las obligaciones de este Principio, los países que si han aceptado obedecerlo y tratan de mantener la paz mundial, aceptan dos tipos de obligaciones según Seara Vázquez: " 1) Positivo, de asistencia a la Organización; 2) Negativo, que obliga a los miembros a abstenerse de dar ayuda a los Estados contra los que la Organización estuviere ejerciendo una acción coercitiva o preventiva".⁴⁰

En el punto positivo se asiste a la Organización de mayor universalidad, logrando con ello darle cierta legitimidad, es el punto donde la mayoría de los países acceden sin problemas a cumplir con la obligación impuesta por la ONU.

El llamado punto negativo restringe ciertas actividades, especialmente de tipo económico; por lo general cuando surge un conflicto bélico, existe una gran demanda de materias primas y es cuando los países pueden vender sus productos, a las naciones en conflicto y obtener grandes ganancias económicas; existen ejemplos muy ilustrativos de esto: el caso de EUA durante la Primera y Segunda Guerras Mundiales, antes de ingresar como país contrincante, vendió armas y todo tipo de material a ambos bandos, creciendo su industria militar y teniendo ganancias cuantiosas; un ejemplo más actual fue el conflicto del Golfo Pérsico, debido a que esta guerra se desarrolló, en una de las áreas petroleras más importantes del mundo, países petroleros de América, Africa y el Extremo Oriente, resultaron beneficiados con la venta de grandes cantidades de crudo, pero el beneficio fue mayor para los países que vendieron armamento a Irak y compraron su petróleo a un bajo costo, a pesar de la prohibición de la ONU.

Este Principio es uno de los pilares de la paz y la seguridad internacionales, aun así es violado en aras de beneficios nacionales (en algunos casos hasta sólo intereses particulares), dejando de lado los intereses comunes de la Sociedad Internacional y mientras se mantenga a la ONU, como escaparate de discursos demagógicos, sin llevarlos a una práctica, la Comunidad Internacional aumentará su desconfianza hacia esta Organización y la única forma de arreglar las controversias, estará en el camino de los enfrentamientos militares, peligro que todos los gobiernos conocen, pero por desgracia muy pocos desean evitar.

⁴⁰ Seara Vázquez, Modesto *Tratado General de la Organización Internacional*, p. 103.

3.6 EXTENSION DE LA CARTA DE LA ONU A LOS NO MIEMBROS.

En el Artículo Segundo, sexto párrafo de la Carta de las Naciones Unidas, se ubica uno de los Principios que probablemente con el tiempo, será derogado al desaparecer los Estados no miembros de la ONU: "La Organización hará que los Estados no miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos Principios en la medida necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales".⁴¹

A primera vista este Principio viola otro del Derecho Internacional, el Principio Res Inter Alios Acta, el cual establece: todo acuerdo o tratado sólo podrá surtir efectos sobre las partes firmantes, no más allá; de aceptarse como regla sin excepción, llevaría al mundo a un anarquía, puesto que si un país esta en desacuerdo con las resoluciones de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad, sólo debe abandonar la ONU, para evitar todo tipo de obligaciones o sanciones y se caería en el mismo error de la SDN: varios países la abandonaron para poder iniciar sus proyectos de expansión y así sin problema utilizar los medios bélicos.

Debido al carácter mundial de la ONU, sus Principios y disposiciones, tocan a los países no miembros, por el simple hecho de convivir con naciones pertenecientes a esta Organización. La Carta de la ONU toca el tema de los países no miembros con sumo cuidado, por ejemplo, establece: todo país no miembro, debe ser invitado a la discusión sobre el tema que le afecte, aun sin derecho al voto; pero también puede someter, si lo desea, ante el Consejo de Seguridad o la Asamblea General, cualquier conflicto que le concierna, con sólo obligarse a buscar una solución pacífica y si alguna medida tomada por la ONU, le afectara directamente en lo económico o lo social, puede recurrir a consultar a este Organismo para solucionar esos problemas, estando obligado el Organismo mencionado, a proporcionar esas respuestas.

La medida tomada tiene como fin primordial, evitar algún conflicto entre Estados miembros y no miembros de la ONU, siendo difícil su solución, por regirse con diferente normatividad; en cambio, si se consigue alguna paridad en el derecho que rige a toda la comunidad Internacional, es más probable resolver los conflictos a través de normas de convivencia comunes.

⁴¹ Scaevola Vázquez, Modesto. Derecho Internacional Público. p. 383.

A pesar de que un Estado no sea miembro de la ONU, si puede serlo de la CIJ (Corte Internacional de Justicia), sólo con la aceptación del Consejo de Seguridad, es decir, este Estado no puede estar de acuerdo, con todo el aparato de las Naciones Unidas, pero si puede participar en la cuestión jurídica que más le interese. Así la ONU se universaliza por completo y afecta a todos los países de este planeta, por lo cual un Estado aun no siendo miembro, puede recibir beneficios o sanciones de las Naciones Unidas; el caso más conocido fue Sudafrica, a pesar de no pertenecer en un tiempo a la ONU, soportó un bloqueo político-económico, por su política de Apartheid, contra los derechos humanos defendidos por la ONU.

En conclusión, este Principio no viola ninguno del Derecho Internacional, al contrario, legitima a esta Organización, al incluir a todas las naciones sin excepción alguna en las discusiones, deliberaciones y hasta aplicación de posibles soluciones a conflictos internacionales, permite aumentar el foro de la Asamblea General, al ser el órgano más representativo de las Naciones Unidas, lo cual justifica la importancia que se le quiere dar en la toma de decisiones y no sólo quede supeditada al Consejo de Seguridad, siendo esta última la causa principal, por la cual muchos países miembros, no acuden a la Asamblea General y prefieren arreglar sus asuntos en forma bilateral, es decir, la desconfianza hacia la ONU, ha aparecido principalmente en los países llamados Subdesarrollados o del Tercer Mundo.

3.7 NO INTERVENCION DE LA ONU EN ASUNTOS INTERNOS.

El último Principio de la ONU establece: "Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, no obligará a los miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este Principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas preescritas en el Capítulo VII".⁴²

Este Principio es el que más controversias ha despertado. Para que la ONU se declare incompetente en algún asunto, debe reconocer su jurisdicción interna, pero es exactamente la

⁴² *Ibidem*

Organización quien debe calificar el asunto de interno o externo, evitando a las partes en conflicto dar su opinión, para evitar seguirle el juego a alguna nación.

Uno de los primeros problemas más agudos, surgidos por este Principio, fue la independencia de antiguas colonias de las Metrópolis, los países colonialistas alegaban que los territorios de ultramar, eran parte de la nación, por lo tanto, era asunto interno donde la ONU no tenía jurisdicción alguna; en contraparte se clamaba por la autodeterminación (ver Anexo 5) de los pueblos, donde la ONU emitió proclamas, a favor de la independencia de las colonias (especialmente africanas). Cuando la ONU recurría al derecho de autodeterminación de los pueblos, los países colonialistas lo aceptaban para grupos minoritarios dentro de la Metrópoli, pero no para la población de las colonias de ultramar. Como mencioné anteriormente, la ONU tomó este asunto como de orden Internacional y recomendó la independencia de esos territorios.

En la actualidad el Principio de no intervención, es aun más complicado; en 1970 se realizó una Declaración sobre los Principios del Derecho Internacional, donde este Principio recibió un contenido más amplio (ver anexo 3), la intervención armada dejó de ser la única, se habló de la intervención económica, política y cultural, prohibía la intervención en luchas internas a través del terrorismo o propaganda, con el fin de influir en el sistema político u obtener concesiones económicas.

En varias ocasiones, las potencias mundiales llegaron a proclamar un conflicto nacional en internacional, para poder intervenir política, económica y hasta militarmente; un caso cercano es el Salvador, EUA lo proclamó internacional, la ONU creó una Comisión para este conflicto (ONUSAL) y la guerra interna sufrió la intervención de países extranjeros, como consecuencia el movimiento popular fue abortado y el FMLN convertido en fuerza política sin futuro, y sin lograr también sus ideales de justicia, libertad e igualdad.

Al hablar de Estados, se incluye también a los pueblos, porque en cada nación existe uno ya sea homogéneo o heterogéneo; en varias ocasiones, el pueblo desea cambiar al gobierno o al sistema económico, por lo general siempre se desata una guerra civil, la cual siempre es de carácter interno; un gobierno aunque no cuente con los medios, puede pedir ayuda económica y militar al extranjero, para eliminar a quienes se le oponen (es el caso de la compra de equipo militar por parte del gobierno mexicano, para derrotar al EZLN), es el momento cuando la Comunidad Internacional debe

reaccionar y sobre los Principios de la ONU, condenar la compra-venta de armamento, dejándole al pueblo decidir sobre el tipo de administración más adecuada a sus necesidades.

Sobre la Autodeterminación de los pueblos, la cual en esencia entra en el Principio de no intervención, se han hecho varias Declaraciones: "Sobre la concesión de la Independencia de los pueblos y países coloniales de 1960; y, sobre los Principios del Derecho Internacional de 1970"⁴³ (ver anexo 4); en ellas se marca la libertad necesaria en los pueblos, para ejercer su derecho a la Autodeterminación, sin intervención extranjera y si es necesario, recurrir a las armas para lograr su objetivo.

Con la actual Globalización económica se dice, ningún conflicto es estrictamente de orden interno, el mundo está tan relacionado y tan comunicado, que cualquier conflicto, afecta a la economía de un gran número de países, si eso es cierto, ¿por qué los países son reuentes a colocar los Derechos Humanos, en el orden Internacional?, toda violación de estos derechos provocará con el tiempo problemas; pensemos en la Diplomacia Preventiva, podría actuar perfectamente desde la raíz del mal (violación de los Derechos Humanos) y así evitar posibles conflictos en lugares con gran concentración demográfica.

En resumen, los siete Principios regentes de la conducta de las Naciones Unidas, a pesar de haber sido analizados en forma separada, no pueden llevarse a la práctica así, deben ir relacionados sustentándose unos en otros, para tener una actitud coherente en las Relaciones Internacionales; en ocasiones, algunos países cometen la falacia de sólo querer respetar y llevar a la práctica algunos de ellos, pero no todos; posiblemente porque van contra sus intereses, un ejemplo claro, es la actitud de EUA ante los demás países desarrollados y subdesarrollados, dejando entrever la ausencia de una Política Exterior definida, su conducta Internacional se rige sólo por sus intereses particulares. Por lo tanto, los Principios de la ONU no han sido aplicados, ni en su totalidad ni correctamente. A pesar de todo esta Organización cumplirá en 1995, 50 años de vida dirigiendo nuestro mundo, con un balance para nosotros positivo: ha permitido a un grupo de países surgir de entre las colonias (Tercer Mundo), ha llevado al diálogo varios conflictos internacionales, en gran medida ha ayudado a evitar una Tercera Guerra Mundial; pero es tiempo de dar un salto cualitativo y convertir a la ONU en un verdadero foro de las Naciones Unidas, a través de su verdadera democratización.

⁴³ Tunkin, O. I. *Op. cit.* p. 60.

CAPITULO IV

INTERPRETACIONES DE LOS PROPOSITOS Y PRINCIPIOS DE LA ONU.

Cuando una gran Organización como la ONU, se propone, a través de sus Propósitos y Principios, una intención o una conducta de beneficio común, por lo general afecta los intereses de las potencias, sumando a ésto que la ONU no tiene poderes supranacionales, y que, entre sus Principios, se encuentra el respeto a la soberanía de todos los países. Ante ello, se debe recurrir a una flexibilidad de interpretaciones, es decir, crear obligaciones jurídicas donde todos los integrantes de la ONU las acepten como necesarias para un convivio internacional justo y pacífico.

Lo importante de los Propósitos y Principios, es poder plasmarlos en tratados, los cuales, al ser signados por sujetos del Derecho Internacional, crean obligaciones jurídicas que los mismos aceptan al firmar los mencionados tratados y sólo así un Gobierno se impone obligaciones; pero aun queda la sombra de los casos, donde una administración desconoce los tratados firmados por un poder antecesor.

Es importante resaltar la relación entre el Derecho Interno y el Internacional, que en muy poco se encuentran desligados, y cómo ésto nos puede determinar, con más precisión, quiénes son los sujetos del Derecho Internacional.

Por último, en el segundo punto de los dos en los cuales se divide este capítulo, se desarrollará la idea que popularmente se tiene de la ONU, en su dominio sobre sus miembros integrantes y la Costumbre Internacional como elemento importante en las Relaciones

Internacionales, claro, todo dirigido a una mejor comprensión, de los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.

4.1 INTERPRETACION JURIDICA.

Cuando en un mundo coexisten varios sujetos del Derecho Internacional, donde cada uno es libre y soberano, con la existencia de normas de Derecho donde la obligatoriedad de las leyes depende de la aceptación de éstas por cada Estado, entonces es necesario recurrir a la interpretación de los Propósitos y Principios de la ONU, como elementos con posibilidad de ayudar a comprender las leyes internacionales, en su esencia, tratando de dirigir los esfuerzos hacia fines comunes, sobre los intereses particulares.

En relación a los Propósitos y Principios de la ONU, éstos no intentan tener una función jurídica, sino tratan de especificar la línea de conducta o la intención perseguida al integrarse las Naciones Unidas; por lo general se desvirtúa esta posición y se exige que todos los países acaten los Principios y Propósitos, como reglas netamente jurídicas, dejando de lado el Principio de soberanía nacional y autodeterminación de los pueblos, pilares de la organización internacional.

En el capítulo anterior se analizaron varios principios del Derecho Internacional (Pacta Sunt Servanda, Rebus Sic Stantibus, Res Inter Alios y Ex Consensu Advenit Vinculum) mencionándose también y específicamente a los tratados, esto se debe a que son considerados como una de las fuentes fundamentales del Derecho Mundial. Seara Vázquez establece una diferencia aceptable entre tratado y Principios: "las declaraciones de Principios no están destinadas a producir efectos de Derecho, sino que sólo pretenden indicar una determinada intención de los gobiernos signatarios..... (en cambio) los tratados están destinados a producir obligaciones jurídicas".⁴⁴ Además, un tratado se entiende como

⁴⁴ Seara Vázquez, Modesto. Derecho Internacional Público, p. 64.

un acuerdo mutuo entre dos o más partes, firmado por todas ellas, creando para los firmantes derechos y obligaciones, estableciendo así la obligatoriedad jurídica.

En cada tratado llevado a cabo, la Comunidad Internacional debe vigilar que no se transgredan los Propósitos y Principios de la ONU, sin importar si son miembros o no de las Naciones Unidas, evitando así el nacimiento de una alianza, con posibilidad de desestabilizar a la paz internacional.

Un fenómeno actual que en el mundo se lleva a cabo, es la regionalización de la economía, en otras palabras, la competencia entre los países por los mercados está avanzando peligrosamente a través de la ideología neoliberalista (libre mercado), creando bloques económicos para competir entre ellos ¿qué tanto estos nuevos bloques económicos (y de poder), ignoran o violan los Propósitos y Principios de la ONU?

A pesar de buscar la equidad (conocida como Ex Aequo Et Bono: "Puede aplicarse.. como base para llegar a una decisión, sólo si las partes están de acuerdo").⁴⁵ Entre los países firmantes de un tratado económico, lógicamente se viola el Principio de igualdad entre los países, como inicio de futuras omisiones en nombre del libre mercado. El punto de los Derechos Humanos, bastante discutido en la Asamblea General y aceptado ya actualmente, como un problema central de las Relaciones Internacionales, es visto de forma sui generis por las potencias económicas: se invade Haití y se bloquea a Cuba en nombre de la Democracia y los Derechos Humanos, pero se acepta a Argentina y otras seudodemocracias latinoamericanas, por el sólo hecho de seguir y desarrollar el modelo económico de EUA.

⁴⁵ Ojón y Plano, *Diccionario de Relaciones Internacionales*, p. 351.

Se puede pensar que al introducirme en el aspecto económico, me alejé del rango jurídico, pero no es así, un tratado económico, al ser firmado por los países, establece obligaciones jurídicas y, de acuerdo al Principio Pacta Sunt Servanda, se debe respetar y no se puede violar, a menos que todas las partes estén de acuerdo en eliminarlo o modificarlo, por consiguiente se respeta el Derecho Internacional y se puede decir lo mismo del Principio de Buena Fe por parte de las potencias, porque se sabe bien que un país desarrollado ganará bastante más que otros miembros del mismo acuerdo: esto lo sabe de antemano, además arriesgará muy poco; pero al firmarse un tratado, sin importar del tipo que sea*, un gobierno cede parte de sus derechos imponiéndose sus respectivas obligaciones.

Otro problema enfrentado por el derecho Internacional es su relación con el derecho Interno de cada país; en cada Nación se tiene una normatividad particular, leyes que rigen ese Estado en todo lo relacionado a lo jurídico y posiblemente diferentes al Derecho Internacional; para tratar de evitar una contradicción entre los dos derechos, el Internacional se ha formado a través de la unión y cohesión, de los principios de cada Derecho nacional, tomando como línea cuadyuvante los Propósitos y Principios de la ONU; por lo tanto carece de valor, tratar de establecer cuál de los dos es superior o primero que el otro, conflicto presentado por varios países, con el fin de defender intereses particulares. En el caso donde el Derecho Internacional dominara, se violaría el Principio de soberanía de los pueblos; en caso que el Derecho Nacional fuera superior, cualquier Estado podría hacer su voluntad en el mundo, con el sólo acto de recurrir a su jurisdicción interna, evitando todo compromiso que le afectara; así los países deben buscar, a través de la ONU, una correlación coherente entre los dos derechos los cuales rigen su vida jurídica; el Nacional y el Internacional.

* Hay que tener cuidado con los tratados de tipo militar; primeramente se deben establecer con toda plucritud y exactitud los fines que se persiguen. La Comunidad Internacional debe evitar que estos tratados contengan acuerdos secretos, los cuales podrían llevar a crear bloques militares como los económicos y así no violar el Principio donde se prohíbe el uso de la fuerza o la amenaza. El caso de la OTAN (Organización del Tratado Atlántico Norte) y el desaparecido Pacto de Varsovia, organismos creados para la legítima defensa (Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas), el problema es que estos organismos, establecen cómo y cuándo se lleve a efecto la legítima defensa, sin pasar por el Consejo de Seguridad, lo cual viola el Artículo 53 de la Carta de las Naciones Unidas. Actualmente la OTAN y la ONU, han actuado con discrepancias en el conflicto de Bosnia y Herzegovina, lo que ha impedido su total solución, una completa anarquía en el conflicto báltico y violaciones constantes de los Propósitos y Principios de la ONU. Nota del Autor.

Finalmente, con el último párrafo, se podría pensar: Los únicos sujetos del Derecho Internacional son los países debido a su constante actividad en la Dinámica Mundial, pero no es así, también lo son las Organizaciones Internacionales, pero ellas han nacido en un marco mundial y por lo mismo son coherentes con el Derecho Internacional, hecho que no sucede con las naciones, razón por la cual se trataron sólo los segundos, por los conflictos con posibilidad de surgir, debido a su etiqueta de países independientes y soberanos.

En conclusión, todos los fenómenos internacionales, ya sean políticos, económicos, o de cualquier otra índole, tienen una relación estrecha con la ONU, con el Derecho Internacional y con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas, porque debido a esta triple relación, se puede conservar la paz mundial más sólida, buscando respuestas pacíficas a los conflictos, los cuales pudieran surgir, por diferencias de ideologías e intereses entre las naciones.

4.2.- INTERPRETACIÓN SOCIAL.

En este subtema se tratarán dos puntos específicos: la Costumbre Internacional y la opinión pública generalizada a nivel mundial sobre la ONU y su competencia y dominio de las Relaciones Internacionales.

La Costumbre Internacional es considerada una fuente fundamental del Derecho Internacional, al igual que los tratados, debido a su capacidad en la mediación de la conducta de los sujetos del Derecho Internacional.

Cuando los Estados se relacionan, ponen en práctica ciertas normas, que en su constante repetición, aunque no escritas, la mayoría de los países las respetan. Estas normas no escritas y respetadas por los Estados, es la Costumbre Internacional; la repetición, anteriormente mencionada, es conocida también como precedente, a la cual se debe unir la constancia, para que la Costumbre tenga una aceptación por parte de los Estados.

A todo lo anterior se debe agregar: "No es suficiente que los Estados actúen en un determinado sentido para afirmar la existencia de la Costumbre, es necesario también que, al actuar así, tengan conciencia de que lo hacen con arreglo a una Norma de Derecho"⁴⁶.

En primer lugar, la Costumbre Internacional no puede oponerse o negar el Derecho Internacional y por ende, tampoco a los Propósitos y Principios de la ONU, y, aunque existen ciertos puntos donde hay cierta discordancia, esto se debe a la generalidad y la flexibilidad de la Costumbre. Por ejemplo, tenemos el caso de las funciones del Consejo de Seguridad. Ahí la Carta establece la vigilancia de la paz mundial y la seguridad internacional, pero el Consejo se ha metido en asuntos de Derechos Humanos y otras funciones. Por costumbre es aceptado y, en cierta forma, está ayudando a evolucionar Normas, las cuales probablemente ya empiezan a quedar fuera de la realidad, es decir, la flexibilidad de la Costumbre ayuda a evolucionar al Derecho Internacional, precisamente ahí se deben buscar las nuevas interpretaciones de los Propósitos y Principios, debido a que no se ha llegado al consenso para modificarlos, además, como normas de conducta, se pueden adaptar más fácilmente a la realidad, no así el Derecho, el cual es más formal y requeriría cambiar o crear leyes.

En varias ocasiones se ha intentado estructurar la Costumbre Internacional y convertirla en Normas del Derecho Mundial escrito (como lo menciona Seara Vázquez: "A través de tratados y

⁴⁶ Seara Vázquez, Modesto. Derecho Internacional Público. p. 70.

convenciones multilaterales, se está procediendo a la codificación del Derecho Internacional, transformando la Costumbre en Derecho escrito⁴⁷, aun así no se ha podido evitar la confusión que provoca una Costumbre, debido a su ambigüedad por no estar bien determinada. Pero por cada tratado o Norma naciente, surge una nueva Costumbre para llevar a la realidad a los tratados y darle flexibilidad a las normas, para que se puedan aplicar a la cambiante Sociedad Internacional, por lo cual la Costumbre está demasiado arraigada al Derecho Internacional, para desaparecer.

En otro rubro, la opinión pública ve en la ONU, una Organización de tipo Supranacional⁴⁸, es decir, tener el poder de mandar sobre las naciones e imponer el orden y la paz por la fuerza, esta visión se ha desarrollado gracias a los medios de comunicación (y la información incompleta o cambiada, manejada casi siempre con fines políticos), que crean una imagen de la ONU como un ente ajeno y superior a las naciones: en el conflicto del Golfo Pérsico, se informó sobre intervención de las Naciones Unidas, apoyadas por países como EUA, pero nunca en forma inversa; al término del conflicto armado, la ONU impuso las condiciones de paz al país beligerante, en resumen, la ONU logró detener la agresión de Irak y reestablecer la soberanía de Kuwait.

La anterior visión provoca lo siguiente, cuando un país no cumple con algún Propósito o Principio de la ONU, surge una pregunta y duda entre la población mundial: ¿por qué razón no se le sanciona y sólo se le recomienda un cambio de actitud?. Por lo general lo anterior lleva a la afirmación de la ineptitud de las Naciones Unidas. Max Sorensen Clarificaría con su afirmación: "Tomar la Carta (de las Naciones Unidas) como una fuente de Derecho superior no debe ser sostenido"⁴⁹.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 71.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 75.

⁴⁹ Sorensen, Max. Manual de Derecho Internacional Público, p. 118.

Pero si se analizan, o mejor dicho, se interpretan correctamente los Propósitos y Principios, se encontrará que la Carta no es un tratado de Derecho ni la Organización Mundial ha fallado, sino los países conformantes, por ser ellos quienes deciden cómo funciona la Organización Internacional.

En conclusión se puede hablar de la existencia de un Derecho Internacional que con sus normas establece un orden a seguir. Existe también una Costumbre Internacional, que permite la evolución y adaptación de las normas a la realidad mundial. Así también, existen Principios y Propósitos de la ONU, los cuales permiten esclarecer la conducta que los países integrantes desean tomar. Estos tres puntos son esenciales, por ende, sólo viéndolos y aplicándolos en conjunto y sin contradicciones, se pueden mejorar las Relaciones Internacionales y mantener la paz y la armonía deseada por todo pueblo.

CAPITULO V

HECHOS CONTRADICTORIOS DE LA ONU EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL ACTUAL.

El intento de los tres capítulos anteriores, fue enfrentar los Propósitos y Principios de la ONU con la realidad internacional, explicar como se han utilizado y las posibles fallas u omisiones en las cuales se han incurrido. El presente capítulo intenta desarrollar en cinco sistemas, hechos donde la ONU ha actuado tímidamente o ha dejado de hacerlo, las causas que motivaron esta falta de acción y las consecuencias que puede traer la inmovilidad de las Naciones Unidas.

Mencionar hechos contradictorios de la ONU, puede llevar a entender la proposición del Organismo Internacional, como único responsable, pero en realidad se hablará de la acción de los países que la integran y la dirigen, subrayando esto último, ya que la diferencia es tajante e impide hablar de unas Naciones Unidas democráticamente constituidas.

En el primer sistema se desarrollará el dominio de las potencias mundiales sobre la ONU, siendo un hecho preocupante principalmente para los países tercermundistas, por tener que actuar en un sistema mundial no equitativo, donde su opinión es omitida y no refleja la igualdad soberana escrita en el primer Principio de la ONU, este sentir lo estableció el Ministro de Relaciones Exteriores de Bhutan, Lyoupo Dawa Tsering (1993)⁴⁹ cuando dijo: "El éxito de las Naciones Unidas a largo plazo dependerá de cuán democráticas sean en su funcionamiento y en que medida involucren a todos sus miembros grandes y pequeños, en el proceso de adopción de decisiones"⁵⁰. Lo anterior quiere decir: las potencias dominan al mundo y ellas mismas deben establecer la igualdad, para el correcto

⁴⁹ El año con este símbolo al frente, representa la fecha en que el funcionario en cuestión se presentó ante la ONU.

⁵⁰ Dawa Tsering, Lyoupo, "Los países hablan", Cronica ONU, Marzo de 1994 p. 19.

funcionamiento de la ONU, posiblemente se estará hablando de una igualdad utópica, pero necesaria en un futuro, debido a la interacción a la que llega constantemente el mundo actual.

En el segundo punto se hablará sobre el Veto, siendo ya uno de los problemas relevantes principales de las Naciones Unidas, es el principal punto de ataque de la Comunidad Internacional, exceptuando los países que lo ostentan. Las propuestas sobre el futuro del Veto, van desde eliminarlo hasta cambiarlo o simplemente delimitarlo, la razón de este punto es su esencia antidemocrática, opuesto al fin perseguido por este trabajo: Presentar una propuesta para democratizar la ONU, es decir, se debe presentar una alternativa satisfactoria para las necesidades de la Sociedad Internacional presente.

Dentro del punto referente a la pasividad de la ONU, puede ser de dos tipos: Primero. Donde la ONU a pesar de la existencia del conflicto, simplemente se mantiene como observadora; Segundo. Cuando la ONU emite declaraciones-resoluciones o envía Cascos Azules, pero no logra su fin que puede ser controlar o eliminar el conflicto; pero la razón por la cual preferimos hablar de pasividad en el segundo punto, en lugar de ineptitud o ineficiencia, se debe a que estos calificativos, le quedarían mejor a los Gobiernos inmiscuidos directamente en los conflictos y no a la Organización Internacional.

En relación a los conflictos que se presentarán, serán de actualidad, donde no pueden faltar los derechos humanos y principalmente el conflicto de Bosnia-Herzegovina, sobre el cual Obed Y. Asamoah, Ministro de Relaciones Exteriores de Ghana (1993)⁵¹, hizo una acertada comparación entre los conflictos somali y báltico: "La disposición de las Naciones Unidas a actuar decisivamente en Somalia contrastaba pronunciadamente con la timidez y los titubeos que marcaban su presencia en la ex Yugoslavia, lo cual iba en detrimento de la debilidad de la Organización"⁵¹. A pesar de presentar

⁵¹ Asamoah, Obed Y. "Los países hablan". *Crónica ONU*. Marzo de 1994. p. 13.

su afirmación en próterito, no se puede negar la actualidad de la declaración, conservándose hasta el día de hoy los titubeos y timidez mencionados por el Ministro Asamoah.

Cabe aclarar también la inclusión de otros conflictos, tratando de utilizarlos específicamente como herramientas para analizar la actuación de la ONU y no llegar a un compendio de conflictos internacionales.

El penúltimo subtema se centra sobre el análisis de la Asamblea General; nos atrevimos a llamarle espejismo porque la representatividad mundial aquí, no es el reflejo que debería darse en las decisiones de la ONU, este foro simplemente sirve para manifestar descontentos o conocer la opinión internacional sobre un conflicto determinado, dejando así las decisiones mundiales al Consejo de Seguridad; este tipo de organización no le agrada a la mayoría de los países integrantes de la ONU, incluyendo los países desarrollados que no ostentan el status de miembros permanentes. En relación a lo anterior y reafirmando la idea escrita, el Viceprimer Ministro de Vietnam Phan Van Khai (1993)⁵² estableció: "Las Naciones Unidas deberán reformar su organización y su modo de operación, a fin de garantizar la democracia, la justicia y la igualdad para todos los Estados Miembros"⁵².

Finalmente se verá la relación mutua existente entre la ONU y el bloque de los países tercermundistas, quienes a pesar de ser la mayoría, se encuentran bajo la influencia de una minoría, la cual dirige y monopoliza la Organización Internacional, ésto es uno de los puntos que se buscan equilibrar, para eliminar una de las contradicciones de la ONU: La decisión de la mayoría por lo general no es aplicada, lo cual niega la esencia del primer Propósito, así como el nombre de Naciones Unidas.

⁵² Phan Van Khai. "Los países hablan". Cronica ONU. Marzo de 1994. p. 27.

Por otro lado, es imposible negar la fuerza moral, que el bloque tercermundista ha logrado poco a poco, haciéndose escuchar por lo justo de sus demandas, al grado que algunos países de este grupo mundial buscan su inserción en el Consejo de Seguridad.

5.1. DOMINIO DE LA ONU POR LAS POTENCIAS MUNDIALES.

Hasta antes de la caída de la URSS, se podría afirmar: El enfrentamiento con EUA, provoca la violación de los Propósitos y Principios de la ONU en forma sistemática, debido a que cada potencia defendería sus intereses sin importar los medios a utilizar; se llegó a calificar a la bipolaridad como la peor enfermedad mundial, causa principal de la Guerra Fría. La coexistencia de dos modos de producción opuestos con ideologías también opuestas, no quiso decir que su meta principal fuera diferente, tanto la URSS como EUA buscaban el poder; con la desaparición de la URSS y el nacimiento de la República de Rusia, se dejó al descubierto este fin común.

Para Mario Ojeda: "Solamente queda Estados Unidos como único candidato viable al liderazgo mundial"⁵³; descarta a Japón y a la Comunidad Europea (a pesar de su desarrollo económico, les falta el poder político), esta afirmación se ha ido consolidando, hasta que en la actualidad (septiembre de 1994) en un diario se afirma lo siguiente: "En la muy anunciada incursión contra Haití proyectada por Washington, se manifiesta la intención de la Casa Blanca por darle legitimidad a la intervención, a fin de no dejar tan mal parada la Organización (ONU) teóricamente encargada de velar por la paz y la convivencia internacionales, la cual a últimas fechas ha actuado como virtual brazo al servicio de la primera (y única) superpotencia mundial"⁵⁴.

⁵³ Ojeda, Mario. "El orden internacional a fines del siglo XX". Revista de la UNAM. No. 487, agosto de 1991, p. 17.

⁵⁴ "Intervencionismo y Deseño". La Jornada, 17 de septiembre de 1994, p. 2.

Con la llegada de la unipolaridad (con el tercer mundo como único opositor) y EUA como líder, era una ilusión remota pero viable pensar en un mayor respeto a la Carta de las Naciones Unidas, por haber sido Estados Unidos el mayor precursor de esta Organización Internacional, el fracaso se debe a que este país no cuenta con amigos, ideales, principios o una política exterior definida, sólo se deja guiar por sus intereses de tipo económico-político-militar, este imperialismo es una de las causas más importantes, el cual ha impedido aplicar correctamente los Propósitos y Principios de la ONU, utilizándolos como medios para intervenir o simplemente negar las obligaciones (como el Principio de Soberanía) que internacionalmente tiene ante la Comunidad Mundial.

Lo mencionado en el párrafo anterior, es una de las causas que ha llevado a los países a buscar una democratización de la ONU, sin romper el equilibrio internacional, lo cual sería catastrófico para la humanidad.

Los medios por los cuales EUA ha logrado establecer su hegemonía dentro de la ONU son numerosos, pero viendo dos ejemplos es más viable comprender el tipo de dominio ejercido por este país norteamericano, en conjunto con otros países desarrollados: el primero de ellos es la elección del Secretario General de la ONU; en el Artículo 97 de la Carta se establece: "El Secretario General será nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad"⁵⁵, esta forma de nombramiento, impide al Secretario General la autonomía que su cargo requiere, para representar a todos los países del mundo; al ser recomendado por las potencias del Consejo de Seguridad, la mencionada representatividad de otros países queda entredicho y permite establecer serias dudas sobre las actividades del máximo funcionario administrativo de la ONU, para evitar lo anterior Edmundo Hernández-Vela propone crear: "una comisión ad hoc de búsqueda de candidatos....., que

⁵⁵Scara Vázquez, Modesto. *Derecho Internacional Público* p. 407.

impidan la influencia de las potencias...";⁵⁶ posiblemente así los Principios de la ONU tendrían una mayor posibilidad de ser observados, el problema caería ahora en el procedimiento para nombrar esa comisión, lógicamente ninguna potencia, especialmente EUA, le gustaría estar fuera de esta decisión, pero si se lograra que esa comisión se designara en la Asamblea General, sin influencia alguna del Consejo de Seguridad, el Tercer Mundo habrá dado un gran paso en evitar, el dominio de las Naciones Unidas por las potencias.

Otra forma utilizada por las potencias para influir en la ONU es el aspecto económico, María Cristina Rosas González presenta unas cifras que por sí solas son elocuentes: En el presupuesto bienal 1988-89 de la ONU, "destacan Estados Unidos con el 25%, la URSS con el 11.57%, Japón con el 11.38%, Alemania con el 8.08%, Francia con el 6.25% y el Reino Unido con el 4.86%"⁵⁷.

No es difícil imaginar cual sería el resultado si todos los integrantes del Consejo de Seguridad, como protesta a cambios en su estructura, se negaran a pagar las cuotas otorgadas a la ONU, en tal caso las potencias no cumplirían el Principio de Buena Fe establecido en la Carta y no es algo utópico, en 1990 la URSS y EUA se negaron a pagar sus cuotas, como protesta a ciertas reformas administrativas, provocando casi la quiebra de la ONU.

Una posible forma de evitar la quiebra es la unión económica de los países subdesarrollados; para obligar a EUA a pagar sus cuotas es necesario recordar, el principal abastecedor de materias primas y el mercado más grande donde las potencias colocan sus productos, es el Tercer Mundo; además haría sentir al pueblo estadounidense, como su gobierno destruye la Pax Americana, de la cual se sienten defensores y bastante orgullosos.

⁵⁶ Hernández-Vela S., *Fernando Ojeda*, p. 26.

⁵⁷ Rosas González, María Cristina. "Evolución histórica de las Naciones Unidas". *Revista de la UNAM*, No. 487, agosto de 1991, p. 16.

No se olvida al Consejo de Seguridad, como medio de dominación de las potencias de la ONU, pero pensamos que será mejor tratado en el punto 5.2 donde se pone la atención sobre el veto y se reforzará en el punto 5.4.

Declaraciones y hechos concretos han llevado a comprender, EUA desea tener el control total sobre la Comunidad Internacional dejando de lado a otras potencias que siempre lo apoyan. El conflicto de Bosnia-Herzegovina, ha sido un termómetro para medir hasta donde puede llegar EUA, en forma unilateral y defendiendo sus intereses particulares, al respecto Guillermo Almeyra afirma: "... El envío de asesores militares a Bosnia y la resolución unilateral de Washington de rearmar al gobierno bosnio (...) es una decisión peligrosa, que podría extender la Guerra de los Balcanes, podría llevar a una ruptura de la OTAN y lesionar gravemente la legitimidad de la ONU... Desconocer a la ONU una vez más, pero ahora de modo provocador, abre el camino a cualquier aventura unilateral de Estados Unidos, que está profundamente aislado"⁵⁸.

Con el hecho de actuar unilateralmente y afectando a otros países, EUA viola todos los Propósitos y Principios de la ONU, respaldándose únicamente en su soberanía, pero violando las de otros países, este hecho no sólo lesiona la legitimidad de las Naciones Unidas, sino confirma la necesidad de un cambio para detener un país, el cual parece quiere construir otro Vietnam. Posiblemente también por motivos de política interna, a Clinton se le ha olvidado la historia, amnesia que puede provocar la destrucción de la OTAN y la aparición de una gran guerra Báltica. El detener a un país en su carrera hacia la guerra, también ayudaría a la ONU a recuperar la confianza internacional en su existencia y asegurar la paz mundial tan deteriorada en la actualidad.

Con las elecciones en EUA y el triunfo de los Republicanos en el Congreso, la posición de EUA se vuelve aún más ambigua, mientras el Presidente Clinton declara (al fin declaración), su

⁵⁸ Almeyra, Guillermo. "Historia: EU contra la OTAN y la ONU". La Jornada, 28 de noviembre de 1994, p. 37.

preferencia hacia una salida pacífica al Conflicto bosnio. los Republicanos afirman cortantemente, la ONU debe salir de Bosnia, para que EUA de un gran golpe y termine con el conflicto de una vez, afirmando que ésto se debe a la ineptitud de la ONU y del fracaso de los medios diplomáticos.

Al parecer Demócratas y Republicanos se sentarán a dialogar y a negociar sobre el futuro del mundo, suena tal vez exagerado, pero es la realidad. Es necesario que el resto del mundo piense también como debe dialogar y negociar, para evitar que un sólo país arrastre a la mayoría a una catástrofe; buscar cambios estructurales en la ONU, para evitar el dominio de las potencias (especialmente una) y llevar a las Naciones Unidas a un verdadero respeto de sus Propósitos y Principios.

A pesar del discurso de apoyo a la ONU por parte de los países Europeos, EUA y Canadá, su práctica indica todo lo opuesto, durante la última jornada de la CSCE (Conferencia para la Seguridad y Cooperación en Europa), se llegó al acuerdo de introducir a EUA y Canadá y llamarlo a partir del primero de Enero de 1995 OSCE (Organización de Seguridad y Cooperación en Europa): "El punto central de la declaración final del encuentro es el de una resolución que otorga al CSCE prioridad antes de la Organización de las Naciones Unidas en la solución de conflictos dentro de su territorio. En caso de ser necesarias sanciones, puede solicitar, sin el consentimiento de las partes en conflicto, la convocatoria al Consejo de Seguridad"⁵⁹.

Este otorgamiento de poder a una Organización Regional sobre un Organismo Universal como la ONU, no esta en contra de la Carta, mientras el acuerdo regional sea compatible con los Propósitos y Principios de la ONU y busque la paz internacional. Es seguro que la frase: "Sin el consentimiento de las partes", busca darle a la CSCE un poder supranacional y terminar con el

⁵⁹ "Vivimos una paz aterradora". La jornada, 7 de diciembre de 1994, p.62.

Principio de Soberanía defendido por la ONU y aquí estaría la posible contradicción entre las dos Organizaciones.

EUA quiso hacer lo mismo con la OEA (Organización de Estados Americanos) en la cumbre de Miami; se intentó dotar a este Organismo Regional de un poder supranacional, para posibilitar la intervención y forzar "la promoción de los valores democráticos... la OEA tendrá facultades para hacer más transparente las instituciones democráticas de cada país, con el fin de promover y proteger los Derechos Humanos"⁶⁰.

En la propuesta de la OEA, se ve más claramente el intento de manipulación de EUA sobre el resto de los países americanos, pero la propuesta fue desaprobada, de lo contrario se tendrían en toda América Latina repetidos Haitíes; al menos en esta cumbre, algunos Propósitos y Principios de la ONU prevalecieron sobre los intereses estadounidenses.

Algunos escritores opinan que las cumbres de Essen (Alemania) y Miami (E.U.A.), reflejan la regionalización del mundo como un fenómeno en constante crecimiento; aunque lo importante de lo anterior radica en lo siguiente: En Europa si se da la unificación, los países desarrollados sienten que unidos pueden dominar al mundo, en cambio en Miami, a pesar de las propuestas de integración económica, ya no se encuentran tan entusiasmados, especialmente Chile, debido a la fuerte devaluación en México integrante del TLC (Tratado de Libre Comercio). Se puede sentir la brecha existente entre el Norte y el Sur y únicamente faltaría la integración de este segundo bloque, para poder influir más directamente en las Naciones Unidas.

Finalmente, hasta la aparición en el mundo de una verdadera multipolaridad, se podrá hablar de una correcta observación de los Propósitos y Principios de la ONU, por la igualdad requerida entre las naciones para su correcta aplicación en toda su esencia.

⁶⁰ "Intenta EU conferir a la OEA un carácter supranacional". La jornada, 10 de diciembre de 1994, p. 45.

Principio de Soberanía defendido por la ONU y aquí estaría la posible contradicción entre las dos Organizaciones.

EUA quiso hacer lo mismo con la OEA (Organización de Estados Americanos) en la cumbre de Miami; se intentó dotar a este Organismo Regional de un poder supranacional, para posibilitar la intervención y forzar "la promoción de los valores democráticos... la OEA tendrá facultades para hacer más transparente las instituciones democráticas de cada país, con el fin de promover y proteger los Derechos Humanos"⁶⁰.

En la propuesta de la OEA, se ve más claramente el intento de manipulación de EUA sobre el resto de los países americanos, pero la propuesta fue desaprobada, de lo contrario se tendrían en toda América Latina repetidos Haitíes; al menos en esta cumbre, algunos Propósitos y Principios de la ONU prevalecieron sobre los intereses estadounidenses.

Algunos escritores opinan que las cumbres de Essen (Alemania) y Miami (E.U.A.), reflejan la regionalización del mundo como un fenómeno en constante crecimiento; aunque lo importante de lo anterior radica en lo siguiente: En Europa si se da la unificación, los países desarrollados sienten que unidos pueden dominar al mundo, en cambio en Miami, a pesar de las propuestas de integración económica, ya no se encuentran tan entusiasmados, especialmente Chile, debido a la fuerte devaluación en México integrante del TLC (Tratado de Libre Comercio). Se puede sentir la brecha existente entre el Norte y el Sur y únicamente faltaría la integración de este segundo bloque, para poder influir más directamente en las Naciones Unidas.

Finalmente, hasta la aparición en el mundo de una verdadera multipolaridad, se podrá hablar de una correcta observación de los Propósitos y Principios de la ONU, por la igualdad requerida entre las naciones para su correcta aplicación en toda su esencia.

⁶⁰ "Intenta EU conferir a la OEA un carácter supranacional". La Jornada, 10 de diciembre de 1994, p. 45.

5.2. EL VETO, LIMITANTE DE LA DEMOCRACIA INTERNACIONAL.

El Veto es uno de los privilegios que tienen las cinco potencias permanentes del Consejo de Seguridad. pueden eliminar a través de su voto negativo, cualquier asunto que no sea de procedimiento, una abstención no es considerada como Veto; esta palabra en si, no aparece en la Carta de las Naciones Unidas, pero debido a como esta redactado el Artículo 27 de la Carta, se ha llegado a hablar de la acción de Votar.

Desde un principio, este poder de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, se enfrentó a diversas discusiones, para empezar, cuando se analizó la aceptación de la Carta de la ONU, el Artículo 27 no fue aprobado por unanimidad (2 votos en contra, 15 abstenciones y 31 a favor); los votantes tuvieron enfrente una paradoja que María Cristina Rosas González nos explica: "Es verdad que en el seno del Consejo de Seguridad, las cinco naciones que poseen el poder de veto pueden impedir que se emprendan acciones contra sus intereses. Sin embargo, se prefirió esta opción a la paralización del Organismo (ONU), que eventualmente podría llevar a una nueva conflagración de magnitudes insospechadas"⁶¹. Recordemos como la SDN fracasó en parte, por la ausencia de las potencias y no se quiso caer nuevamente en el mismo error.

Actualmente la ONU se encuentra bien establecida, tiene cimientos firmes y a pesar de sus errores, se puede decir, es el Organismo Mundial que más ha influido en las Relaciones Internacionales, entre todos los sujetos de la Comunidad Internacional, por lo tanto, la disyuntiva entre Veto o Guerra ha desaparecido y a sus 50 años de vida, se pide una reestructuración de las Naciones Unidas, donde todos los países tengan la posibilidad de decidir.

⁶¹ Rosas González, María Cristina. *Opus II*, p. 15.

El poder de Veto ha traído consigo ciertos problemas o mejor dicho desastres; en el informe presentado por el Secretario General de la ONU, el Sr. Boutros Ghali, establece lo siguiente: "Las Naciones Unidas debieron presenciar, impotentes, muchas de esas crisis (Conflictos Internacionales) debido a repetidos Vetos en el Consejo de Seguridad" ⁶². En un principio el derecho al Veto, fue un elemento más de la Guerra Fría entre EUA y la URSS, provocando muertes y desastres en los países ubicados bajo su esfera de influencia, con el surgimiento de los países No Alineados, las superpotencias se dieron cuenta de la necesidad de unirse en contra de un enemigo en común, esto trajo como consecuencia que el uso del Veto se disminuyera y sólo se usara en casos extremos de defensa de intereses estratégicos, o en contra del tercer bloque naciente.

A pesar del poco uso del Veto en la actualidad, el Tercer Mundo ha empezado a cuestionar su existencia y más en esta década que estamos viviendo; el Primer Ministro de Malasia Dató Seri Dr. Mahathir Mohamad (1993)* dijo al respecto: "El aspecto más antidemocrático de las Naciones Unidas era la facultad de veto otorgado a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Podemos aceptar algún grado de Ponderación a favor de esos miembros permanentes, pero que cada uno de ellos por sí mismo sea más poderoso que el conjunto de los miembros de las Naciones Unidas no es aceptable; no lo fue antes, no lo será ahora y no lo será en el futuro. Era preciso encontrar una fórmula para establecer nuevos miembros permanentes del Consejo" ⁶³.

El Ministro Dató Seri ataca de frente y hace una afirmación que va de acuerdo con este tema: El Veto es una limitante (por no decir negación) de la democracia internacional; dentro de una democracia todos son iguales y participan en las decisiones, el Veto provoca la desigualdad entre los países y sólo hace partícipes de la toma de decisiones a cinco países. Pero el Ministro hace una

⁶² Boutros-Ghali, "El peso del", Crónica ONSU, septiembre de 1992, p. 4.

⁶³ Dató Seri Dr. Mahathir Mohamad, "Los países hablan", Crónica ONSU, marzo de 1994, p. 21.

afirmación nublando así su primera propuesta; al mencionar la necesidad de establecer nuevos miembros permanentes, se puede entender que acepta el *modus operandi* del Consejo de Seguridad, porque ya no hace en esta parte ninguna alusión a eliminar el Veto, por lo cual se puede establecer: el sistema es antidemocrático porque Malasia no se encuentra en el Consejo de Seguridad como miembro permanente, en cuanto pudiera ingresar, la democracia afloraría en el Veto y en la permanencia en el Consejo de Seguridad.

Al menos este trabajo, no busca proponer el aumento de miembros permanentes, sino cómo eliminarlos y disminuir o reformar el Veto, para que puedan aplicarse correctamente los Propósitos y Principios de la ONU y crear una verdadera democracia internacional.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba Roberto Robaina González, realiza también un pequeño comentario sobre el derecho al Veto: "Un (verdadero) proceso de democratización debería comenzar a encontrar soluciones a las deformaciones con las que ha nacido las Naciones Unidas y con las cuales se habla desarrollado. Una deformación era el privilegio del Veto vinculado al poderío de los Estados"⁶⁴. (1993)*.

Robaina ataca al Veto como un defecto de la ONU, pero se puede decir que era un mal necesario, la Organización Internacional sólo podría fundamentarse y fortalecerse con la cooperación de las potencias vencedoras (de la Segunda Guerra Mundial), pero se debe agregar que el mundo y sus integrantes han evolucionado y exigen lo mismo a la Organización, la cual de forma universal representa sus intereses en sus Principios, para casi todos los gobiernos en ella ubicados, por lo tanto, la mencionada malformación de la ONU, se debe entender como una falta de actualidad o evolución en la estructura de las Naciones Unidas; que con el fin de la Guerra Fría se ha vuelto más obvia la necesidad de un cambio y no sólo de forma sino también de fondo.

⁶⁴ Robaina González, Roberto. "Los países hablan". *Crónica ONU*, marzo de 1994, p. 38

No sólo Asia y América Latina presentan el Veto como un elemento antidemocrático, también África hace lo mismo; el Secretario adjunto de Relaciones Exteriores del Consejo Provisional de Defensa de Ghana, Mohammed Ibn Chambas (1992)* opinó: "La composición actual del Consejo de Seguridad, con la disposición, obsoleta y evidentemente poco democrático, de los cinco miembros permanentes, que refleja la situación posterior a la Segunda Guerra Mundial, y sus diez miembros rotativos cada dos años para el resto del mundo, va en contra de una realidad mundial en la que se espera que todos desempeñemos un papel en el mantenimiento de la paz." ⁶⁵.

El Sr. Ibn Chambas reitera lo poco o nulo democrático del Consejo de Seguridad, incluyendo también a los miembros no permanentes establece: la ONU aun conserva su status postbético así como la misma estructura; es normal que se diga lo anterior, África era un continente en la década de los Cuarenta y otro totalmente diferente en la actualidad, por lo cual la afirmación, la ONU se encuentra en el pasado es totalmente aceptable; a pesar de los grandes cambios sucedidos entre los integrantes del Consejo de Seguridad (la entrada de Pekín -socialista- en lugar de Taipch, a pesar de la oposición de EUA y el cambio de la URSS por una Rusia capitalista), ésta no ha modificado ni su funcionamiento, ni su estructura, lo cual indica un serio desfase entre la ONU y la realidad internacional.

Existe una afirmación del Ministro Ibn Chambas, más bien un reproche contra las potencias, pero es una gran verdad respaldada por todo el Tercer Mundo: cómo es posible estar obligados, además de concientes, a desempeñar un papel por la paz, si solamente unos cuantos pueden decidir si esta se rompe o se conserva. La Comunidad Internacional debe comprender que dejar la paz y la seguridad internacionales en manos de cinco gobiernos, no mencionè pueblos o países, ha quedado en

⁶⁵ Ibn Chambas, Mohammed. "Las potencias hablan". Cronica ONU, marzo de 1993, p. 39.

el pasado, en la actualidad todos debemos buscar y cuidar esa paz, la ONU debe comprender esta realidad y transformarse para ser viable y conciliar con la realidad internacional actual.

La gran contradicción de este tema se puede plantear así: ¿cómo es posible que los Propósitos y Principios de la ONU, reflejan una igualdad, una soberanía y una cooperación entre todos sus integrantes y sólo el Consejo de Seguridad, dirigido por EUA, haga ver una realidad tan opuesta a la que millones de personas desean exista, en el mundo, siendo ésta la paz mundial?.

5.3 ACTITUD PASIVA DE LA ONU, FRENTE A PROBLEMAS INTERNACIONALES ESPECIFICOS.

La pasividad de la ONU, explicada en este subtema será vista desde dos puntos (ya mencionados en la introducción del Capítulo 5), en primer lugar, la no intervención de la ONU en conflictos internacionales a pesar de su existencia, por clasificarlos de orden interno o considerarse ya suficientemente tratados; en segundo término, a pesar de la actuación de la ONU con declaraciones o con los Cascos Azules, el conflicto no se resuelve, lo cual implica una pasividad a pesar de haber actuado.

Por lo general se critica a la ONU, por no haber sido capaz de adoptar medidas para eliminar un conflicto, pero debido a lo limitado de su poder, la responsabilidad es de los países integrantes y especialmente quienes tienen el control de la ONU, por lo cual la reestructuración de las Naciones Unidas no es un capricho tercermundista; los hechos han demostrado su falta de utilidad en el actual contexto internacional.

Para Dag Hammarskjöld la ONU es vista desde dos perspectivas: "Ciertos miembros conciben a la Organización como un aparato estático de conferencias para resolver conflictos de intereses e ideologías... (otros) como un instrumento dinámico de los gobiernos, por medio del cual éstos... deben buscar una reconciliación, pero también tratar de idear formas de acción ejecutiva,... dirigidas a prevenir conflictos y a resolverlos una vez planteados, por los medios diplomáticos o políticos apropiados, con espíritu de objetividad y en cumplimiento de los Principios y Propósitos de la Carta".⁶⁶

Esta visión de la Carta es escrita en 1961, a pesar de los más de 30 años que tiene esta forma de ver a la ONU, ha variado muy poco, hasta el grado de tener elementos, los cuales han ayudado a construir la Diplomacia Preventiva, promocionada por Boutros-Ghali; lo estático o dinámico de la ONU tiene mucha relación con los conflictos presentados más adelante, pero también se notará que la propuesta de Hammarskjöld, también abarca en sus dos visiones la pasividad de las Naciones Unidas en su conjunto, el mundo actual requiere una actitud más comprometida de cada uno de los miembros integrantes, ninguna nación debe esperanzarse en las resoluciones de la Asamblea General o a las decisiones del Consejo de Seguridad, esto se demuestra con la exigencia de los países a participar en las decisiones de la ONU y no sólo someterse al paternalismo de las potencias triunfantes de la Segunda Guerra Mundial, ahí mismo, aparte de las injusticias, se puede encontrar el origen de la propuesta para transformar a la ONU, claro sin dejar de lado los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas, que con su correcta aplicación el Organismo Internacional podrá ser más eficiente.

Los problemas o conflictos elegidos para destacar la pasividad de la ONU son los siguientes: Derechos Humanos, la Propuesta 187, el Conflicto de Chechenia, el Conflicto de Bosnia-Herzegovina y la Invasión a Haití; queremos aclarar, la elección se hizo por ser temas de actualidad y no se

⁶⁶ Hammarskjöld, Dag "El porvenir de la ONU". *Wey Forum*, No. 40, septiembre de 1961, p. 45.

desarrollará el Conflicto, sino la función que la ONU ha jugado en ellos y las contradicciones puestas en evidencia.

Los Derechos Humanos, así como se han defendido también se han violado con una gran ferocidad: la Asamblea General emitió condenas al por mayor por la violación de éstos, actualmente el Consejo de Seguridad hace lo mismo, en ambos se ve la contradicción por la acusación que hace el Ministro de Relaciones Exteriores de Irak, Mohammed Said Al-Sahaf (1992)*: "El silencio del Consejo en torno a los crímenes y actos de agresión militar, cometidos en Palestina, el Líbano y otros territorios árabes ocupados por la entidad sionista, siempre protegida por el veto estadounidense, eran pruebas concluyentes de que las prácticas del Consejo estaban exentas de justicia y legalidad internacional debido al dominio absoluto de los Estados Unidos sobre el Consejo y sus procedimientos"⁶⁷.

La indignación con la cual el Ministro iraquí hace la anterior acusación, apenas es compatible con la indignación y rabia, con la que el pueblo mexicano escuchó la Propuesta 187 de California, tanto una como la otra violan los Derechos Humanos en toda su extensión; pero el fin buscando con estas violaciones para las potencias estaría justificado; en la ocupación israelí fue cuestión de estrategia militar, en California el fin electoral fue preponderante sobre las vidas humanas.

¿Qué pasó en la ONU?, a pesar de la condena de la Asamblea General, el dominio de EUA le impidió actuar contra Israel y la Propuesta 187, a la segunda se le trató como un problema de política interna, donde EUA hizo uso y abuso del respeto de su soberanía, la pasividad de la ONU se hizo presente, como a EUA no le convenía que el Organismo Internacional actuara simplemente lo dejó inactivo, ésta es una razón más para apoyar un cambio en la estructura de las Naciones Unidas.

⁶⁷ Said Al-Sahaf, Mohammed. "Hablan las naciones". Crónica ONU, marzo de 1993, p. 48.

En el caso del Conflicto checheno, es sano regresar a una declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores ruso, Andrei V. Kozyrev (1992)⁶⁸: "Los elementos fundamentales de la política rusa eran los siguientes: una alianza en pro de la democracia y una economía de mercado dinámica; buenas relaciones con todos los Estados vecinos; fortalecimiento global".⁶⁸

Al menos los desos eran buenos, en la actualidad el incumplimiento ha aparecido, con el Conflicto de Chechenia se ha dejado al desnudo el tipo de gobierno del Presidente Boris Yeltsin; se puede hablar del negro pasado del líder checheno (Dudayev), por la exterminación de civiles, pero no se puede aceptar por la Comunidad Internacional, que el Presidente Yeltsin declare, la invasión armada es para buscar una solución política y posteriormente Clinton haga lo mismo al decir: es un problema interno y sólo Rusia debe resolverlo; entonces donde queda la responsabilidad de las Naciones Unidas y la aplicación de sus Propósitos y Principios; el Consejo de Seguridad sólo actuará hasta donde este Conflicto afecte intereses particulares. ¿Dónde se ubicará el cuidado de la seguridad y la paz internacionales que el Consejo tiene como responsabilidad?; la pasividad de la ONU en este Conflicto es evidente e innegable.

En el Conflicto de Bosnia-Herzegovina Jean Meyer ofrece un comentario, el cual por sí sólo es bastante ilustrativo: "Los serbios han vuelto a demostrar su (normal) superioridad militar, su indiferencia absoluta a la opinión internacional y su lúcida terquedad. Han definido objetivos, estrategia y táctica. Desde tres años no han quitado el dedo del renglón. Por desgracia, no se puede decir lo mismo de la ONU, de la OTAN, de Europa y de Estados Unidos"⁶⁹.

⁶⁸ Kozyrev, V. Andrei. "Habla a las naciones". *Crónica ONU*, marzo de 1993, p. 55.

⁶⁹ Meyer, Jean. "Hacia la gran Serbia-1". *La Jornada*, 16 de diciembre de 1994, p. 53.

En este editorial, Meyer critica la ambigüedad de todos aquellos quienes han querido intervenir en el Conflicto báltico, para mí es más inquietante que la misma ONU, a pesar de haber mandado a los Cascos Azules, no sostenga una política lineal, como la de los serbios; lo anterior es normal, debido a la existencia de cinco países que influyen en la decisión del Consejo de Seguridad y se guían a través de sus intereses particulares; el Conflicto bosnio ha llevado a las potencias a enfrentamientos: el Veto se ha utilizado (Rusia) y EUA ha actuado unilateralmente, negando las resoluciones tomadas por la ONU y negando también los Principios de la misma.

Este conflicto regional ha llevado a la ONU a mostrar sus contradicciones, existe una Carta para reglamentar la actuación de las naciones, pero no es respetada cuando afecta políticas particulares. En relación a los Cascos Azules que existen para llevar la paz, los Republicanos de EUA proponen la salida de éstos y así el Ejército de EUA, a través de una invasión acabe con el conflicto, propuesta más anárquica de un gobierno el cual siente que domina el mundo; por lo tanto es necesario un cambio en las Naciones Unidas, pero aun más que en la Organización, en el comportamiento de quienes la integran y la dirigen.

Para intervenir en Haití; EUA quiso taparla con la ONU, como en otras ocasiones lo había hecho; pero la misma Carta de la ONU no autoriza la intervención ni siquiera en legítima defensa individual y colectiva. A su vez, el Artículo I de la Resolución 2131/XX, de 1965, expresa textualmente: "Ningún Estado tiene el derecho de intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro"⁷⁰.

Aludiendo a la Carta, EUA también violó la misma Carta, en esta segunda intervención en Haití (porque la primera fue el apoyo del gobierno de EUA a los militares golpistas, para terminar con el Movimiento Lavalas y derrocar al Presidente Aristide), los únicos que invadieron la isla fueron

⁷⁰ "Intervencionismo y Derecho", (1983) p. 2.

soldados de EUA, nunca un Casco Azul entró en Haití. Es reprochable usar la invasión militar como un elemento para mejorar la imagen ante el pueblo, por la cercanía de las elecciones, en ningún momento Clinton pensó en el bienestar de la población haitiana, tanto es así que Coferas abandonó la isla, después de múltiples asesinatos durante su ilegítimo gobierno, a pesar que Aristide no estuvo de acuerdo, eso ya no importó.

Lo que más llamó nuestra atención es la pasividad de la ONU ante esta invasión, sólo declaraciones esporádicas - como la de México y Cuba - condenando este tipo de violaciones a los Principios de la ONU, hicieron sentir a la Comunidad Internacional una gran contradicción, al ver violar los Principios por los Principios mismos, la Resolución 940 (la cual autorizó la invasión a Haití) quedará en la historia como un elemento de peso, para el momento de la reestructuración de la ONU.

En conclusión, todos los conflictos presentados han puesto al descubierto la impotencia de la ONU, los Cascos Azules en lugar de pacificar han sido pacificados, las contradicciones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, se han puesto en evidencia ante el mundo entero, así como también los roces en el seno mismo del Consejo de Seguridad; al no haber coherencia en la actitud de los integrantes de la ONU, ha provocado una gran pasividad de ésta, ante conflictos con posibilidades de poner en peligro la paz mundial.

5.4 LA ASAMBLEA GENERAL, EL ESPEJISMO.

La Asamblea General es uno de los cinco principales órganos de la ONU, se compone por delegaciones de cinco personas de cada uno de los países miembros, cada país tiene derecho a un voto

sin importar el tamaño o el poder económico de la nación en cuestión, es en sí el único órgano democrático, donde las decisiones se toman por simple mayoría o por dos tercios si son de importancia; aunque para el Primer Ministro de Swazilandia Obed Mfanyana Dlamir (1992)*: "Las Naciones Unidas son el único foro realmente mundial que nos queda en el que se puede discutir los problemas del mundo y desde el cual se puede compilar la experiencia y los conocimientos colectivos de todos los Estados miembros para encontrar soluciones"⁷¹. Pensamos que todos estos calificativos otorgados por el Ministro Mfanyana a la ONU en general, son más correspondientes a la Asamblea General, todos los países están representados y pueden aportar propuestas de soluciones a problemas bilaterales o internacionales, por lo cual el nombre de foro mundial está mayormente adecuado a la Asamblea; por lo mismo se "debía fortalecer el papel de la Asamblea General como foro de deliberación, negociación y adopción de decisiones"⁷².

Las palabras del párrafo anterior dichas por el Presidente Soeharto de Indonesia, refleja el sentir de la mayoría de los países; en cuanto la Asamblea General pueda tomar decisiones de importancia, la verdadera democratización de la ONU habrá comenzado; el negociar y deliberar sobre un tema concerniente a todos, que es la preservación de este planeta, hacerlo entender a fanáticos y fundamentalistas, sólo puede hacerse con autoridad moral y la Asamblea General la tiene por la representatividad sostenida en ella misma.

La gran contradicción de la Asamblea General o su Espejismo, como se prefiera llamarlo, aparece en el momento de comprender lo siguiente: El Órgano donde se encuentran representados todos los integrantes de la ONU, donde pueden expresar su voto a favor o en contra, donde las decisiones se toman por mayoría de los países del mundo, ahí mismo hace falta el poder para aplicar las decisiones pero sólo se quedan en recomendaciones u opiniones. Un ejemplo claro de lo

⁷¹ Mfanyana Dlamir, Obed. "Hablan las Naciones". Crónica ONU, marzo de 1993, p. 43.

⁷² Soeharto. "Hablan las Naciones". Crónica ONU, marzo de 1993, p. 48.

anterior, es la votación llevada a cabo a fines de octubre de 1994 en la ONU: La Asamblea General en pleno, votó en contra del bloqueo sostenido por EUA contra el gobierno de Cuba, con 101 votos a favor del país caribeño, a pesar de este triunfo cubano moralmente hablando, en contra de EUA, el bloqueo económico se mantiene, la razón, es que las resoluciones de la Asamblea General no producen obligaciones de ningún tipo.

5.5. LA INTERACCION DE LA ONU EN EL TERCER MUNDO.

Haciendo un recuento de los países integrantes de la ONU, se puede afirmar que la mayoría de las naciones ubicadas en la Asamblea General, corresponden al bloque de los países subdesarrollados, por lo cual los asuntos en ella tratados corresponden más a este grupo, hacia lo anterior Hernández- Vela opina: "La ONU sólo ha podido ser un limitado foro de lucha casi siempre desigual, desventajosa y estéril, en el que con escasas excepciones han tratado esperanzadora pero vanamente de hacer valer frente a los países industrializados sus reivindicaciones en todas las esferas"⁷³.

A los tres años de esta afirmación, el foro ha aumentado en número, aunque no en efectividad, muchas decisiones son tomadas por los países industrializados, sin tomar en cuenta el punto de vista del grueso de los integrantes de la Asamblea General; la lucha desigual mencionada, se debe principalmente a que ningún país subdesarrollado está ubicado en el Consejo de Seguridad, centro de la toma de decisiones aplicadas por la ONU; lo cual no evita que países como Brasil y la India soliciten su integración al Consejo de Seguridad, como miembros permanentes y con derecho de Veto.

⁷³ Hernández-Vela S., Edmundo. Op.cit. p. 21.

El Tercer Mundo coloca a través de la ONU, la propuesta de un Nuevo Orden Mundial, en cuyo foro el Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez, Habib Ben Yahia (1992)* explicó: "El nuevo orden mundial previsto debe implicar necesariamente el arreglo pacífico y duradero de los conflictos y la solución de los litigios por medio del diálogo y la concertación, con miras a instrumentar la paz y la seguridad en el mundo"⁷⁴.

Es loable como esta propuesta se centra en la paz mundial, pero debe extenderse un poco más, para empezar se debe tomar a la ONU (Asamblea General) como vía de implementación, para evitar la imposición y surja democráticamente de todos los pueblos del mundo; tampoco se deben olvidar: El respeto a los Derechos Humanos, el Pluralismo Político, la Libre determinación y la igualdad entre las Naciones, es decir, este Nuevo Orden debe fundamentarse en los Propósitos y Principios de la ONU.

Aunque parezca mentira, los países industrializados ponen poca atención, a la promoción del desarrollo económico en los países subdesarrollados, tal parece que un Nuevo Orden Mundial no incluye el factor económico. Haciendo alusión a Carlos Salinas de Gortari ante la ONU: "El desarrollo económico es condición necesaria para la promoción de la democracia y para la vigencia plena de los Derechos Humanos.... (además) el crecimiento de las economías requiere de términos justos y equitativos en las Relaciones Internacionales, tanto en lo político como en lo comercial"⁷⁵.

Salinas de Gortari señala la relación entre desarrollo político, económico y social, colocando como elemento predominante al económico, para la existencia de la democracia y el respeto de los Derechos Humanos, además menciona relaciones equitativas entre los Estados, para lo que se requiere igualdad entre las naciones, mencionado esto, ya en el primer Principio de la ONU.

⁷⁴ Ben Yahia, Habib, "Hablan las naciones". *Crónica ONU*, marzo de 1993, p. 44.

⁷⁵ "México en la ONU: Defender Principios". *La Jornada*, 27 de septiembre de 1994, p. 2.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Las Naciones Unidas tienen una base esencialmente tercermundista, así como una gran autoridad moral; debido a esta representatividad, la ONU es el único medio por el cual los países pequeños, pobres o sin poder pueden dejarse escuchar, por lo cual apoyan a la Organización, existe una gran interacción entre los países en desarrollo de África, Asia y América Latina con la Organización Internacional; por eso cuando el Consejo de Seguridad impone sus decisiones, provoca una gran contradicción en el seno mismo de la ONU, calificándola de inepta e ineficaz, siendo que los calificativos los merecen los integrantes del Consejo de Seguridad, por no saber respetar la voluntad popular y sólo guiarse por sus intereses particulares.

Como conclusión del capítulo se puede decir lo siguiente: Los Propósitos y Principios de la ONU, se han visto entorpecidos en su aplicación o han sufrido cambios radicales, debido a elementos muy precisos; en primer lugar, el Imperialismo al dominar económica y políticamente a los países, les impide llegar a la soberanía, sin mencionar otros puntos periféricos.

En segundo lugar, esta la desigualdad en el nivel de desarrollo de los países integrantes de la ONU, siempre los más desarrollados influirán en los menos desarrollados, restándoles independencia en su toma de decisiones. Y en tercer lugar, la estructura o interpretación ambigua de la Carta, ha provocado el dominio de unos pocos sobre la Sociedad Internacional.

La única forma pacífica a la cual se puede recurrir, para evitar el deterioro de las Relaciones Internacionales, es tomar nuevamente los Propósitos y Principios de la ONU, entendiéndolos en su esencia, siendo de beneficio para todos y aplicarlos a este mundo sin intentar sacar ventaja, hecho que romperá el equilibrio internacional, hasta ahora sostenido aunque deteriorado; en el momento en el

cual se aplicara esta primera parte, el mundo estaria listo para la segunda etapa, es decir, la democratización de las Naciones Unidas.

En otras palabras: Si se quiere tener la esperanza de una tranquilidad mundial (sin importar el sistema económico o político), es necesario regresar a las bases de la ONU (sus Propósitos y Principios) interpretarlas correctamente para sustentar un cambio democrático, pero sin choques que puedan provocar una tercera catástrofe mundial.

CAPITULO VI

PROPUESTA DE DEMOCRATIZACION DE LA ONU.

Este capítulo tendrá en sí como objetivo, presentar una propuesta de un cambio estructural para las Naciones Unidas; la justificación de este trabajo se basa en el aumento de países integrantes (de 152 naciones en 1979 a 184 en la actualidad), así como el cambio en la dinámica internacional, es decir, apegar a la ONU a la realidad mundial, con el fin de cumplir las funciones para las cuales fue creada, así también las naciones perderían la incredulidad hacia la Organización Internacional.

Ante las voces que reclaman el cambio total de la ONU, así como otra nueva Carta, Edmundo Hernández-Vela contrapone: "...las finalidades de las Naciones Unidas, claramente enunciadas en el preámbulo de la Carta Constitutiva, siguen esperando su turno de realización, ante la desesperación y el escepticismo de la mayoría de los pueblos del mundo"⁷⁶.

Por lo general cuando un Organismo a pesar de sus buenos Propósitos, es dominado por una minoría, los restantes sienten la injusta distribución del poder y debe cambiarse totalmente, es comprensible esta solicitud, pero antes de llevarla a cabo y especialmente la ONU, se deben analizar sus Propósitos y Principios y su correcta aplicación; la única vía para lograrlo es la democratización del sistema, en donde todos los países puedan aplicar los Principios sostenidos por la ONU y darse cuenta que el mal no está en sí en las Naciones Unidas, sino en su aplicación; es la razón por la cual en el subtema uno, buscaremos iluminar el concepto de democracia y adaptarlo a la actualidad. Posteriormente en el subtema dos, se aplicará la democracia a nivel internacional, tomando a cada

⁷⁶ Hernández-Vela, Edmundo. "Las Naciones Unidas en la encrucijada: cambio o regresión". Revista de la UNAM. No. 487, agosto de 1991, p.21.

nación como ente susceptible de ejercer sus derechos y obligaciones democráticas, buscando por lo mismo la igualdad entre ellas.

A pesar de la afirmación: el mal no está en sí en las Naciones Unidas (mencionado en el párrafo anterior), es necesario aclarar que la estructura de la ONU, fue propuesta y aceptada en el primer lustro de la década de los Cuarenta, a 50 años de ese suceso, la estructura se mantiene sin cambios significativos, los cuales si se han dado en todo el ámbito internacional; desde transformaciones de hechos políticos y económicos, hasta el nacimiento y desaparición de países, así como, nacimiento y desarrollo de ideologías. Con todo lo anterior la ONU debe dar un salto cualitativo y no sólo cuantitativo (como el aumento de miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad) para responder a las necesidades que actualmente la Comunidad Internacional le presenta.

El tercer subtema, donde se propone un cambio al Consejo de Seguridad, busca llevar una mayor representatividad al Consejo, necesidad ya innegable debido a las acciones de los mismos miembros permanentes; junto a éste, en el subtema cuatro, se realizará un análisis sobre el Veto, su función, las razones por las cuales fue creado y si en la actualidad se debe conservar, ver las condiciones o buscar simplemente su eliminación.

Finalmente, con el aumento de miembros, la Asamblea General ha adquirido una representatividad universal, otorgándole, por ende, un reconocimiento por parte de todos los países, no siendo así para el Consejo de Seguridad, a pesar que la Carta le otorga un gran poder, no es aceptado como legítimo por la Comunidad Internacional; por esta razón en el subtema 5, se propone un cambio en la ONU, donde la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sean equitativos en la toma de decisiones.

Para finalizar, cabe recordar, la propuesta de modificar en parte la Carta de las Naciones Unidas, no va contra su espíritu, ella misma en su Artículo 109, establece la forma y los medios para reformarla, pero sucede que no se a puesto en marcha y es una prioridad urgente la cual no debe dejarse al tiempo.

6.1 LA DEMOCRACIA Y SU EXPLICACION.

Hablar de Democracia, es hablar de un concepto de múltiples definiciones, lo cual dificultaría su utilización, si antes no se pueden establecer ciertos lineamientos teóricos para comprenderla o características distintivas ante cualquier otro fenómeno similar

La Democracia nace en Grecia, denominada como el poder del pueblo, se puede hablar así de una democracia aristotélica, hasta brincar a una democracia burguesa y más actualmente, de una democracia popular o socialista, son diferentes las etiquetaciones, pero es la esencia de Democracia lo que se intentará rescatar.

En un gran prisma de definiciones se tiene que la Democracia es: "Una ideología creada alrededor de los valores liberales de la libertad individual, la igualdad, la dignidad y la hermandad humana, el gobierno, el imperio de la ley y el procedimiento democrático político"⁷⁷ (elecciones). El problema principal de la Democracia se debe a que ideológicamente funciona, pero en el momento de llevarla a la práctica provoca serios enfrentamientos, principalmente nadie quiere sentirse tocado en sus derechos individuales; esta es una forma individualista de ver la Democracia, por algunos aceptada y por otros rechazada; para evitar llegar a los extremos, se crearon leyes para regular las

⁷⁷ Plano y Olton. *Op.cit.* p. 133.

libertades, dando origen a un elemento el cual se incluiría en la Democracia: El Imperio de la ley, estas normas deben equilibrar las libertades, llevar a todo ciudadano a una igualdad, imponerle ciertos límites pero con dignidad, crear un aparato para hacer funcionar las leyes y un sistema para elegir a quienes pondrán en marcha y cuidarán el buen uso de las leyes ya mencionadas.

"Hoy en día democracia es un término con connotación fuertemente positiva. No hay régimen, incluso el más autoritario que no quiera llamarse democrático. A juzgar por la manera en que cada sistema se autodefinie, se diría que hoy no existen en todo el mundo regimenes que no sean democráticos."⁷⁸.

La razón por la cual un gobierno se autodefinia democrático, otro lo niegue y además ambos tengan la razón, es la ambigüedad alcanzada por esta palabra; hay militares que dan un golpe de estado contra un gobierno, por considerarlo izquierdista o comunista e ir en contra de las libertades del individuo, es decir, negar la Democracia; también se dan revoluciones buscando la igualdad social (socialismo) en contra del imperialismo capitalista, antítesis de la libertad y la igualdad según su ideología.

A fines de 1994 se celebró en Miami (EUA) la cumbre de las Américas, a la cual Cuba no fue invitada por ser un sistema antidemocrático; Boris Yeltsin desintegró la URSS y proclamó la República Rusa (Democrática); EUA invade Haití para reestablecer la Democracia en ese país caribeño. En estos tres sucesos donde se enfrentan las definiciones democrático y antidemocrático, nunca preguntaron a la población si lo eran o no; además de autoprotelamarse democráticos, la cuestión importante sería: en realidad lo son o simplemente simulan serlo.

⁷⁸ Hobbes, Norberto. "Democracia: de los modernos, de los antiguos y de los posteros". Estig. País No. 45, diciembre de 1994, p. 3.

La Institución encargada en un país de aplicar y vigilar la Democracia es el Gobierno, para Moises Naim: "En América Latina, como en casi todo el mundo, pocas instituciones se encuentran más desprestigiadas que el Estado (Gobierno). La percepción generalizada es que el Estado es demasiado incompetente, corrupto o está tan atrofiado por las restricciones políticas que ya no es un instrumento en el que se pueda confiar para alcanzar objetivos colectivos"⁷⁹.

La afirmación de Moises Naim se puede interpretar de varias formas; si se refiere al tipo de Gobierno donde sus integrantes se encuentran comprometidos política y económicamente, antes de llegar al poder y ya en él, su fin es manipular a la población para seguir un modelo con beneficios para unos pocos, se estaría hablando de un Estado antidemocrático desde su elección hasta sus fines perseguidos. Pero si el Sr. Naim con su afirmación pretende definir a todo Gobierno en la actualidad como corrupto por naturaleza, siempre será incompetente y nunca alcanzará beneficios sociales, creo que la generalización no es válida, porque de ser así no existirían países con tan diferentes niveles de vida y tampoco se daría el caso, donde la población haga renunciar a un gobernante o a uno de sus allegados; honestamente pensamos que cada pueblo, debe construir y moldear el tipo de Gobierno de acuerdo a sus intereses, sin dejar de lado las necesidades internacionales.

Un concepto tan amplio, antiguo y ambiguo, con varias connotaciones según la necesidad de quien lo utilice; podría ser un gran problema utilizarlo en un trabajo como éste; por lo mismo me he atrevido a señalar seis características mínimas necesarias, con las cuales a partir de este momento el concepto de Democracia, tenga un poco más de rigidez y así permita su correcta utilización: Primeramente todos los integrantes de una sociedad deben tener igualdad en todos los aspectos (económico, político, jurídico, cultural, etc.); en segundo lugar, todos los integrantes deben tomar parte en la toma de decisiones (directamente); en tercer lugar, la ley establecida por la sociedad, debe

⁷⁹ Naim, Moises. "Instituciones: el colabon perdido en las reformas económicas en América Latina". Este país. (folia) No. 45, diciembre de 1994, p.1.

aplicarse en la misma forma a todos sus integrantes, evitando todo tipo de excepciones; en cuarto lugar, cada miembro de la sociedad tiene derecho a la elección libre, sin ningún tipo de presión; en quinto lugar, gozar de libertad de conciencia y expresión; y por último, todos los integrantes de la sociedad se deben comprometer jurídica y éticamente a cumplir sus obligaciones sin buscar pretexto para no llevarlas a cabo.

6.2 IGUALDAD REAL ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA ONU.

En la Carta de las Naciones Unidas, en su preámbulo, en sus Propósitos y Principios se puntualiza de manera reiterada la igualdad entre las naciones, reafirmando en esta Carta la esencia de la Democracia entre las naciones, pero debido a la acumulación de poder en unos cuantos gobiernos, la igualdad sólo se ha mantenido como adorno para los discursos internacionales, por lo general lo anterior no se quiere aceptar y las superpotencias declaran que todo país es libre e igual sin importar su tamaño o poder económico.

Edmundo Hernández-Vela propone dos cambios, uno a la Asamblea General y el otro en el Consejo de Seguridad, con el fin de llevar a la práctica la igualdad entre las naciones de forma concreta y comprobable, en la Asamblea General propone: "Hacer efectiva la igualdad de todos los miembros de la Organización en cualquier circunstancia, jurídica, política, económica y social, así como en todas sus instancias"⁸⁰. Así mismo en el Consejo de Seguridad establece: Implantar un sólo tipo de votación por mayoría de nueve votos en cualquier tipo de cuestión, ya fuera de procedimiento o no"⁸¹.

⁸⁰ Hernández-Vela, Edmundo. *Op-cit.*, p. 24.
⁸¹ *Ibidem*.

En forma reiterada los discursos mencionan constantemente la igualdad entre las naciones, pero los hechos prácticos niegan la retórica, si jurídica y políticamente todos los Estados son iguales (al menos así lo marca la Carta de la ONU) en lo económico la desigualdad se manifiesta de forma flagrante, todo país con problemas en su economía, solicita ayuda a las potencias, las cuales no se lo niegan y sólo imponen condiciones lesionando su soberanía nacional, condiciones que por lo general afectan primordialmente los servicios sociales, intervienen en la organización del gobierno y obligan a establecer un sistema económico en beneficio de la inversión extranjera. De respetarse a la letra los Propósitos y Principios de la ONU, esta desigualdad sería un mal sueño del cual todos despertaríamos.

Con relación al Consejo de Seguridad la votación es totalmente antidemocrática, en donde los cinco miembros permanentes pueden negar la decisión de los no permanentes, Hernández-Vela propone una votación por mayoría en todos los asuntos sean o no de procedimiento, en forma subjetiva, también propone la eliminación del Veto, el cual limita la votación mayoritaria; por lo tanto es necesario hacer hincapié en el respeto de las decisiones de las mayorías, como elemento que conlleve la paz y la seguridad internacionales.

Es preocupante la desigualdad económica, muy poca gente tiene mucho y muchos tienen muy poco; este fenómeno también se da en los países desarrollados, de continuar el modelo Neoliberalista se puede llegar a consecuencias fatídicas; es necesario que empresarios, gobernantes y multimillonarios releen la historia y encuentren las consecuencias fatídicas del liberalismo económico y eviten así la llegada del subdesarrollo al Primer Mundo.

La casi totalidad de los países tercermundistas, opinan que el sistema internacional y la ONU dentro de él, es totalmente desigual, se propone y se pide un Nuevo Orden Internacional más

justo y equitativo, originario de la Asamblea General, por ser el órgano más representativo dentro de la ONU. Kim Yong Nam, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea (1992)* dijo: "Existen países grandes y pequeños en el mundo, pero no puede haber países más importantes que otros; hay naciones más desarrolladas y menos desarrolladas, pero no puede haber naciones que dominen y otras destinadas a ser dominadas"⁸². Sin embargo esta división existe y la conocen los dos mundos; aunque el más pobre no lo acepte, debe sujetarse a ese orden internacional y si éste no se cambia, seguirá ampliando la brecha entre Norte y Sur; El Señor Kim Yong acepta la existencia de países de tamaño diferente, pero esto no debe determinar su importancia, ahora bien, si se acepta la dualidad, países desarrollados y países subdesarrollados, de ahí mismo surgen los países dominados y dominadores, por lo tanto no pueden deslindarse ambos fenómenos, uno implica forzosamente el otro y viceversa.

Otro posible elemento para una sociedad equitativa nos lo presenta Norberto Bobbio: "El fundamento de una sociedad democrática es el pacto de no agresión de cada cual con todos los demás y la obligación de obedecer las decisiones colectivas tomadas en base en las reglas del juego preestablecidas de común acuerdo"⁸³.

El pacto de no agresión, el obligarse a obedecer las decisiones colectivas y aceptar las reglas del juego, son elementos que los Propósitos y Principios de la ONU establecen claramente; una sociedad donde los pactos no funcionen pueden llevar al caos final, especialmente la Sociedad Internacional por contar con componentes para sustentar la soberanía, la autodeterminación y hasta el derecho del uso de la fuerza militar como elemento defensivo; es necesario, como señala Bobbio, el respeto a las decisiones colectivas, siendo el único camino que mantendrá la paz; cada nación al sentir la desigualdad, siempre se encontrará a la defensiva, sin ninguna razón automotivante para

⁸² Kim Yong Nam "Hablan las naciones". *Crónica ONU*, marzo de 1993, p. 51.

⁸³ Bobbio, Norberto. *Op.cit* p. 7.

cooperar por una paz mundial, por lo mismo seguirán tomándose decisiones unilaterales, creando una peligrosa anarquía en la Comunidad Internacional la cual sólo podrá eliminarse con una real equidad internacional.

6.3 TRANSFORMACION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD.

El Consejo de Seguridad como toda organización social tuvo su razón de ser, es decir, existieron motivos que llevaron a su creación, aunque su nacimiento fue hace casi 50 años, sus razones se pueden comprender: "... se incorporó una fórmula que delegó la responsabilidad primordial en las grandes potencias (mantener la paz) que funcionaría bajo la estructura del Consejo de Seguridad. Mientras prevalezca la unanimidad entre ellas, ninguna potencia o agrupación de potencias podrá violar imprudentemente la paz"⁸⁴.

Con lo cual se buscó en aquellas naciones triunfadoras de la Guerra y con un arsenal militar fuerte, se mantuvieran unidas vigilando la paz mundial, pero la tan deseada unanimidad buscada con este sistema, pronto se convirtió en contradicciones; rápidamente EUA y la URSS fueron los protagonistas principales de la Guerra Fría, provocando una bipolaridad en el mundo y teniendo a la humanidad en un hilo, debido a su gran poder nuclear de ambas superpotencias, en resumen, la creación del Consejo de Seguridad, buscando salvaguardar la paz, muy pronto fue el lugar de una lucha por el poder, reflejado en decenas de conflictos regionales, pero siempre con la intervención de las dos superpotencias.

En la Actualidad, después de la desintegración de la URSS, la República Rusa ocupó su lugar, en ese momento EUA tomó el mando del Consejo, naciendo así un mundo unipolar, aunque

⁸⁴ Plano y Olin. Op.cit. p. 396.

ahora el Consejo de Seguridad y los países desarrollados enfrentan otro contrario; el Tercer Mundo. Se podría esperar que ahora si el Consejo cumpla su función de vigilar y mantener la paz, ya que en el Consejo si se ubican casi todas las potencias militares y es posible mantener esa paz tan deseada por los habitantes de este planeta; en fin, no deja de ser un buen deseo: al parecer las potencias ahora más compactadas desean lo opuesto y signos de esto se ha dado en todo el mundo.

Otro punto interesante es explicar por qué no eliminar el Consejo de Seguridad y sólo transformarlo. En la actualidad, cualquier conflicto armado puede afectar a terceros países, debido a la alta tecnología alcanzada en el aspecto militar; con la misma rapidez la ONU debe tomar decisiones para evitar la extensión del conflicto y eliminarlo lo más pronto posible, en una Asamblea General de 184 miembros, en la cual cada uno puede explicar los pros y los contras para actuar o no, el número de integrantes sería un factor que impediría una resolución inmediata. En cambio un Consejo de Seguridad con 15 miembros (en nuestra propuesta 16) representativos de todo el mundo, puede tomar una resolución más rápida y evitar la expansión del conflicto. Por otro lado, se busca con el Veto, la imposibilidad en las potencias para detener una acción en beneficio de la paz mundial, pero que afecte sus intereses.

En lo referente a la funciones del Consejo de Seguridad, son bastantes, pero tiene algunas más sobresalientes, por su constante mención: "Mantener la paz y la Seguridad Internacionales de acuerdo con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas; investigar cualquier controversia o situación que pueda crear fricción en el terreno internacional;"⁸⁵ de las dos funciones mencionadas, exactamente en la primera es donde la Comunidad Internacional, se ha dado cuenta como el Consejo no actúa en forma correcta, para empezar, la paz y la seguridad mundiales se han visto vacilantes, debido principalmente por sustentarse en los intereses de las potencias, más que en los Propósitos y Principios mencionados, esto ha traído un gran descontento y desconfianza a los países

⁸⁵ Ormaiztegui, Edmundo Jan Op.cit., p. 297.

tercermundistas, por lo cual quieren participar en el Consejo de Seguridad, para conseguir algún beneficio de la Organización la cual los invita a apoyar los programas de paz.

Ahora bien, no se debe hacer por estar a la moda o querer simplemente sobresalir, cuando se desea hacer alguna reforma en alguna organización social, se necesitan razones para sustentar el cambio y así poder llevarse a cabo; por lo cual se presentarán las razones en forma de cita y con su respectiva crítica o comentario:

Primeramente aparece Seara Vázquez con su opinión: "En el terreno de los hechos es evidente que la desconfianza en la capacidad del Consejo para llegar a decisiones efectivas ha hecho que se desplace el interés de los miembros hacia la Asamblea General"⁸⁶. Esta es una razón aunque no legal, la mayoría de los países deciden acudir a la Asamblea General en lugar del Consejo de Seguridad, por soluciones para sus problemas y aunque las resoluciones de la Asamblea no son obligatorias, prefieren respetar éstas en lugar de los mandatos del Consejo de Seguridad, la razón es sencilla: Las soluciones en el Consejo de Seguridad se ventilan según los intereses de las potencias, en cambio, las soluciones en la Asamblea General, tienen su base en los intereses de la Comunidad Internacional.

Para Ahmad Hassan Diria, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania (1991)*: "Las Naciones Unidas, y especialmente el Consejo de Seguridad, deben reformarse debido a que se basan en un concepto obsoleto de paz y seguridad internacionales"⁸⁷.

Para ampliar el concepto de obsoleto de la paz, las propuestas sobre ésta no deben venir impuestas desde arriba, en ese caso siempre fracasarán, la ONU y el Consejo de Seguridad, deben

⁸⁶ Seara Vázquez, Modesto. Tratado General de la Organización Internacional, p. 149.

⁸⁷ Hassan Diria, Ahmed. "Hablan las naciones". Cronica ONU, marzo de 1993, p. 42.

aprender como un conflicto surge por razones intrínsecas e históricas y es necesario comprenderlas para proponer algo adecuado; cuando se firman convenios de paz, donde el pueblo no fue consultado, la paz sólo será escrita porque no se atendió el sentimiento originario del conflicto; es urgente que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad olviden un poco su autoritarismo y quieran imponer soluciones con su modelo, deben ser más humildes y aprender a preguntar para contestar a un mundo en busca de soluciones.

Otra razón para reformar el Consejo de Seguridad se puede exponer de la siguiente forma: "Japón y Alemania han reclamado el derecho a ocupar puestos permanentes en el Consejo, debido principalmente al aumento de sus contribuciones financieras a las Naciones Unidas. Otros países, como Brasil, Egipto, la India y Nigeria también desean ser miembros permanentes, debido a su importancia demográfica o a la influencia política en sus regiones o grupos especiales"⁸⁸.

Las razones mencionadas anteriormente tienen fundamentos diferentes, pero tienen el mismo fin; para empezar, los países desarrollados que buscan su entrada al Consejo de Seguridad, lo exigen por las aportaciones económicas otorgadas al subsidio de la ONU, como éste ha aumentado, creen tener el derecho de estar en el Consejo como miembros permanentes, en otras palabras, desean comprar ese lugar. En cambio los países subdesarrollados que buscan la entrada al Consejo, no están en condiciones de comprarlo, por ende, colocan como base su influencia política y su importancia demográfica; de esta forma, estos países ofrecen una manipulación de su región, al servicio de las potencias, para ingresar a ese grupo privilegiado.

Al principio se subrayó, todos los países mencionados persiguen un mismo fin; no buscan una reforma o un cambio sustancial en la ONU, para beneficio de la Comunidad Internacional; sino sólo agregar más miembros permanentes al Consejo de Seguridad, con el fin de obtener el privilegio

⁸⁸"Hacia una claridad de objetivos". Crónica ONU, diciembre de 1993, p. 46.

del Veto, sin darse alguna democratización en serio, la cual permita el avance hacia la igualdad internacional.

Para el Canciller de Cuba Roberto Robaina, "La razón de una reforma en el Consejo de Seguridad, debe tener un peso específico de justicia"⁸⁹. Todos los países, sean pequeños, grandes o pobres y ricos tienen el derecho a estar presentes, en el lugar donde se toman las decisiones, por lo cual se propone que América Latina, África y Asia tengan miembros permanentes en el Consejo de Seguridad.

Para Edmundo Hernández-Vela, una de las razones importantes para reformar el Consejo de Seguridad, es: "tender a su democratización y despojarlo de su carácter aristocratizante y discriminatorio"⁹⁰. Hernández-Vela desea ver un mundo mejor organizado, con una dinámica periférica, buscando la intervención de todos los países, hecho imposible de lograr por el Consejo de Seguridad a causa de su organización elitista, encerrados en sí mismos los cinco países y luego cada uno en sus propios intereses, provocan una desconexión total de la realidad internacional, llevando al Consejo a asumir propuestas de paz nada coherentes con la dinámica internacional de nuestros días, representada por los países en desarrollo.

Así como existen razones para buscar un cambio en el Consejo de Seguridad, también las hay en contra, las cuales al igual se deben de tratar, sólo así el estudio será completo: Para empezar, una comisión de EUA sobre el mejoramiento de las Naciones Unidas, conformado por el Congreso en 1987, presentó el siguiente informe: "Un Consejo considerablemente ampliado podría resultar difícil de manejar y se podría afectar su capacidad para lograr consenso en cuestiones importantes"⁹¹.

⁸⁹ Arma et al. Noticia. "Los males del mundo no se solucionan con invasiones". *La Jornada*, 4 de octubre de 1994, p. 52.

⁹⁰ Hernández-Vela, Edmundo. *Op.cit.* p. 24.

⁹¹ "Hacia una claridad de los objetivos". *Cronista (INL)*, diciembre de 1993, p. 46.

En la primera parte, sobre la cuestión de la dificultad de manejar, se refiere a lo difícil de controlar un Consejo de Seguridad, donde existan miembros permanentes y con derecho al Veto, pero con intereses totalmente opuestos a las potencias, lógicamente para llegar a una solución, se tendría que negociar y por lo tanto ceder en algunos puntos; en la segunda parte, donde se acusa de la falta de consenso. Si todos los países buscan la igualdad y la justicia mundial y se apegan a los Propósitos y Principios de la ONU, como lo establece su Carta, el consenso sería fácil de obtenerlo, a menos de querer las potencias seguir anteponiendo sus intereses particulares a los intereses mundiales.

Otra de las razones por la que no ha habido ningún cambio en el Consejo de Seguridad, se debe a la falta de tiempo, es decir: "El debate sobre la futura composición del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, obstaculiza la discusión en torno a la reestructuración general del Organismo Mundial"⁹². Esta afirmación hecha por Boutros-Ghali, Secretario General de la ONU, refleja en cierta forma dos posibilidades: La falta de recursos económicos para sostener un personal de calidad el cual lleve a cabo los estudios, para presentar las propuestas de la estructuración de la ONU; o simplemente la falta de interés de hacerlo, por no estar dentro de las metas persiguídas por las potencias en las Naciones Unidas.

Para la nueva conformación del Consejo de Seguridad, proponemos que se haga de acuerdo a un patrón regional, donde todos los grupos o continentes se encuentren representados; en la actualidad se puede afirmar que todo el mundo tiene presencia en el Consejo, pero como casi todos son miembros no permanentes, su influencia en las grandes decisiones es mínima o nula; la representación geográfica provocará en el Consejo de Seguridad una mayor aceptación internacional y un aumento de su autoridad, así mismo, debido a lo reducido de sus integrantes, se pueden tomar decisiones rápidas y no llevar al Consejo a una inmovilidad.

⁹² JPS. et al. Norkia "El Neoliberalismo no es culpable de la pobreza en los países de A17". *La Jornada*, 27 de octubre de 1994 p 57.

En relación al tipo de miembros que debe tener el Consejo de Seguridad, Edmundo Hernández-Vela propone lo siguiente: (establecer) "Un sólo tipo de miembros, elegidos periódicamente sin posibilidad de reelección inmediata, con lo que ya no habría miembros permanentes"⁹³. Para llegar a eliminar los miembros permanentes, en lo cual estamos de acuerdo, se requiere de un periodo de transición y más precisión en la propuesta: en primer lugar, el Consejo de Seguridad se dividirá en 5 grupos o regiones: Miembros Permanentes Originarios, América Latina y el Caribe, Europa y Oceanía, Asia y África; el primer grupo tendrá sus cinco miembros, Europa y Oceanía dos miembros y los restantes tres grupos, tendrán tres miembros cada uno, a esta etapa se llegará en el tercer año del proceso de reestructuración (ver fig. 1).

Para empezar a nombrar a los nuevos miembros permanentes, la Asamblea General sin intervención alguna del Consejo de Seguridad, elegirá en sesión plenaria y por mayoría de votos a un miembro permanente en el primer año por grupo o región (ver fig. 2). En el segundo año se elegirá otro nuevo miembro permanente para cada nuevo grupo, (ver fig. 3). En el tercer año se elegirá un nuevo miembro permanente por región, pero para que Europa y Oceanía pueda tener un tercer integrante, uno de los Miembros Permanentes Originarios de Europa, deberá dejar este grupo, decisión a tomar entre ellos (ver fig. 4). En el cuarto año quedaría conformado definitivamente el Consejo de Seguridad; los restantes cuatro Miembros Permanentes Originarios deberán dejar su lugar a otros cuatro nuevos integrantes de cada grupo, así el Consejo de Seguridad tendrá las siguientes regiones; América, Asia, África y Europa y Oceanía, con cuatro integrantes cada uno (ver fig. 5). A pesar que en los primeros tres años se eligieron nuevos miembros permanentes, fue sólo con el fin de ponerlos al nivel de los Miembros Originarios Permanentes pero en realidad todos los integrantes del nuevo Consejo de Seguridad serán NO PERMANENTES.

⁹³ Hernández-Vela, Edmundo. *Opuscil* p. 24.

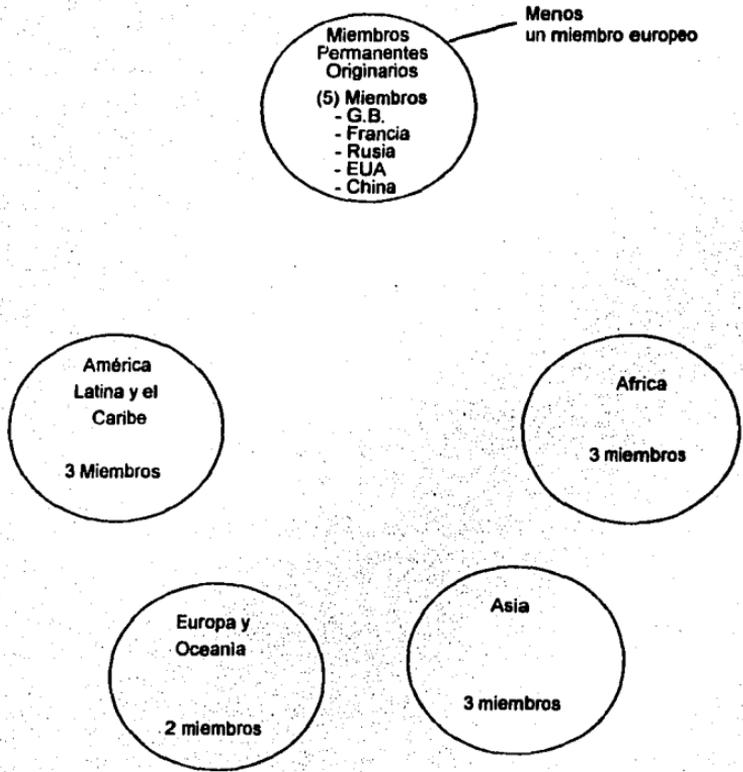


FIG. No. 1

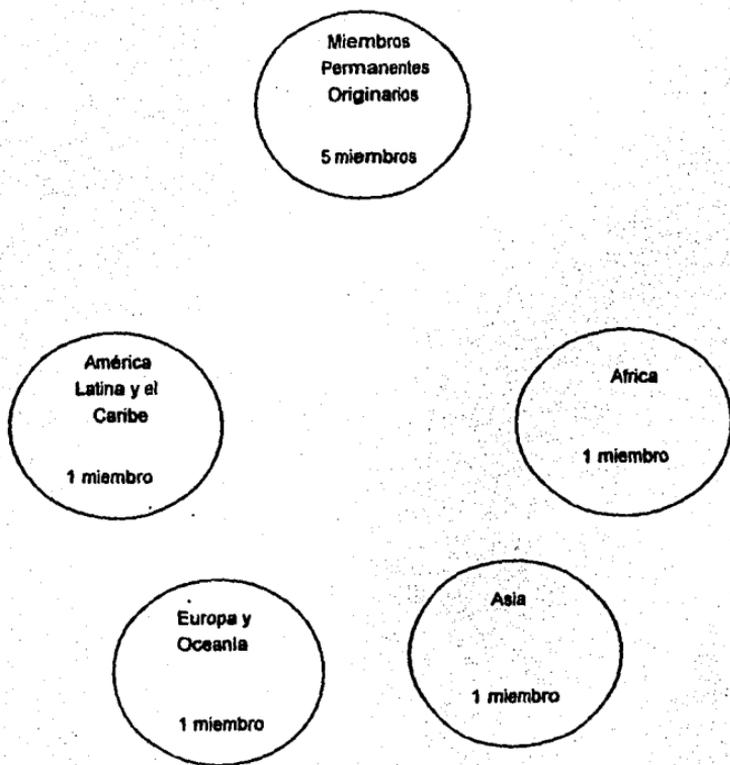


FIG. No. 2

PRIMER AÑO DE TRANSICION

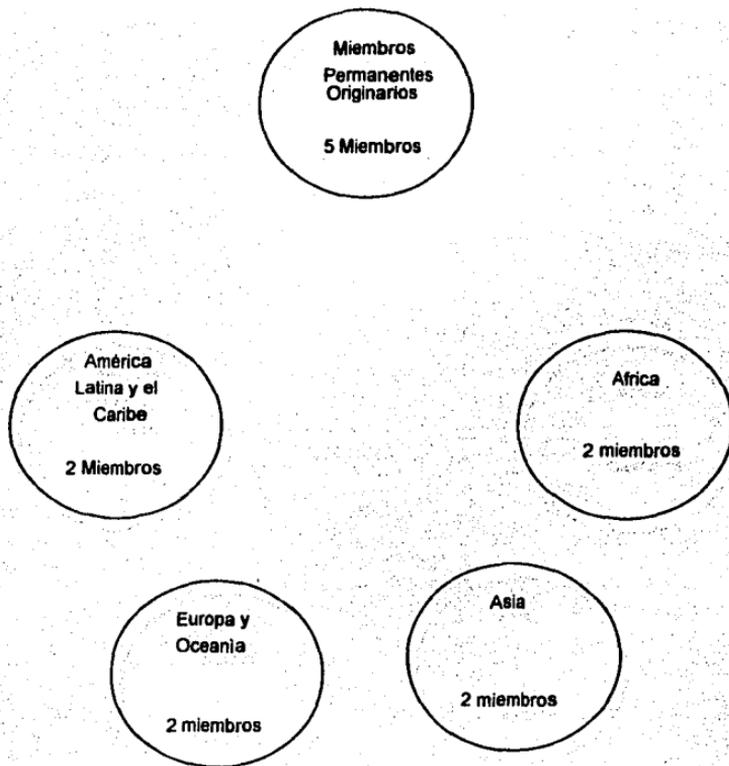


FIG. No. 3
SEGUNDO AÑO DE TRANSICION

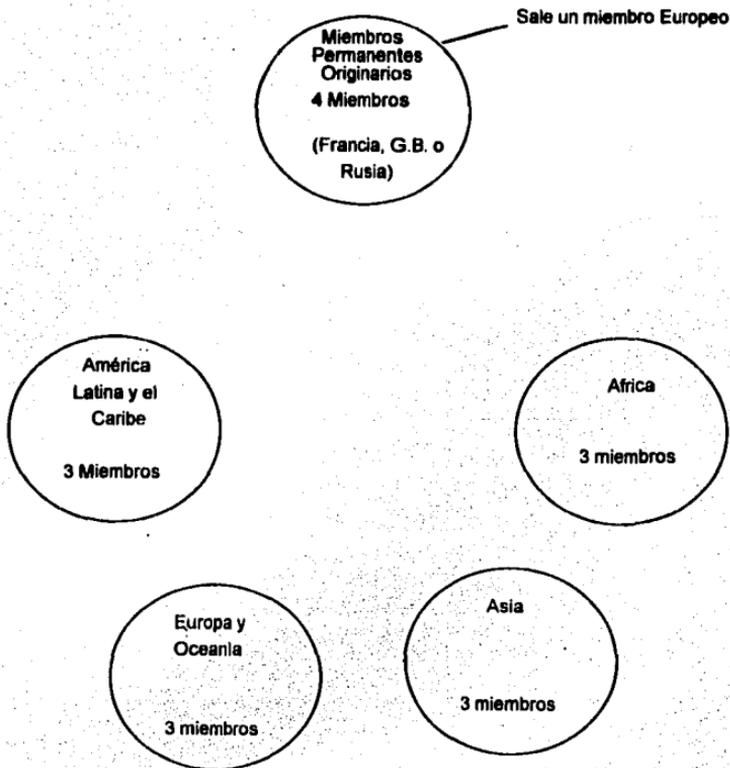


FIG. No. 4

TERCER AÑO DE TRANSICION

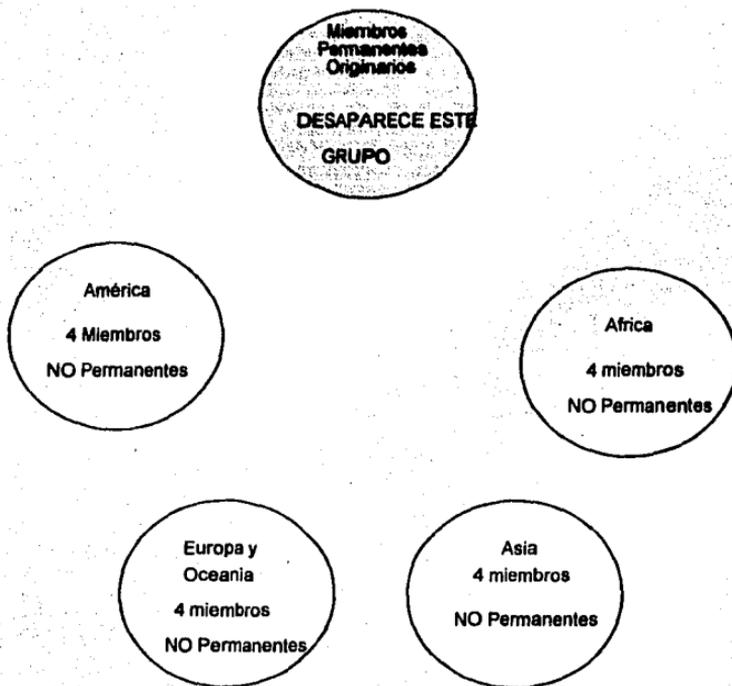


FIG. No. 5
CUARTO AÑO DE TRANSICION

Todos los miembros del Consejo antiguo, no podrán ingresar al nuevo, hasta haberse terminado de reestructurar y sean electos por la Asamblea General; por último, el nuevo Consejo de Seguridad se renovará en una cuarta parte cada dos años, sin que los integrantes salientes tengan derecho a la reelcción en dos periodos continuos, esto es con el fin de evitar un Maximato dentro del Consejo de Seguridad.

La división en regiones del Consejo, aparte de mejorar su representatividad y su credibilidad, tiene como fin NO eliminar el Veto, pero sí limitarlo y hacerlo más democrático. En primer lugar, para que el Veto se pueda aplicar se debe dar por tres miembros de diferentes regiones, para evitar el Veto en bloque eliminado así iniciativas que afecten en la Comunidad Internacional; Cuando algún miembro del Consejo sea patrocinador de un conflicto internacional, el cual se someta a consideración del Consejo, este país no tendrá derecho a utilizar el Veto en el problema indicado, así se evitará caer al Veto en la actual actitud de la defensa de intereses particulares y busque, como se menciona en los Propósitos y Principios de la ONU, sea para el beneficio de la seguridad y la paz internacionales. Además, después de aplicarse alguna acción de emergencia, se debe someter ésta a la votación de la Asamblea General, para saber si se sigue la misma acción, se modifica o se anula definitivamente.

Para llevar a cabo las reformas propuestas en este trabajo, es necesario cambiar ciertos puntos de la Carta de la ONU, para tal efecto, se debe crear una comisión, electa democráticamente por la Asamblea General, en la cual deben estar algunos de los miembros del Consejo de Seguridad actual, pero sin derecho de Veto, para que la igualdad buscada entre los países inicie desde este punto.

6.4 EL VETO, TRABA A LA DEMOCRATIZACION.

El caso del Veto, poder que tienen 5 de 184 naciones, para bloquear alguna propuesta o solución aceptada por la mayoría de las Naciones Unidas, actualmente su uso va en contra del espíritu establecido por los Propósitos y Principios de la ONU; el Veto fue creado con el fin de guardar la seguridad internacional, pero se ha desviado a proteger intereses particulares, es la razón por la cual muchos países piden su anulación, el Ministro de Relaciones Exteriores de Namibia, Theo Ben Gurirab (1993)⁹⁴ dijo: "Era necesario abolir completamente la anticuada y antidemocrática facultad del veto"⁹⁴.

También se quiere eliminar el Veto, por asociarlo intrínsecamente con las potencias como miembros permanentes del Consejo de Seguridad; pero al desaparecer los miembros permanentes, todos los países tendrán en algún momento en sus manos, la posibilidad de ejercer el Veto, pero aclararemos, éste sólo se debe utilizar con responsabilidad, entonces en ese momento, todos los países, si podrán cooperar tangiblemente con la paz mundial, como se establece en la Carta de la ONU.

Con el Consejo de Seguridad ya democratizado, todos los países también deben buscar una verdadera democracia en su política interna, ésta sería la única forma para lograr ser electos por la Asamblea General, como miembros del nuevo Consejo de Seguridad; la imagen construida dentro y fuera del país, será determinante para ser candidato y luego, si se es electo, integrante del Nuevo Consejo de Seguridad.

La democratización de la ONU, debe interesar no sólo por esta misma Organización, sino porque repercutiría grandemente en el interior de los países; en el momento que en el Consejo de

⁹⁴ Gurirab, Theo Ben. "Los países hablan". *Crónica ONU*, marzo de 1994. p.16.

Seguridad exista justicia, igualdad y libertad, se lograrán eliminar los fanatismos religiosos, nacionalistas o racistas y construir una conciencia de beneficio y responsabilidad internacional; sólo en ese momento los pueblos del mundo, podrán luchar por una verdadera independencia y democracia, siguiendo el ejemplo y con el apoyo de la ONU; en otras palabras, una sociedad internacional responsable de sí misma, sin ideologías dogmáticas nublando el razonamiento humano, pueden llevar a la Comunidad Internacional a la eliminación total del Veto, porque no sería entonces necesario la existencia de un proceso de imposición, debido a que todas las naciones reconocen la fuerza de la votación de la mayoría en la Asamblea General.

6.5 IGUALDAD ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ASAMBLEA GENERAL, EN LA TOMA DE DECISIONES.

Dentro de la democratización propuesta en la ONU, aparte del Consejo de Seguridad, otro órgano también tiene que transformarse, esta es la Asamblea General, las razones de esto son varias, pero la principal la expresa de la siguiente forma Norberto Bobbio; "Allí donde está reunida la Comunidad (internacional), la Asamblea, en la que todos los Estados tienen el mismo derecho de voto, no está el poder. Allí donde podría localizarse el poder, en el Consejo de Seguridad, no está la Comunidad (internacional)..."⁹³.

Me parece la opinión de Norberto Bobbio la más acertada y real, en la Asamblea General existen más de 180 países, cuando votan alguna resolución o recomendación, a pesar de ser la mayoría de las Naciones del Mundo, sus recomendaciones no tienen alguna obligatoriedad, sólo se escuchan como opiniones; en cambio, cuando los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, se ponen de acuerdo en alguna resolución, ésta tiene carácter obligatorio y en caso de que

⁹³ Bobbio, Norberto. *Op-cit.*, p. 8.

el gobierno infractor no quiera aceptar dicha orden, el Consejo puede mandar los Cascos Azules o una invasión multinacional, para cumplir el mandato.

Ultimamente (después de la caída de la URSS) se ha visto con mayor nitidez, como una invasión en realidad la hace EUA y sólo la tapa la ONU, el caso más actual es Haití, las tropas de EUA invadieron la Isla y se declaró que inmediatamente se retirarían, para dar paso a la llegada de las fuerzas de la ONU, hecho no cumplido en su totalidad, a pesar de haber tomado la posesión del mundo en forma oficial la ONU, EUA lo conserva en la realidad por la abrumadora mayoría de sus tropas, con la única diferencia de llamarse ahora Cascos Azules.

El cambio de autoridad de la Asamblea General, también se necesita por su expansión (sólo el 2.7% de los integrantes de la ONU, pertenecen el Consejo de Seguridad), la Asamblea ha ganado una gran autoridad, y aunque legalmente no es reconocida, la Costumbre Internacional otorga a este Organismo más credibilidad que al Consejo de Seguridad. "Contrariamente a las resoluciones del Consejo de Seguridad, las decisiones de la Asamblea General no son obligatorias pero se consideran representativas de la opinión internacional"⁹⁶. La opinión mencionada constantemente es aceptada, cuando los países obran de buena fe y cumplen sus obligaciones.

En otra palabras, el cambio o aumento de funciones de la Asamblea General es urgente, es necesaria una paridad entre la Asamblea y el Consejo, para que en realidad exista una verdadera democratización de la ONU, es necesario que los países tomen conciencia, una decisión aplicada a nivel nacional, necesariamente influirá a nivel internacional y esta conciencia sólo se estimulará cuando los países vean y piensen, sin importar el lugar donde se encuentren; en la Asamblea General o en el Consejo de Seguridad, su decisión es importante para la paz y la seguridad internacionales.

⁹⁶ AFP, et-al. Noticia. "Por mayoría, aprueba la Asamblea General de la ONU nueva resolución contra el bloqueo a Cuba". *La Jirafa*, 27 de octubre de 1994, pp. 64a-56b.

Existen propuestas concretas de cambios para la Asamblea General, Hernández-Vela propone algunas, las cuales en forma resumida se podrán explicar así: Ampliar funciones en lo relativo a la toma de decisiones; elegir el Secretario General de la ONU; aumentar las acciones efectivas de la Organización y disminuir su discurso político; hacer realidad la igualdad de los miembros en cualquier circunstancia; y coordinarse con el Consejo de Seguridad.⁹⁷ Todas estas propuestas ya se han mencionado en forma somera en este trabajo, pero para una mejor comprensión se requiere una mayor explicación: Al poder que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General tengan una responsabilidad igual en relación a la toma de decisiones, es necesario, después de una acción realizada por el Consejo y debido por la premura del tiempo, la Asamblea General tenga la posibilidad, de acuerdo a la votación de la mayoría, poder rechazarla, cambiarla o simplemente confirmarla, en cambio, en cuestiones donde el tiempo no sea factor determinante, el Consejo y la Asamblea deben votar para que una acción se pueda llevar o no a cabo, claro, cada Organismo con su propia forma de votación particular, esto también eliminaría la retórica mencionada y se daría la acción necesaria; lógicamente al democratizar el Consejo de Seguridad, la Asamblea General tendría la posibilidad de bloquear alguna acción del Consejo, pero no en forma inversa, la igualdad aparecerá en la ONU, pero también aumentará la responsabilidad de los gobiernos en la paz mundial; es necesario una gran coordinación entre ambos Organismos y evitar las contradicciones dentro del seno mismo de la ONU.

Las consecuencias de la transformación de la Asamblea General, se deben prever y sustentar en los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas, que serán los siguientes:

Un cambio de actitud de todos los países en relación a la ONU; la Sociedad Internacional recuperaría la confianza obtenida por ella alguna vez, siendo así de nuevo, el gran Organismo que ayudaría a sostener la paz mundial; las decisiones de la ONU dejarían de ser unilaterales y serían de

⁹⁷ Hernández-Vela, Edmundo. *Opus-jit*, pp. 24-25.

verdad de orden internacional: todas las naciones darian un matiz a la ONU de poder supranacional, por la confianza recuperada y finalmente el cambio democrático seria universal, principalmente porque los pueblos al vivir un sistema de este tipo, exigirian el cambio a sus gobernantes.

CONCLUSIONES

Esta parte del trabajo, pretende presentar un resultado consecuente de él mismo, para ésto se presenta una conclusión particular por cada Capítulo y una conclusión general, intentando abarcar los 6 Capítulos en un todo coherente; finalmente, se intentará establecer una relación directa entre el contenido del trabajo y su posible relación con la realidad mexicana actual, bajo el siguiente razonamiento; se propone democratizar a la ONU, en ella se ubica México, si se puede democratizar a México, él puede impulsar esta propuesta en el seno mismo del Organismo Internacional al cual pertenece, siendo líder y ejemplo a nivel mundial.

Primeramente de el Capítulo I, surge esta Conclusión: las Naciones Unidas nacen de una interacción de intereses y fenómenos sociales de hace 50 años; el surgimiento, desarrollo y decadencia de la SDN, nos aporta una experiencia valiosa para ser utilizada en la creación de la ONU, la terrorífica destrucción provocada por la Segunda Guerra Mundial, a causa de intereses particulares encontrados y alimentados por ideologías extremistas (Xenofobia, Racismo, Totalitarismo, etc.), ayudan a construir los pilares de una nueva Organización Internacional al tratar de limitarlos o eliminarlos.

La Paz Mundial, la Seguridad Internacional, la Cooperación entre las Naciones, la Eliminación del uso de la Fuerza, la Igualdad entre todos los Países, etc., son tratados durante el proceso de construcción de la ONU, para buscar una Confederación de Naciones y evitar una Tercera Guerra Mundial, pero los países vencedores (en especial EUA, Inglaterra y la URSS), deciden imponer sus condiciones y anteponer sus intereses a los de la Comunidad Internacional; creando por

lo tanto una Carta (de San Francisco) que garantice el poder de las potencias sobre el resto de los países, naciendo así una ONU totalmente antidemocrática.

La Conclusión del Capítulo II dice: analizando los Propósitos de la ONU: Mantener la paz y promover la Cooperación Internacional, se ve como son de primordiales en el mantenimiento de una Sociedad Mundial, que desea ver alejada la guerra de este planeta, pero al parecer las potencias se sienten ajenas a esta Sociedad: los Propósitos de la ONU se oponen a sus intereses, por lo cual es más viable para ellos violar los primeros, para consecución de los segundos; lo anterior podría traer (y ha traído) nuevos conflictos, lo cual quiere decir lo siguiente: los Propósitos de la ONU no se han respetado, los países fuertes han impuesto sus decisiones en la Política Internacional, provocando una gran confusión entre los integrantes de la ONU, a causa de la no correlación entre la teoría y la práctica, conservando latente el peligroso camino de las armas en las Relaciones Internacionales.

En el Capítulo III se concluye: partiendo de las necesidades de Paz, No Intervención, Igualdad, etc. de la Comunidad Internacional, se puede entrever como los Principios de la ONU no se han aplicado, las potencias han impuesto sus decisiones a pesar o en contrar de los Principios mencionados, su negación es real y afecta a la totalidad de la Sociedad Internacional.

A pesar de la dificultad de la ONU por trabajar, con la teoría en los discursos y tener que aceptar la práctica con el antidemocrático Consejo de Seguridad, negando así la Igualdad entre los países; se puede vislumbrar un elemento positivo en esta Organización; en su Asamblea General nace un nuevo bloque, de las colonias de las potencias surge el Tercer Mundo, un grupo sin poder real, pero tratando de ejercer presión, para buscar la igualdad negada. Por otro lado, con el apoyo del Tercer Mundo la ONU si ha ayudado a evitar una Tercera Guerra Mundial, especialmente durante la guerra fría, pero es necesario un cambio en las Naciones Unidas, un cambio con mayor intervención

de los países subdesarrollados en las decisiones internacionales importantes y con base en sus Principios que la rigen.

Se puede sacar la siguiente conclusión del Capítulo IV: los Propósitos y Principios de la ONU, son la base de esta Organización, por lo tanto su aplicación requiere de herramientas conocidas mundialmente y aceptadas por la Comunidad Internacional, para evitar la congelación de los Propósitos y Principios. El Derecho y la Costumbre Internacionales, son esas herramientas mencionadas; cuando todos los integrantes de la Sociedad Internacional, aprecien el cumplimiento de lo anterior será viable la Paz y la Concordia Mundial, pero se puede observar, como las potencias utilizan la flexibilidad del Derecho y la Costumbre Internacionales, para utilizarla a su favor y nuevamente hacer aparecer la desigualdad entre los países, indicando más claramente la urgente necesidad de democratizar la ONU.

Es imposible trabajar con una imagen de ineptitud, la cual carga la ONU, por la idea popular de supranacionalidad en el poder por parte de las Naciones Unidas, es saludable recordar que los errores de la ONU, son causa directa de sus integrantes y principalmente de quienes ostentan el poder de Veto, por su facultad de negar o aceptar resoluciones tomadas en la Asamblea General.

Como conclusión del Capítulo V tenemos: al presentar los Propósitos y Principios frente a la realidad Internacional, se pueden observar causas bien precisas de su violación, las cuales han impedido su correcta aplicación: en primer lugar el dominio de los países fuertes, tanto política como económicamente, han impedido a los países subdesarrollados llegar a su plena Soberanía Nacional. La desigualdad en el desarrollo económico de los países, ha permitido la intervención de las potencias en las decisiones de los países débiles, restándoles así la Independencia de la cual deben gozar por su rango de país libre.

La interpretación hecha por las potencias sobre la Carta de la ONU, para utilizarla para fines particulares a través del poder de Veto, ha llevado a un deterioro de las Relaciones Internacionales, creando la posibilidad de conflictos innecesarios, cuando existen los elementos para evitarlos: los Propósitos y Principios de la ONU; siendo éstos el único camino viable para sostener un equilibrio internacional, con tranquilidad y paz a nivel mundial; en otras palabras, la interpretación y aplicación correcta de los Propósitos y Principios de la ONU, pueden llevar a un cambio democrático de las Relaciones Internacionales, sin un choque que dé origen a una catástrofe mundial.

Para el Capítulo VI se obtuvo la siguiente conclusión; la eliminación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, la limitación del Veto, la igualdad en la toma de decisiones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y la integración de todos los países, en su momento, al Consejo de Seguridad, son puntos necesarios para lograr la democratización de la ONU y la correcta aplicación de los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas, base de esta Organización.

Los conflictos militares, económicos, políticos, etc. que aquejan a la Comunidad Internacional, serían observados desde otro punto de vista, al implementarse la igualdad entre los países en el máximo Organismo Internacional, llevaría a la ONU a ocupar el lugar innato de ella; ser la esperanza de la paz mundial, retomar su papel rector y dirigir a la humanidad hacia esa tranquilidad tan largamente buscada por los pueblos del mundo.

Finalmente en forma genérica es posible decir lo siguiente:

Como se puede apreciar a través de toda la investigación, el presente trabajo toca un tema en sí mismo ya controvertido. La democratización de la ONU. La Comunidad Internacional es un prisma de ideologías e intereses, provocando constantemente crisis, algunas de las cuales han llegado hasta conflictos armados, éste es uno de los puntos que se busca evitar, para el bien de la sociedad internacional y uno de los caminos es la transformación del Sistema Mundial.

El cambio propuesto para la ONU, se centra específicamente en el Consejo de Seguridad, pero no deja de lado a la Asamblea General, ambos tienen la necesidad de modificar su estructura y funciones, la actitud ante los intereses mundiales, debido a que el cambio se coloca a mediano (casi corto) plazo, en donde se requiere la actitud mencionada.

La alternativa propuesta tiene bastante viabilidad, debido a que la gran mayoría de los países de la Sociedad Internacional, están deseando un cambio, esto no la lleva a ser la única posibilidad, existen otros caminos esbozados por los jefes de Estado, ministros y otras autoridades de los países miembros de la ONU, éstos en lugar de demeritar la propuesta de este trabajo, la sustentan más y permite una gran aceptación.

La reforma propuesta es totalmente legal, el Artículo 109 de la Carta de las Naciones Unidas, establece los lineamientos para su transformación, pero sólo se tiene una incorrecta aplicación de éste. La participación de los gobiernos es importante, pero es más la de los pueblos de cada país, por ser ellos quienes deben marcar el camino que sus representantes deben seguir.

Es también urgente un cambio dentro de la ONU antes que pierda totalmente la poca confianza de los países miembros, no se puede poner una fecha exacta para lo anterior, pero sí se puede afirmar, el cambio debe iniciarse lo antes posible, para evitar a la ONU una caída en la inoperabilidad, de la cual sería imposible salvarla.

Esta investigación refleja una constante: el dominio de la ONU por EUA y apoyado por las demás potencias mundiales; si antes de la caída del bloque socialista, las Naciones Unidas se desenvolvían en una peligrosa bipolaridad, en la actualidad se ve dominada por un grupo de países liderados por una potencia mundial de todos conocida (EUA) y con una mayor dosis de problemas mundiales; el ejemplo más llamante actualmente (no el único) es Chechenia, a pesar de la muerte, destrucción, violación de los Derechos Humanos, etc., provocada por Rusia con la invasión a esta pequeña nación independentista. Clinton sólo ha declarado ser un asunto interno de Rusia y confía en ella para resolverlo; es cierto, se han dado invitaciones al diálogo y condenas por parte de algunos países europeos, donde sólo se han vislumbrado fines políticos. Se puede afirmar: la invasión a Chechenia, va contra todos los Propósitos y Principios de la ONU, lo cual comprueba el dominio de la ONU, al recibir Rusia apoyo de EUA sin importar la opinión internacional, hecho que se busca evitar con la propuesta de democratización de las Naciones Unidas.

El Dominio sobre la ONU mencionado en el párrafo anterior, va parcialmente contra la realidad de la actual dinámica internacional; hoy por hoy los países tercermundistas se han integrado a la Comunidad Internacional, logrando intervenir en la toma de decisiones en la política internacional, es decir, un hecho que ocurra en el mundo afecta a otros países directa o indirectamente, tal es el caso del Conflicto Bósniaco, la invasión a Chechenia y hasta la crisis económica de México.

La interdependencia en las Relaciones Internacionales, permite sugerir a la Estructura de la ONU un cambio; la interacción mundial se debe reflejar en la toma de decisiones por todos los países. La actual conformación de la ONU refleja el mundo del fin de la década de los cuarenta, donde sólo unos cuantos países podían garantizar la paz mundial, esto ya es obsoleto, actualmente todos los países pueden y deben buscar la Seguridad Internacional.

En el caso de los Propósitos y Principios de la ONU, se puede tener la impresión por parte de la Comunidad Internacional de su ineficacia, por el desgaste demagógico infringido por las potencias, pero lo manifestado discursivamente no es regla para su aplicación equitativa por lo general es lo opuesto. Por ende, los Propósitos y Principios ubicados en la Carta de las Naciones Unidas sigue en turno de espera para su correcta aplicación; es necesaria una interpretación de acuerdo con los intereses mundiales para que la democratización de la ONU, beneficie a la Sociedad Internacional y no sólo a una élite mundial.

De lo anterior se puede entender lo siguiente: El mundo ha coexistido con una falta total de aplicación de los Principios y Propósitos para beneficio común; en su totalidad la Sociedad Internacional fue sacrificada en aras de intereses particulares, implicando también la violación de los Propósitos y Principios de la ONU, ya que éstos tienen un contenido neto de beneficio para la Comunidad Internacional, opuesto a los intereses de las potencias individualistas y con beneficio único a favor.

La violación constante y sistemática de los Propósitos y Principios de la ONU por parte de las potencias, ha llevado a los países subdesarrollados a poner en tela de juicio la actual organización internacional, proponiendo ciertas reformas o cambios; el error de varios de estos países, es pensar en

beneficios a corto plazo, nunca en grupo, lo cual permite a las potencias tener el control del mayor Organismo Internacional.

Al comprender el Tercer Mundo el papel jugado a nivel mundial, se ha dado a la tarea de proponer cambios donde ellos sean tomados en cuenta y no sólo como retórica, sino con hechos concretos donde puedan observarse objetivamente; varios países de este bloque han solicitado su entrada al Consejo de Seguridad, aunque la mayoría lo hizo con fines particulares, cuidando sus propios intereses, esto debilita grandemente la propuesta de la democratización de la ONU, ya que se busca igualdad entre los pueblos y no simplemente el subir al poder, para hacer lo mismo que las potencias realizan, creando en un futuro cercano un Conflicto Norte-Sur, aunque ya existe se radicalizaría bastante más; por lo mismo es necesario para ambos bloques aceptar e interpretar correctamente los Principios y Propósitos de la ONU, siendo éstos una base bastante sólida para llevar a cabo la democratización de la ONU y la solución pacífica de controversias.

En la organización actual, existe un Principio recalcado con exageración, no por positivo o negativo sino por ser necesario en las Relaciones Internacionales: La Soberanía Nacional, es demandada en todos los países, sin importar el tamaño del mismo o su poderío político, económico o militar. En sí, la Soberanía encierra en su esencia la igualdad, es decir, todo país es igual a otro; la grieta de esta democracia internacional es el antidemocrático Consejo de Seguridad pues con un sólo voto puede eliminar la decisión de 184 países. Esto indica una completa ausencia de igualdad y Soberanía Nacional entre los países. Por la misma razón la propuesta de este trabajo se agudiza en el Consejo de Seguridad, buscando eliminar esa inquietud y así la Soberanía no sea un sueño platónico, sino una realidad concreta.

Como secuela de el no respeto de la Soberanía Nacional, cada país desconfía de otro, provocando un gasto militar enorme para la defensa de su propia Soberanía. Los egresos por comprar equipo militar son tan enormes, los cuales podrían acabar con la hambruna y el analfabetismo a nivel mundial. En otras palabras, la democratización de la ONU, provocaría una disminución del gasto militar (en el tiempo más corto posible), lo cual elevaría el nivel de vida de los pueblos, principalmente en el Tercer Mundo y, aunque la industria militar no esté de acuerdo, es necesario erradicarla como si fuera una epidemia de este planeta; pero también es comprensible la dificultad de la ONU para recuperar la confianza perdida, por lo cual proponemos iniciar, con el cincuentenario de la ONU su reestructuración, para que las Naciones Unidas tengan un punto de partida y vean en ellas mismas ese importantísimo cambio de actitud y sea posible vivir entonces sin las armas y sin la desconfianza entre ellas mismas.

El pueblo mexicano no se opone a una democratización de la ONU, por el contrario, sus principios de democracia, igualdad soberana, no intervención y solución pacífica de controversias, encajan perfectamente en la propuesta de reforma de las Naciones Unidas.

La propuesta de democratizar el sistema político mexicano presentada por el Presidente Ernesto Zedillo (a fines de enero de 1995), debe servir de base para que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México se lance a proponer mundialmente una democratización de la ONU, tome el papel como líder y así apuntalar su influencia en el Tercer Mundo la cual le permita enfrentar dos grandes problemas: La crisis económica y la vecindad con EUA.

Es un hecho que casi todos los países lo apoyarían. Por lo tanto, es necesario para el gobierno dirigido por el Presidente Ernesto Zedillo sustentar las dos grandes reformas necesarias para

el país: democratizar el sistema político mexicano y proponer la democratización del sistema internacional.

Un hecho que el gobierno mexicano debe remarcar es: todo cambio deseado a nivel internacional debe despuntar a nivel interno. Un Sistema Mundial democratizado traerá consecuencias positivas a cada nación: en primer lugar, cada pueblo al darse cuenta de la igualdad internacional, exigirá a su gobierno una actitud similar; ésto llevará a que cada gobierno tenga la necesidad de depurarse para responder a las exigencias de su población y no sólo en lo político, sino abarca las demás esferas (económica, jurídica y cultural), llevando a las naciones a un mejor nivel de vida y alejadas lo más posible de otra catastrófica guerra.

El caso del conflicto chiapaneco en México, es un ejemplo de la desigualdad, y rezago social llevando a la población a hacerse escuchar por medio de las armas, ésto no se desea, pero una antidemocrática e ineficiente administración sólo deja ese tipo de salidas. Otro caso en donde los gobiernos luchan por intereses diferentes a los del pueblo, es el conflicto entre Perú y Ecuador (donde los móviles parecen ser más políticos que territoriales); los pueblos indígenas que habitan la Amazonia sin importar del lado de la frontera donde se encuentren, se sienten un sólo pueblo; se podrán dar miles de razones por las cuales la guerra fue el último recurso, pero nunca se justificarán las muertes entre hermanos latinoamericanos; hace poco en la Cumbre de las Américas, esos mismos gobiernos se ofrecían galanteos y respeto.

La construcción de un Sistema Internacional democrático donde la última palabra la tenga el pueblo y no un gobierno, es urgente para los intereses de la población mundial, siendo éstos primordialmente la paz y la seguridad internacionales, tengan primacía sobre los intereses particulares de pequeños grupos de poder.

México debe recuperar ese liderazgo sustentado durante mucho tiempo y mejorar sus expectativas en la dinámica internacional; por lo cual si toma esta propuesta, es muy viable iniciar su cuestarriba; es necesario un cambio de actitud así como de responsabilidad en el gobierno. Pero también podemos afirmar sin temor a equivocarnos, si ese cambio de actitud mencionado no se realizara, ninguna alternativa, ya sea esta o alguna otra, será viable para solucionar la problemática que enfrenta la Comunidad Internacional y repercute igualmente en el escenario mexicano.

BIBLIOGRAFIA

1. ALONSO, Martín
ENCICLOPEDIA DEL IDIOMA
México, 1991
tres vols.
Ed. Aguilar
pp. 4258
2. BOUTROS-GHALI, Boutros
MEMORIA SOBRE LA LABOR DE LA ORGANIZACION.
New York, 1993
Ed. ONU
pp. 214
3. CASTAÑEDA, Jorge
MEXICO Y EL ORDEN INTERNACIONAL.
México, 1977
Ed. Colegio de México
pp. 245
4. CASTAÑEDA, Jorge
VALOR JURIDICO DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS.
México, 1967
Ed. Colegio de México
pp. 203
5. GOMEZ Navarro, José, et-al
HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORANEO.
México, 1993
Ed. Alhambra
pp. 397

6. **GOTTLIEB, Gidón, et-al**
ANUARIO MEXICANO DE RELACIONES INTERNACIONALES 1985 VOL. VI.
Ed. ENEP Acatlán
pp. 614
7. **GRENVILLE, Clark**
PAZ EN EL DERECHO MUNDIAL.
Barcelona, 1977
Ed. Barcelona
pp. 228
8. **HERNANDEZ-VELA S., Edmundo**
DICCIONARIO DE POLITICA INTERNACIONAL.
México, 1983
Ed. UNAM
pp. 152
9. **JAGUARIBE, Helio**
EL NUEVO ESCENARIO INTERNACIONAL.
México, 1985
Ed. FCE
pp. 243
10. **LOZANO, Manuel, et-al**
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA.
México, 1973
Ed. CECSA
pp. 365
11. **MERLE, et-al**
EL ESTUDIO CIENTIFICO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.
México, 1978
Ed. UNAM
pp. 208

12. OLTON y PLANO
DICCIONARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES.
México, 1985
Ed. Limusa
p.p. 465
13. ONU
ABC DE LA ONU.
New York, 1990
Ed. ONU
pp. 263
14. ONU
LA CARTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.
New York, 1988
Ed. ONU
pp. 48.
15. OSMAŃCZYK, Edmund Jan
ENCICLOPEDIA MUNDIAL DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y
NACIONES UNIDAS.
México, 1976
Ed. FCE
pp. 1236
16. PRI
GRANDES TEMAS DE POLITICA EXTERIOR.
México, 1983
Ed. FCE
pp. 425
17. SEARA Vázquez, Modesto
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO.
México, 1981
Ed. Porrúa
pp. 661

18. SEARA Vázquez, Modesto
TRATADO GENERAL DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL.
México, 1974
Ed. FCE
pp 1066
19. SID-AHMED, Abdelkader
NORTE-SUR: LOS GRANDES DESAFIOS.
México, 1985
Ed. FCE
pp. 315
20. SORENSEN, Max
MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO.
México, 1973
Ed. FCE
pp. 819
21. STOESSINGER, Jhon George
EL PODERIO DE LAS NACIONES: POLITICA MUNDIAL DE NUESTRO TIEMPO.
México, 1980
Ed. Germika
pp. 507
22. THOMSON, David
HISTORIA MUNDIAL DE 1914 A 1968.
México, 1979
Ed. FCE
pp. 269
23. TIMBERGEN, Jan
REESTRUCTURACION DEL ORDEN INTERNACIONAL: INFORME CLUB ROMA.
México, 1988
Ed. FCE
pp. 526

18. SEARA Vázquez, Modesto
TRATADO GENERAL DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL.
México, 1974
Ed. FCE
pp 1066
19. SID-AHMED, Abdelkader
NORTE-SUR: LOS GRANDES DESAFIOS.
México, 1985
Ed. FCE
pp. 315
20. SORENSEN, Max
MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO.
México, 1973
Ed. FCE
pp. 819
21. STOEßINGER, Jhon George
EL PODERIO DE LAS NACIONES: POLITICA MUNDIAL DE NUESTRO TIEMPO.
México, 1980
Ed. Gernika
pp. 507
22. THOMSON, David
HISTORIA MUNDIAL DE 1914 A 1968.
México, 1979
Ed. FCE
pp. 269
23. TIMBERGEN, Jan
REESTRUCTURACION DEL ORDEN INTERNACIONAL: INFORME CLUB ROMA.
México, 1988
Ed. FCE
pp. 526

24. TUNKIN, G. I.

EL DERECHO Y LA FUERZA EN EL SISTEMA INTERNACIONAL.

México, 1989

Ed. UNAM

pp. 211

25. VERDOODT, Albert

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE:
NACIMIENTO Y SIGNIFICACION.

España, 1970

Ed. Mensajero

pp. 340

26. WALDHEIM, Kurt

EL DESAFIO DE LA PAZ.

México, 1981

Ed. FCE

pp. 159

HEMEROGRAFIA

1. AFP, et.-al. Noticia.
POR MAYORIA, APRUEBA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU NUEVA RESOLUCION CONTRA EL BLOQUEO A CUBA.
La Jornada, 27 de octubre de 1994
pp. 64a-56b

2. ALMEYRA, Guillermo
BOSNIA. EU CONTRA LA OTAN Y LA ONU.
La Jornada, 28 de noviembre de 1994.
p. 57

3. ANSA, et.-al. Noticia.
LOS MALES DEL TERCER MUNDO NO SE SOLUCIONAN CON INVASIONES.
La Jornada, 4 de octubre de 1994
p. 52

4. AP, et.-al. Noticia.
VIVIMOS UNA PAZ ATERRADORA. ADVIERTE EDUARD SCHEVARDNAZJE.
La Jornada, 7 de diciembre de 1994
p. 62

5. BOBBIO, Norberto
DEMOCRACIA: DE LOS MODERNOS, DE LOS ANTIGUOS Y DE LOS POSTEROS.
Revista Este Pais No. 45, diciembre de 1994
pp. 2-8

6. BOUTROS-GHALI, Boutros
EL PISO 38.
Revista Crónica ONU, septiembre de 1992
pp. 2-3

7. **BOUTROS-GHALI, Boutros**
POR UNA AGENDA DE ESPERANZAS.
Micronoticias, edición especial, febrero de 1994
pp. 2-7
8. **BROOKS, David y CASON, Jim (corresponsales)**
EN ASCENSO. LOS IDEALES DEMOCRATICOS Y EL MERCADO LIBRE.
CLINTON ANTE LA ONU.
La Jornada, 27 de septiembre de 1994
p. 53
9. **CUADRA, Héctor**
LA TEORIA DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL Y EL SISTEMA DE LAS
NACIONES UNIDAS. PODER Y CONTRAPODER INTERNACIONALES.
Revista de Relaciones Internacionales No. 35, agosto de 1985
pp. 4-15
10. **FUENTES, Carlos**
LA SITUACION MUNDIAL Y LA DEMOCRACIA. LOS PROBLEMAS DEL NUEVO
ORDEN MUNDIAL.
Revista Nexos No. 171, marzo de 1992
pp. 27-35
11. **HAMMARSKJOLD, Dag**
EL PORVENIR DE LA ONU.
Revista Way Forum No. 40, septiembre de 1961
pp. 45-54
12. **HERNANDEZ VELA S., Edmundo**
LAS NACIONES UNIDAS EN LA ENCRUCIJADA. CAMBIO O REGRESION.
Revista de la UNAM No. 487, agosto de 1991
pp. 21-26

13. **IPS, et-al. Noticia**
EL NEOLIBERALISMO NO ES CULPABLE DE LA POBREZA EN LOS PAISES DE AL.
La Jornada, 27 de octubre de 1994
p. 57
14. **LA JORNADA (Editorial)**
INTERVENCIONISMO Y DERECHO.
La Jornada, 17 de septiembre de 1994
p. 2
15. **LA JORNADA (Editorial)**
MEXICO EN LA ONU: DEFENDER PRINCIPIOS.
La Jornada, 27 de septiembre de 1994
p. 2
16. **MEYER, Jean**
HACIA LA GRAN SERBIA I.
La Jornada, 16 de diciembre de 1994
p. 55
17. **NAIM, Moisés**
INSTITUCIONES: EL ESLABON PERDIDO EN LAS REFORMAS ECONOMICAS DE AMERICA LATINA.
Revista Este País No. 45, diciembre de 1994
pp. 1-23(folios)
18. **OJEDA, Mario**
EL ORDEN INTERNACIONAL A FINES DEL SIGLO XX.
Revista de la UNAM No. 487, agosto de 1991
pp. 17-18

19. ONU
HABLAN LAS NACIONES.
Revista Crónica ONU, marzo de 1993
pp. 35-66
20. ONU
HACIA UNA CLARIDAD DE LOS OBJETIVOS.
Revista Crónica ONU, diciembre de 1993
pp. 45-46
21. ONU
LOS PAISES HABLAN.
Revista Crónica ONU, marzo de 1994
pp. 8-42
22. PELLICER, Olga
EL PAPEL DE LA ONU EN EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ. PERSPECTIVAS PARA LOS NOVENTA.
Revista de la UNAM No. 487, agosto de 1991
pp. 31-32
23. PEÑA Guerrero, Roberto
CUARENTA AÑOS DE PRESENCIA DE LA ONU EN LA ESTRUCTURACION DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL.
Revista de Relaciones Internacionales No. 35, agosto de 1985
pp. 16-26
24. ROSAS González, María Cristina
EVOLUCION HISTORICA DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.
Revista de la UNAM No. 487, agosto de 1991
pp. 15-16

25. SEARA Vázquez, Modesto
LA ONU: REJUVENECIMIENTO O SENILIDAD.
Revista de la UNAM No. 487, agosto de 1991
pp. 19-20
26. SEUFERT-BARR, Nancy
HACIA UNA CLARIDAD DE OBJETIVOS EN LA LABOR DE LA ONU.
Revista Crónica ONU, diciembre de 1993
pp. 38-48
27. SOLANA, Fernando
LAS NACIONES UNIDAS DE FIN DE SIGLO: OPORTUNIDADES Y RETOS.
Revista de la UNAM No. 487, agosto de 1991
pp. 27-28
28. WOLDENBERG, José
DEMOCRATICOS Y ANTIDEMOCRATICOS
La Jornada, 6 de mayo de 1995
p. 5
29. ZALDUA, Josetxo, et-al
INTENTA EU CONFERIR A LA OEA UN CARACTER SUPRANACIONAL.
La Jornada, 10 de diciembre de 1994
p. 45
30. ZALDUA, Josetxo
**PELIGROSO. UNA ONU QUE EN CUESTION DE HORAS DECIDE UNA
INVASION: ROBAINA.**
La Jornada, 20 de septiembre de 1994
pp. 60a-54b
31. ZALDUA, Josetxo
ROBAINA: EL VOTO DE AL EN LA ONU CADA VEZ MAS LIBRE.
La Jornada, 22 de octubre de 1994
pp. 68a-58b.

ANEXO 1

PAISES QUE SE ADHIEREN A LA DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS DE 1942.

Estados Unidos de América, China, Australia, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, República Dominicana, El Salvador, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, La India, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Polonia, Unión Sudafricana, Yugoslavia, México, Filipinas, Etiopía, Irak, Brasil, Irán, Colombia, Liberia, Francia, Ecuador, Perú, Chile, Paraguay, Venezuela, Uruguay, Turquía, Egipto, Arabia Saudita, Siria, Líbano, Inglaterra, La URSS y Bolivia.

FUENTE:

Scara Vázquez, Modesto

Tratado General de la Organización Internacional.

Ed. FCE.

pp. 83-84.

ANEXO 2

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (fragmento).

PREAMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la

igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

La ASAMBLEA GENERAL proclama

La PRESENTE Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción depende una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

FUENTE:

Centro de información de las Naciones Unidas

La Carta Internacional de Derechos Humanos.

Ed. Naciones Unidas.

pp. 5-6.

A N E X O 3

DECLARACION DEL PRINCIPIO DE NO INTERVENCIÓN EN LA DECLARACION SOBRE LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL DE 1970.

"De acuerdo con esta declaración el contenido de este principio es el siguiente:

a) Prohibir la intervención militar y otras formas de intervención o amenazas de intervención contra los derechos derivados de la subjetividad de los Estados, o contra sus fundamentos políticos, económicos y culturales;

b) Prohibir el uso, por un Estado, de medidas económicas, políticas y otras, con la finalidad de conseguir la subordinación de otro Estado, mediante la cesión de derechos soberanos, para obtener alguna concesión de él;

c) Prohibir la organización, el encubrimiento o la asistencia, y el permiso de subversión armada o de la actividad terrorista, dirigida a cambiar el sistema político de otro Estado a través de la violencia;

ch) La prohibición de interferir en luchas internas de otro Estado;

d) Prohibir el uso de la fuerza con la finalidad de privar a los pueblos de sus formas nacionales de existencia;

e) El derecho del Estado de escoger su propio sistema político, económico, social y cultural sin interferencia de otros Estados*.

FUENTE:

Turkin, G. I.

El Derecho y la Fuerza en el Sistema Internacional.

Ed. UNAM.

pp. 57-58

A N E X O 4

PRINCIPIO DE AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS EN LA DECLARACION SOBRE LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL DE 1970.

"En el moderno derecho internacional, este principio incluye fundamentalmente los siguientes:

a) todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación de su estatus político sin intervención externa y a realizar su desarrollo económico, social y cultural;

b) todos los Estados tienen la obligación de respetar este derecho;

c) todos los Estados tienen la obligación de contribuir a la realización del derecho de los pueblos de autodeterminación;

ch) todos los Estados tienen la obligación de abstenerse de cualquier acción de fuerza que prive a los pueblos de un derecho a la autodeterminación, a la libertad e independencia;

d) en su lucha por la independencia, los pueblos colonizados pueden hacer uso de los medios necesarios, incluyendo la fuerza armada;

e) está prohibido subordinar a los pueblos a la dominación extranjera y a la explotación.

El principio de la autodeterminación de las naciones no significa que éstas deban crear Estados independientes o Estados que necesariamente unan a toda la nación. El derecho de las naciones a la autodeterminación es un derecho y no una obligación".

FUENTE:

Ibidem, p. 60

ANEXO 5

CONCEPTOS

AUTODETERMINACION: "Derecho que tiene la población de un país, de darse la forma de gobierno que desee, dentro de un Estado ya constituido. Asimismo, y en forma más trascendental, este principio reconoce el derecho que tienen los pueblos a constituirse en Estados Independientes, sin embargo, en la práctica se limita sólo a la descolonización y no se identifica con el derecho de secesión" (HERNANDEZ-VELA S., Edmundo. DICCIONARIO DE POLITICA INTERNACIONAL, p. 17).

AUTODETERMINACION: "La doctrina que expresa el derecho de un grupo cuyos miembros se consideran separados y distintos de otros, para determinar por sí mismo el Estado donde vivirán y la forma de gobierno que él mismo tendrá" (OLTON y PLANO, DICCIONARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES, p. 171).

AUTODETERMINACION: "El principio de que todos los pueblos del mundo, sin distinción de raza, tienen derecho a la libre determinación sobre su territorio y sus asuntos políticos y económicos" (OSMAÑCZYK, Edmund Jan, ENCICLOPEDIA MUNDIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y NACIONES UNIDAS, p. 113).

AUTODETERMINACION: "Derecho que tiene un pueblo a mantener su actual forma de organización política y económica, y a cambiarla si así lo desea sin interferencia de otros Estados" (SEARA Vázquez, Modesto. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, p. 87).

DEMOCRACIA: "Ideología creada alrededor de los valores liberales de la libertad individual, la igualdad, la dignidad y la hermandad humana, el gobierno, el imperio de la ley y el procedimiento democrático político" (OLTON y PLANO. Op-cit. p. 133).

DEMOCRACIA: "Término internacional de múltiples significados para definir el poder del pueblo, según el carácter de clase de este poder" (OSMAŃCZYK. Op-cit. p. 432).

DEMOCRACIA: "En principio, permite la asimilación en su seno de las más divergentes opciones político-ideológicas, salvo aquellas que son contrarias a la propia fórmula democrática. Y algo más permitiría que la dinámica entre izquierda y derecha, entre apoyadores y críticos del gobierno pudiesen desplegarse en un terreno civilizado, precisamente porque no supone el aniquilamiento de ninguna de las partes." (WOLDENBERG, José. DEMOCRATICOS Y ANTEDEMOCRATICOS. "La Jornada". 6 de mayo de 1995, p. 5).

IGUALDAD: "Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos" (ALONSO, Martín. DICCIONARIO DEL IDIOMA. Vol. 2, p. 2341).

JUSTICIA: "Término internacional, principio fundamental para establecer las relaciones interhumanas e internacionales; según lo que le pertenece a cada uno" (OSMAŃCZYK. Op-cit. p. 681).

NO INTERVENCION: "Principio internacional que dice, ningún Estado tiene el derecho de intervenir en los asuntos internos o externos de otros Estados" (OSMAŃCZYK. Op-cit. p. 778).

SOBERANIA: "La suprema autoridad para crear decisiones y para ponerlas en vigor, poseída sólo por el Estado y por ninguna otra institución social" (OLTON y PLANO, Op.cit. p. 372).

SOBERANIA: "Vocablo del Derecho Internacional: Independencia del Estado que se expresa en su personalidad jurídica, que constituye el poder supremo en el territorio de su jurisdicción" (OSMAŃCZYK, Op.cit. p. 995).

SOBERANIA: "En su acepción clásica, por Soberanía se entiende un poder que no está sujeto a otro poder" (SEARA Vázquez, Op.cit. p. 94).

SOBERANIA: "La suprema autoridad para crear decisiones y para ponerlas en vigor, poseída sólo por el Estado y por ninguna otra institución social" (OLTON y PLANO. Op.cit. p. 372).

SOBERANIA: "Vocabio del Derecho Internacional: Independencia del Estado que se expresa en su personalidad jurídica, que constituye el poder supremo en el territorio de su jurisdicción" (OSMAŃCZYK. Op.cit. p. 995).

SOBERANIA: "En su acepción clásica, por Soberanía se entiende un poder que no está sujeto a otro poder" (SEARA Vázquez. Op.cit. p. 94).